

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXII — MES VI

Caracas, martes 5 de abril de 2005

Número 38.159

### SUMARIO

#### Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se realizará una Sesión Especial el día 27 de abril del año en curso para celebrar el «Día del Idioma».

#### Presidencia de la República

##### Despacho de la Presidencia

Providencia por la cual se delega al ciudadano General de División (Ej.) Melvin José López Hidalgo, la atribución y la firma del acto que en ella se especifica.

#### Ministerio del Interior y Justicia

Resolución por la cual se expide el Título de Intérprete Público en el idioma Inglés, a los ciudadanos que en ella se indican.

Resoluciones por las cuales se expide la carta de naturaleza a los ciudadanos que en ellas se mencionan.- Resoluciones por las cuales se corrige cartas de naturalización emitidas a través de la Resolución N° 487 de fecha 11 de noviembre de 2004 y publicada en la GACETA OFICIAL N° 5.734 Extraordinario de fecha 11 de noviembre de 2004 y la Resolución S/N y anunciada en la GACETA OFICIAL N° 37.929 de fecha 03 de mayo de 2004, a los ciudadanos que en ellas se mencionan.- (Véase N° 5.767 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

#### Ministerio de Finanzas

Resolución por la cual se delega en la ciudadana Maritza Balza Chacón, las atribuciones y firmas de los actos que en ella se mencionan.

Resolución por la cual se dispone que las empresas de transporte internacional acuático o aéreo que operen en el país y las empresas de servicio que presten servicios a éstas, en puertos o aeropuertos, podrán introducir como provisiones de a bordo, libre del pago de impuestos de importación, y para uso exclusivo de las mismas.

Resolución por la cual se ordena la publicación de la distribución de los Programas y Proyectos a los entes ejecutores del «Programa de Inversión para las Entidades Estadales, Municipios y Otras Instituciones».- (Se reimprime por error material del ente emisor).

Resolución por la cual se designa al ciudadano Héctor Dávila Mendoza, Superintendente Nacional de las Actividades Hípicas.

#### Oficina Nacional de Presupuesto

Providencia por la cual se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gasto corriente para gasto de capital del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Providencia por la cual se designa al ciudadano Daniel José Linares González, Consultor Jurídico de este Organismo.

#### Superintendencia de Seguros

Providencias por las cuales se suspende temporalmente la autorización otorgada a los ciudadanos que en ellas se señalan para actuar como Corredores de Seguros.

#### Ministerio de Educación Superior

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Merli Mercedes Vanegas, Directora General de Calidad de Vida Estudiantil.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Luis Arlenis Campos Mavares, representante de este Ministerio, ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental «Francisco de Miranda».

Resolución por la cual se designa al ciudadano Jaime José Ponce García, Director General de la Dirección del Despacho del Ministro.

#### Ministerio de Educación y Deportes

Resolución por la cual se designa al ciudadano Miguel Eduardo Patiño, Director de Coordinación General.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Gimmy Andrade, Director de Mantenimiento Técnico y Servicios Básicos.

#### Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Decisión por la cual se declara la responsabilidad administrativa y se impone multa a los ciudadanos que en ella se mencionan.

#### Ministerio de Infraestructura

Resolución por la cual se encomienda a partir del 23 de agosto de 2004 a la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), la «Adquisición de Maquinarias y/o Equipos de Apoyo para el Ministerio de Infraestructura», con los recursos provenientes de la Agenda Bolivariana 2006.

#### Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial

Resoluciones por las cuales se prorroga la medida de suspensión cautelar con goce de sueldo, por un lapso de sesenta (60) días, a las ciudadanas que en ellas se mencionan.

Sentencias dictadas por esta Comisión.- (Dras. Beatriz Coromoto Fernández Salom y Judith Petrocelli de Bastardo).

## ASAMBLEA NACIONAL

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Acuerdo sobre el Día del Idioma, con motivo de cumplirse Cuatrocientos años de haberse publicado la Obra Don Quijote de la Mancha

#### CONSIDERANDO

Que en los pueblos de habla hispana y particularmente en América Latina y el Caribe, se celebra este año 2005, los cuatrocientos años de la publicación de la Monumental Obra de la Lengua Castellana «El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha» escrita por Don Miguel de Cervantes y Saavedra, conocido e immortalizado bajo el pseudónimo de «El Manco de Lepanto»;

#### CONSIDERANDO

Que esta obra es una de las más difundidas de la literatura contemporánea, se caracteriza como ejemplo de solidaridad, culto a la amistad, de afecto y mucho amor; filosofía práctica cargada de humanismo, nobleza de ideas, amenidad y hasta humor, y la posibilidad de concretar los sueños posibles de los hombres y mujeres que habitan el planeta tierra;

#### CONSIDERANDO

Que el día 23 de abril se celebra el «Día del Idioma», en homenaje al autor del «Quijote de la Mancha» coincidiendo este año con el Cuatricentenario de la publicación de su obra magna siendo de gran importancia para países como Venezuela que están impulsando un nuevo modelo de sociedad que privilegia la cultura, particularmente la literatura y las Bellas Artes, elementos vitales para el desarrollo interior de los seres humanos;

#### CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional está en el propósito de impulsar la creatividad y el crecimiento espiritual de nuestro pueblo a través de sus costumbres, folklore, artesanía y tradiciones mágico-religiosas; para preservar nuestra identidad como venezolanos. Por lo que la mencionada obra constituye una referencia obligada para lograr los objetivos antes mencionados;

#### ACUERDA

PRIMERO: Realizar una Sesión Especial el día miércoles 27 de abril del año en curso para celebrar tan importante acontecimiento.

- SEGUNDO:** Invitar a las Ilustres Academias Nacionales de la Historia y la Lengua para que asistan a esta sesión.
- TERCERO:** Nombrar al historiador y escritor doctor Germán Fleitas Núñez Orador de Orden, por ser miembro de las dos academias citadas anteriormente.
- CUARTO:** Exponer en los espacios de la Asamblea Nacional una escultura de "El Quijote" elaborada en metal por el diputado Orlando Jaimes.
- QUINTO:** Exhortar al Estado venezolano, a través de los Ministerios de Cultura, Educación y Deportes, y Educación Superior, a difundir la obra de Miguel de Cervantes en todo el ámbito nacional, especialmente en escuelas, liceos y universidades.
- SEXTO:** Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, al primer día del mes de marzo de dos mil cinco Año 194° de la Independencia y 146° de la Federación.

NICOLAS MADURO MOROS  
Presidente

RICARDO GUTIERREZ  
Primer Vicepresidente

IVAN ZERPA GUERRERO  
Secretario

PEDRO CARREÑO  
Segundo Vicepresidente

JOSE GREGORIO VIANA  
Subsecretario

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PRESIDENCIA  
CONSEJO DE DEFENSA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quién suscribe, LUIS ALFREDO TORCATT SANABRIA, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.172.137, en mi carácter de Director del Despacho del Presidente según consta de Decreto N° 3.146 de fecha 27 de Septiembre de 2004, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.031 de fecha 27 de Septiembre de 2004, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y de conformidad con el numeral 11 del Artículo 3° del Reglamento Orgánico de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.562 de fecha 04 de Noviembre de 2002, reformado mediante Decreto N° 2.142, de fecha 21 de Noviembre de 2002 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 35.575, de la misma fecha, actuando en este acto como máxima autoridad procedo a lo siguiente:

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del Artículo 3° del Reglamento Orgánico de la Presidencia de la República, creado mediante Decreto N° 2.085 de fecha 02 de Noviembre de 2002, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.562 de fecha 04 de Noviembre de 2002, reformado mediante Decreto N° 2.142 de fecha 21 de Noviembre de 2002 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 35.575, de la misma fecha, procedo a delegar al Ciudadano General de División (Ej.) MELVIN JOSÉ LÓPEZ HIDALGO, titular de la Cédula de Identidad N° 3.359.073, Secretario General del CODENA, la atribución y la firma del acto que a continuación se especifica:

Suscribir y Rescindir Contratos de Servicios No Personales correspondientes a Servicios Públicos Básicos: CANTV, TELCEL, INTERNET y Cesta Ticket Farmacia con la finalidad de lograr un mayor control administrativo y gerencial de los Recursos utilizados por la Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación.

Comuníquese y Publíquese

LUIS ALFREDO TORCATT SANABRIA  
Director del Despacho del Presidente

MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y JUSTICIA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
DESAPACHO DEL MINISTRO  
194° Y 145°

N° 108 IN FECHA 5 MAR 2005

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto 3.084 de fecha 03 de septiembre de 2004, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.015 de fecha 03 de septiembre de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2 y 18 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Interpretes Públicos publicado en la Gaceta

Oficial N° 4.915 Extraordinario de fecha 30 de mayo de 1.995, se expide el Título de Intérprete Público en el idioma Inglés, a la personas identificadas a continuación:

| INGLES                          | C.I. N°       |
|---------------------------------|---------------|
| Indira Marisela Jiménez Ordóñez | V- 6.322.581  |
| Claudia Cecilia Vial Cuervo     | V- 6.916.080  |
| Orlando Marcano Saab            | V- 10.336.792 |

Comuníquese y publíquese.

JESSE CHACON ESCAMILLO  
Ministro del Interior y Justicia

MINISTERIO DE FINANZAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION

N° 1.627  
Caracas, 05-04-2005  
194° y 146°

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 76 numeral 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, se delega en la ciudadana MARITZA BALZA CHACÓN, titular de la cédula de identidad N° 4.682.863, Directora General de la Oficina de Secretaría de este Ministerio, según Resolución N° 1.588 de fecha 10 de diciembre de 2004, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.084 de fecha 10 de diciembre de 2004, las atribuciones y firmas de los actos que a continuación se mencionan:

- Ingresos a cargos de carrera y de libre nombramiento y remoción.
- Encargadurías en cargos de alto nivel o de confianza.
- Aprobación, autorización y suscripción de contratos de prestación de servicios con profesionales y técnicos.
- Egresos por supuestos distintos a la destitución, tales como remociones y retiros, aceptación de renunciaciones, rescisión de contratos de servicio y despidos del personal obrero.
- Aprobación de movimientos de personal a funcionarios y obreros del Ministerio de Finanzas.
- Aprobación de jubilaciones y de pensiones de incapacidad a los funcionarios y obreros del Ministerio de Finanzas.
- Aprobación de pensiones de sobreviviente.
- Conferir Comisiones de Servicios y Traslados a los funcionarios del Ministerio de Finanzas; así como solicitar en Comisión de Servicio a funcionarios de otros organismos.
- Autorizar los permisos que excedan de treinta (30) días hábiles.
- Autorización de cursos en el exterior al personal que labora en el Ministerio.
- Viáticos Internacionales:
  - Al personal adscrito a las Oficinas de Secretaría, de Comunicaciones y Relaciones Públicas, de Seguridad y Protección Integral, de Informática, de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, la Dirección de Enlace entre los Ministerios de Finanzas y de la Defensa, la Consultoría Jurídica y la Auditoría Interna, dependencias éstas integrantes del Despacho del Ministro de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Reglamento Interno del Ministerio de Finanzas.
  - A los Directores Generales, Jefes de las Oficinas Nacionales y a los funcionarios o empleados que conforman los Viceministerios de Regulación y Control, de Gestión Financiera y de Financiamiento para el Desarrollo Endógeno.
- Viáticos para viajes nacionales a los Directores Generales de las Oficinas mencionadas en el literal a) del numeral 1. de la presente Resolución y a los Jefes de las Oficinas Nacionales de Tesorería, de Crédito Público, de Presupuesto y de Contabilidad Pública.
- Designación del Representante del Ministro para integrar el Comité de Calificación de Servicios.

14. Aumento salarial al personal obrero.
15. Incremento en la retribución por concepto de pasantías.
16. Actividades de capacitación cuyo costo supere sesenta (60) unidades tributarias.
17. Ayudas económicas.
18. Asignación de beneficios por vía de excepción, ajustes a los beneficios socio económicos, bonificación por complemento de jornada extraordinaria de trabajo y aprobación del monto del bono por concepto de juguetes.
19. Autorización para realizar la fiesta infantil navideña, autorización de los gastos para el paseo turístico de jubilados y pensionados, así como la autorización para intercambios deportivos fuera del país.
20. Autorización de inicios de procesos licitatorios.

Los actos y documentos firmados con motivo de esta delegación, deberán indicar el número y la fecha de la presente Resolución y de la Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Quedan derogadas las Resoluciones Nos. 1.604 de fecha 27 de enero de 2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.116 de fecha 27 de enero de 2005 y 1.624 de fecha 21 de marzo de 2005 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.152 de fecha 22 de marzo de 2005.

Comuníquese y Publíquese.

NELSON J. MERENTES D.  
Ministro de Finanzas

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE FINANZAS  
DESPACHO DEL MINISTRO

194° y 146°

Resolución N° 1.628 Caracas, 05-04-2005

En ejercicio de la atribución que le confiere el Parágrafo Único del artículo 111 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas sobre los Regímenes de Liberación, Suspensión y otros Regímenes Aduaneros Especiales,

RESUELVE,

**Artículo 1.** Las empresas de transporte internacional acuático o aéreo que operen en el país y las empresas de servicio que presten servicios a éstas, en puertos o aeropuertos, podrán introducir como provisiones de a bordo, libre del pago de impuestos de importación, y para uso exclusivo de las mismas, además de las mercancías a las que se refiere el artículo 111 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas sobre los Regímenes de Liberación, Suspensión y otros Regímenes Aduaneros Especiales, las siguientes mercancías:

- a) Mantas, cobijas, sábanas, fundas y almohadas;
- b) Artículos para aseo personal;
- c) Revistas y folletos editados por la empresa de transporte internacional;
- d) Equipos de socorro y salvamento;
- e) Audífonos y protectores de ojos y pies;
- f) Bolsas para mareaeo.

**Artículo 2.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Publíquese,

NELSON J. MERENTES D.  
Ministro de Finanzas

001685

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE FINANZAS  
DESPACHO DEL MINISTRO  
194° y 146°

Resolución N° 1.629 Fecha: 05-04-2005

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales.

CONSIDERANDO

Que mediante oficios CPF. EXT Nos. 208, 236, 239 y 245 de fechas 17, 18 y 30 de marzo de 2005, la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, notificó el error involuntario en el que había incurrido con ocasión de la distribución de los Programas y Proyectos a los entes ejecutores del "Programa de Inversión para las Entidades Estadales, Municipios y otras Instituciones".

RESUELVE

Artículo 1°.- Corrijanse los errores materiales en el artículo Único de la Resolución N° 1.607 de este Despacho, de fecha 01-02-05, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.759 Extraordinario de la misma fecha, según lo señalado por la Asamblea Nacional, en los siguientes términos:

- 1.- Donde se lee: "Recuperación de la carretera El Chaparro- Aragua de Barcelona, Municipio MacGregor, Estado Anzoátegui"; debe decir: "Recuperación de la Carretera El Chaparro-Pariaguán, Municipio MacGregor, Estado Anzoátegui".
- 2.-Donde se lee: "Adquisición Clínica Popular Móvil, Municipio Juan José Mora. Morón. Estado Carabobo. Organismo Ejecutor: Alcaldía del Municipio Juan José Mora. Estado Carabobo"; debe decir: "Adquisición Clínica Popular Móvil Municipio Diego Ibarra. Morón. Estado Carabobo. Organismo Ejecutor: Alcaldía del Municipio Diego Ibarra, Estado Carabobo."
- 3.-Donde se lee: "Primera Etapa para la Construcción del Puente de Acceso Hacia la Urbanización Los Ríos-Pampanito. Municipio Pampanito, Edo. Trujillo"; debe decir: "Primera Etapa para la Construcción del Puente y Boulevard de Acceso Hacia la Urbanización Los Ríos-Pampanito. Municipio Pampanito, Edo. Trujillo"
- 4.- Donde se lee: "Rehabilitación del Acueducto Picure-Aguarua- Diamante, Municipio Urachiche, Estado Yaracuy. Organismo Ejecutor: Alcaldía del Municipio Veroes, Estado Yaracuy; debe decir: "Rehabilitación del Acueducto Picure-Aguarua-Diamante, Municipio Urachiche, Estado Yaracuy. Organismo Ejecutor: Alcaldía del Municipio Urachiche, Estado Yaracuy.

Organismo Ejecutor: Alcaldía del Municipio Urachiche, Estado Yaracuy.

- 5.- Donde se lee: "Construcción de la Escuela Bolivariana Sect. Bello Monte Parroquia Manuel Dagnino, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia"; debe decir: "Construcción de la Escuela Bolivariana. Barrio Libertad. Parroquia Manuel Dagnino. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia."
- 6.- Donde se lee: "Construcción I Etapa de Escuela Bolivariana, Barrio Puerto Rico, Parroquia Cacique Mara. Municipio Maracaibo, Edo. Zulia"; debe decir: "Construcción I Etapa de Escuela Bolivariana. Barrio Agua de Dios. Parroquia Cacique Mara. Municipio Maracaibo, Edo. Zulia"

Artículo 2°.- Se procede en consecuencia, a una nueva impresión con las correcciones antes indicadas, subsanando los errores referidos y manteniendo el número y fecha de la Resolución.

NELSON J. MERENTES D.  
Ministro de Finanzas

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE FINANZAS  
DESPACHO DEL MINISTRO  
194° Y 146°

RESOLUCION

No 1.607 FECHA:01-02-2005

Vista la comunicación emanada de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, signada con el N° CPF. EXT. N° 59, de fecha 28 de enero de 2005, mediante la cual, en uso de las facultades conferidas por el último aparte del Artículo 2 de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2005, acordó la distribución de los Programas y Proyectos a los entes ejecutores del "Programa de Inversión para las Entidades Estadales, Municipios y Otras Instituciones".

Este Despacho, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los numerales 3 y 4 del Artículo 8 del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central.

RESUELVE

UNICO: De conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Publicaciones Oficiales, se ordena la publicación de la distribución acordada, en los siguientes términos:

| Programas y Proyectos                                                                                                                       | Organismo Ejecutor                             | Contratación  | Desembolso    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------|---------------|
|                                                                                                                                             |                                                | Bs.           | Bs.           |
| ESTADO AMAZONAS                                                                                                                             |                                                |               |               |
| Plan de Manejo Integral de Desechos Sólidos del Municipio Atures. I Etapa, Estado Amazonas.                                                 | Alcaldía del Municipio Atures, Estado Amazonas | 2.001.012.576 | 2.001.012.576 |
| Programa de Adquisición de Maquinarias Pesadas y Equipos para la Prestación de Servicio Público en el Municipio Atures del Estado Amazonas. | Alcaldía del Municipio Atures, Estado Amazonas | 2.300.456.200 | 2.300.456.200 |
| SUBTOTAL                                                                                                                                    |                                                | 4.301.468.776 | 4.301.468.776 |
| ESTADO ANZOATEGUI                                                                                                                           |                                                |               |               |
| Teatro Fundación del Niño Puerto La Cruz, Edo. Anzoátegui                                                                                   | Gobernación Edo. Anzoátegui                    | 3.000.000.000 | 3.000.000.000 |
| Corredor Vial C.U. Los Montones, Puente La Volca, Tramo Redoma Los Pájaros - Los Montones, Municipio Bolívar, Edo. Anzoátegui               | Gobernación Edo. Anzoátegui                    | 4.000.000.000 | 4.000.000.000 |
| Construcción del Centro Cívico Recreacional de Onoto, II Etapa Municipio Cajigal, Edo. Anzoátegui                                           | Alcaldía del Municipio Cajigal Edo. Anzoátegui | 900.000.000   | 900.000.000   |
| Adquisición y Dotación de ambulancias para Diferentes Centros Dispensadores de Salud del Municipio Cajigal, Edo. Anzoátegui                 | Alcaldía del Municipio Cajigal Edo. Anzoátegui | 300.000.000   | 300.000.000   |

|                                                                                                                                                                               |                                                                                          |                       |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Teatro de Barcelona. Municipio Bolívar. Edo. Anzoátegui                                                                                                                       | Alcaldía del Municipio Bolívar Edo. Anzoátegui                                           | 700.000.000           | 700.000.000           |
| Construcción de Canal y Muro de contención del Sector Los Vidriales Barcelona II Etapa Municipio Bolívar Edo. Anzoátegui                                                      | Alcaldía del Municipio Bolívar Edo. Anzoátegui                                           | 800.000.000           | 800.000.000           |
| Remodelación y mejoras de la Biblioteca Pública Temístocles Maza Municipio Bolívar Edo. Anzoátegui                                                                            | Alcaldía del Municipio Simón Bolívar Edo. Anzoátegui                                     | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Programas de Atención Odontológica Municipio Bolívar Edo. Anzoátegui                                                                                                          | Alcaldía del Municipio Bolívar Edo. Anzoátegui                                           | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Terminal de Barcelona Municipio Bolívar Edo. Anzoátegui                                                                                                                       | Alcaldía del Municipio Bolívar Edo. Anzoátegui                                           | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         |
| Dotación de la Clínica Popular José Antonio Alamo II Etapa Municipio Sotillo Edo. Anzoátegui                                                                                  | Alcaldía del Municipio Sotillo Edo. Anzoátegui                                           | 650.000.000           | 650.000.000           |
| Mercado Municipal de Puerto La Cruz Municipio Sotillo Edo. Anzoátegui                                                                                                         | Alcaldía del Municipio Sotillo Edo. Anzoátegui                                           | 2.200.000.000         | 2.200.000.000         |
| Programa de Atención Odontológica Municipio Sotillo. Edo. Anzoátegui                                                                                                          | Alcaldía del Municipio Sotillo Edo. Anzoátegui                                           | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Continuación del Boulevard del Paseo Colón Municipio Sotillo Edo. Anzoátegui                                                                                                  | Alcaldía del Municipio Sotillo Edo. Anzoátegui                                           | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Rehabilitación, Asfaltado, Construcción de Aceras, Brocales y Cunetas, Arborización, Iluminación y Ornato de la Ciudad de Puerto La Cruz. Municipio Sotillo. Edo. Anzoátegui. | Alcaldía del Municipio Sotillo. Edo. Anzoátegui                                          | 1.500.000.000         | 1.500.000.000         |
| Construcción del Puente Río Orocopiche Municipio Santa Ana Edo. Anzoátegui                                                                                                    | Alcaldía del Municipio Santa Ana Edo. Anzoátegui                                         | 600.000.000           | 600.000.000           |
| Remodelación y Mejoras de la Plaza Bolívar II Etapa. Municipio Santa Ana. Edo. Anzoátegui                                                                                     | Alcaldía del Municipio Santa Ana Edo. Anzoátegui                                         | 250.000.000           | 250.000.000           |
| Reparación y mejoras del Grupo Escolar Pedro Emilio Coll (Cerramiento, Construcción y Dotación de la Concha Acústica). Municipio Santa Ana. Edo. Anzoátegui                   | Alcaldía del Municipio Santa Ana Edo. Anzoátegui                                         | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Electrificación Alto de Meria, San Francisco y Cuico Seco Municipio Santa Ana Edo Anzoátegui                                                                                  | Alcaldía del Municipio Santa Ana Edo. Anzoátegui                                         | 200.000.000           | 200.000.000           |
| Construcción de las Plazoletas al lado de la Iglesia Municipio Santa Ana Edo. Anzoátegui.                                                                                     | Alcaldía del Municipio Santa Ana Edo. Anzoátegui                                         | 300.000.000           | 300.000.000           |
| Aducción de la Represa Vista Alegre Municipio MacGregor Edo. Anzoátegui                                                                                                       | Alcaldía del Municipio MacGregor Edo. Anzoátegui                                         | 700.000.000           | 700.000.000           |
| Construcción de la Clínica Popular Municipio MacGregor Edo. Anzoátegui                                                                                                        | Alcaldía del Municipio MacGregor Edo. Anzoátegui                                         | 2.000.000.000         | 2.000.000.000         |
| Recuperación de la Carretera El Chaparrón-Pariaguán Municipio MacGregor Edo. Anzoátegui                                                                                       | Alcaldía del Municipio MacGregor Edo. Anzoátegui                                         | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         |
| Construcción Boulevard "Simón Bolívar" Municipio Libertad. Edo. Anzoátegui                                                                                                    | Alcaldía del Municipio Libertad Edo. Anzoátegui                                          | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Reparación de la Carretera San Mateo El Carito II Etapa Municipio Libertad Edo. Anzoátegui                                                                                    | Alcaldía del Municipio Libertad Edo. Anzoátegui                                          | 700.000.000           | 700.000.000           |
| Plan Piloto Micro Cuenca Río Querecual II Etapa. Municipio Bolívar Edo. Anzoátegui                                                                                            | Alcaldía del Municipio Bolívar Edo. Anzoátegui                                           | 600.000.000           | 600.000.000           |
| Sistema de Cloacas en la Parroquia Urica. Municipio Freites Edo. Anzoátegui                                                                                                   | Alcaldía del Municipio Freites Edo. Anzoátegui                                           | 700.000.000           | 700.000.000           |
| Electrificación y alumbrado en Diferentes Sectores del Municipio Piritu Edo. Anzoátegui                                                                                       | Alcaldía del Municipio Piritu Edo. Anzoátegui                                            | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Construcción de Drenajes y mejoras Ambientales en Diferentes Sectores del Municipio Piritu Edo. Anzoátegui                                                                    | Alcaldía del Municipio Piritu Edo. Anzoátegui                                            | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Reparación y Dotación Escuela Técnica Agropecuaria Silvestre Guevara y Lira. Municipio Aragua. Edo. Anzoátegui                                                                | Alcaldía del Municipio Aragua. Edo. Anzoátegui                                           | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Carretera Aragua de Barcelona - Santa Ana Municipio Aragua. Edo. Anzoátegui                                                                                                   | Alcaldía del Municipio Aragua. Edo. Anzoátegui                                           | 2.000.000.000         | 2.000.000.000         |
| Festival Internacional de Teatro de Oriente FUNDESBA. Edo. Anzoátegui                                                                                                         | Fundación para el Desarrollo de las Bellas Artes de Anzoátegui. FUNDESBA Edo. Anzoátegui | 800.000.000           | 800.000.000           |
| Fundación de Lechería para el Niño y el Adolescente. (FUNDALENA) Municipio Urbaneja. Edo. Anzoátegui                                                                          | Fundación de Lechería para el Niño y el Adolescente. (FUNDALENA) Edo. Anzoátegui         | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Fundación Orquesta Sinfónica del Estado Anzoátegui                                                                                                                            | Fundación Orquesta Sinfónica del Estado Anzoátegui                                       | 300.000.000           | 300.000.000           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                               |                                                                                          | <b>29.800.000.000</b> | <b>29.800.000.000</b> |

|                                                                                                                                          |                                                      |                      |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| ESTADO APURE                                                                                                                             |                                                      |                      |                      |
| Construcción del Dique de Contención de San Fernando a Apurito San Fernando de Apure. Estado Apure                                       | Gobernación del Estado Apure                         | 800.000.000          | 800.000.000          |
| Mejoras de la Vialidad del Municipio Biruaca. Estado Apure (Vías San Diego y Juanaparo-Santa Elisa), Municipio Biruaca. Estado Apure     | Alcaldía del Municipio Biruaca. Edo. Apure           | 400.000.000          | 400.000.000          |
| Construcción y Rehabilitación de Cloacas y Agua Potable. Municipio Achaguas. Estado Apure                                                | Alcaldía del Municipio Achaguas. Edo. Apure          | 200.000.000          | 200.000.000          |
| Construcción y Rehabilitación de Cloacas y Agua Potable. Municipio Pedro Camejo. Estado Apure                                            | Alcaldía del Municipio Pedro Camejo. Edo. Apure      | 200.000.000          | 200.000.000          |
| Construcción y Rehabilitación de Cloacas y Agua Potable. Municipio Páez. Estado Apure                                                    | Alcaldía del Municipio Páez. Edo. Apure              | 200.000.000          | 200.000.000          |
| Construcción y Rehabilitación de Cloacas y Agua Potable. Municipio Muñoz, Estado Apure                                                   | Alcaldía del Municipio Muñoz. Edo. Apure             | 200.000.000          | 200.000.000          |
| Construcción y Rehabilitación de Cloacas y Agua Potable. Municipio San Fernando. Estado Apure                                            | Alcaldía del Municipio San Fernando. Edo. Apure      | 200.000.000          | 200.000.000          |
| Sustitución de Rancho por casa. Municipio Rómulo Gallegos. Estado Apure                                                                  | Alcaldía del Municipio Rómulo Gallegos. Edo.         | 200.000.000          | 200.000.000          |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                          |                                                      | <b>2.400.000.000</b> | <b>2.400.000.000</b> |
| ESTADO ARAGUA                                                                                                                            |                                                      |                      |                      |
| Construcción Av. Intercomunal El Consejo Las Tejerías. Estado Aragua                                                                     | Gobernación del Edo. Aragua                          | 2.000.000.000        | 2.000.000.000        |
| Construcción Av. Casanova Godoy, III Etapa. Estado Aragua                                                                                | Gobernación del Edo. Aragua                          | 2.000.000.000        | 2.000.000.000        |
| Autopista La Villa San Juan de Los Morros. Estado Aragua                                                                                 | Gobernación del Edo. Aragua                          | 3.500.000.000        | 3.500.000.000        |
| Equipamiento del Hospital Las Tejerías. Estado Aragua                                                                                    | Gobernación del Edo. Aragua                          | 1.000.000.000        | 1.000.000.000        |
| Construcción de La Comuna Hugo Chávez Frias. La Victoria. Estado Aragua                                                                  | Gobernación del Edo. Aragua                          | 700.000.000          | 700.000.000          |
| Reconstrucción Polideportivo La Victoria. Municipio José Félix Ribas. Estado Aragua                                                      | Gobernación del Edo. Aragua                          | 700.000.000          | 700.000.000          |
| Remodelación del Parque Los Libertadores. La Victoria. Municipio José Félix Ribas. Estado Aragua                                         | Alcaldía del Municipio José Félix Ribas. Edo. Aragua | 200.000.000          | 200.000.000          |
| Vialidad Zona Industrial Soco. Municipio José Félix Ribas. Estado Aragua                                                                 | Alcaldía del Municipio José Félix Ribas. Edo. Aragua | 500.000.000          | 500.000.000          |
| Adquisición de Inmueble para el Complejo Cultural La Victoria. Municipio José Felix Ribas. Estado Aragua                                 | Alcaldía del Municipio José Félix Ribas. Edo. Aragua | 300.000.000          | 300.000.000          |
| Puente y Vialidad sobre el Río Aragua. Zona Norte. Municipio José Félix Ribas. Estado Aragua.                                            | Alcaldía del Municipio José Félix Ribas. Edo. Aragua | 300.000.000          | 300.000.000          |
| Construcción Casas OCV Anca. Turnero. Municipio Santiago Mariño. Estado Aragua                                                           | Alcaldía del Municipio Santiago Mariño. Edo. Aragua  | 1.000.000.000        | 1.000.000.000        |
| Culminación del Primer Módulo del Hospital de Turnero. Municipio Santiago mariño. Estado Aragua                                          | Alcaldía del Municipio Santiago Mariño. Edo. Aragua  | 1.000.000.000        | 1.000.000.000        |
| Mejoras vialidad Avenida Intercomunal Maracay - Turnero. Municipio Santiago Mariño. Estado Aragua                                        | Alcaldía del Municipio Santiago Mariño. Edo. Aragua  | 2.000.000.000        | 2.000.000.000        |
| Construcción de Viviendas Aisladas en Sectores del Municipio San Sebastián. Estado Aragua                                                | Alcaldía del Municipio San Sebastián. Edo. Aragua    | 1.000.000.000        | 1.000.000.000        |
| Acondicionamiento de la Vialidad Agrícola Valle La Cruz-El Nicual. Municipio San Sebastián. Estado Aragua                                | Alcaldía del Municipio San Sebastián. Edo. Aragua    | 1.500.000.000        | 1.500.000.000        |
| Construcción del Complejo Industrial y Ganadero Ferial en el Municipio de San Sebastián. Estado Aragua                                   | Alcaldía del Municipio San Sebastián. Edo. Aragua    | 800.000.000          | 800.000.000          |
| Dotación de dos (02) autobuses Ruta Universitaria de San Sebastián a Universidad Rómulo Gallegos. Municipio San Sebastián. Estado Aragua | Alcaldía del Municipio San Sebastián. Edo. Aragua    | 390.000.000          | 390.000.000          |
| Adquisición de una (01) Ambulancia Equipada. Municipio San Sebastián. Estado Aragua                                                      | Alcaldía del Municipio San Sebastián. Edo. Aragua    | 180.000.000          | 180.000.000          |
| Mejoramiento de la vialidad urbana de Barbacoa. Municipio Urdaneta. Estado Aragua                                                        | Alcaldía Municipio Urdaneta. Edo. Aragua             | 2.000.000.000        | 2.000.000.000        |
| Asfaltado de la Av. Bolívar, San Francisco de Asís. Municipio Zamora. Estado Aragua                                                      | Alcaldía del Municipio Zamora. Edo. Aragua           | 1.000.000.000        | 1.000.000.000        |
| Construcción de Viviendas Aisladas en Sectores del Municipio Zamora. Estado Aragua                                                       | Alcaldía del Municipio Zamora. Edo. Aragua           | 1.000.000.000        | 1.000.000.000        |
| Asfaltado entrada a Magdaleno. Municipio Zamora. Estado Aragua                                                                           | Alcaldía del Municipio Zamora. Edo. Aragua           | 500.000.000          | 500.000.000          |
| Construcción del Complejo Artesanal y Turístico en la Represa de Camatagua - Municipio Camatagua. Estado Aragua                          | Alcaldía del Municipio Camatagua. Edo. Aragua        | 2.000.000.000        | 2.000.000.000        |
| Construcción de la carretera Colonia Tovar Puerto Maya. I Etapa. Municipio Tovar. Edo. Aragua                                            | Alcaldía del Municipio Tovar. Edo. Aragua            | 400.000.000          | 400.000.000          |
| Remodelación de Edificaciones y Construcción de Canchas Techadas en el Liceo Militar Libertador. Estado Aragua                           | Gobernación del Edo. Aragua                          | 700.000.000          | 700.000.000          |

|                                                                              |                                                             |                                                         |                       |                       |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Equipamiento Estado Aragua                                                   | Bibliotecas Virtuales.                                      | Asociación Civil Bibliotecas Virtuales de Aragua. Edo.  | 700.000.000           | 700.000.000           |
| Equipamiento Sede de Música Contemporánea. Estado Aragua                     | Sociedad Venezolana de Música Contemporánea. Edo. Aragua    | Sociedad Venezolana de Música Contemporánea Edo. Aragua | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Fondo de Apoyo Juvenil y Estudiantil del Estado Aragua (FAJE), Estado Aragua | Fondo de Apoyo Juvenil y Estudiantil del Edo. Aragua (FAJE) |                                                         | 691.093.133           | 691.093.133           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                              |                                                             |                                                         | <b>28.161.093.133</b> | <b>28.161.093.133</b> |

## ESTADO BARINAS

|                                                                                                                                                                             |                                                          |                      |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Continuación de la Avenida Ribereña Municipio Barinas. Edo. Barinas                                                                                                         | Gobernación Edo. Barinas                                 | 1.250.000.000        | 1.250.000.000        |
| Consolidación de la vía La Lucha-Paiva. Municipio Ezequiel Zamora. Edo. Barinas                                                                                             | Gobernación Edo. Barinas                                 | 1.250.000.000        | 1.250.000.000        |
| Construcción de Boulevard, mejoras de vialidad y construcción de paradas. Avenida Agustín Codazzi, sector entrada Barrio Jero de Diciembre. Municipio Barinas. Edo. Barinas | Alcaldía Municipio Barinas Edo. Barinas                  | 550.000.000          | 550.000.000          |
| Rehabilitación Campo Deportivo. Urbanización Manuel Páez. Fajardo. Municipio Barinas. Edo. Barinas                                                                          | Alcaldía Municipio Barinas Edo. Barinas                  | 550.000.000          | 550.000.000          |
| Mantenimiento vialidad para los parroquias El Carmen, Ramón Ignacio Méndez, Corazón de Jesús y Rómulo Betancourt. Municipio Barinas. Edo. Barinas                           | Alcaldía Municipio Barinas Edo. Barinas                  | 900.000.000          | 900.000.000          |
| Construcción Campo Deportivo sector La Floresta. Parroquia El Carmen Municipio Barinas. Edo. Barinas                                                                        | Alcaldía Municipio Barinas Edo. Barinas                  | 300.000.000          | 300.000.000          |
| Construcción II Etapa Redoma Industrial de la ciudad de Barinas. Municipio Barinas. Edo. Barinas                                                                            | Alcaldía Municipio Barinas Edo. Barinas                  | 400.000.000          | 400.000.000          |
| Terminación de la construcción del Mercado de la Zona Sur. Municipio Barinas. Edo. Barinas                                                                                  | Alcaldía Municipio Barinas Edo. Barinas                  | 700.000.000          | 700.000.000          |
| Acondicionamiento y asfaltado de la vía agrocita Curito Arriba-Curito Abajo. Municipio Alberto Arvelo Torrealba. Edo. Barinas                                               | Alcaldía Municipio Alberto Arvelo Torrealba Edo. Barinas | 1.100.000.000        | 1.100.000.000        |
| Construcción del sistema de abastecimiento de aguas blancas. acueducto Población de Miraflores. Parroquia Barinitas. Municipio Bolívar. Edo. Barinas                        | Alcaldía Municipio Bolívar Edo. Barinas                  | 400.000.000          | 400.000.000          |
| Construcción Sede de la Alcaldía I Etapa. Municipio Andrés Eloy Blanco. Edo. Barinas                                                                                        | Alcaldía Municipio Andrés Eloy Blanco Edo. Barinas       | 300.000.000          | 300.000.000          |
| Bacheo asfáltico en la vía hacia el Puerto Boca de Anuro (Ciudad Bolívar). Entrada a Sta Rosalía. Municipio Pedraza Edo. Barinas                                            | Alcaldía Municipio Pedraza Edo. Barinas                  | 500.000.000          | 500.000.000          |
| Construcción de Tanque almacenamiento de agua para la población de Barrancas. Municipio Cruz Paredes. Edo. Barinas                                                          | Alcaldía Municipio Cruz Paredes Edo. Barinas             | 300.000.000          | 300.000.000          |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                             |                                                          | <b>8.500.000.000</b> | <b>8.500.000.000</b> |

## ESTADO BOLÍVAR

|                                                                                                                                                                                  |                                |               |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|---------------|
| Construcción Primera Etapa Polideportivo "SAUL CAMPOS". Caicara del Orinoco. Municipio Cedeño. Edo. Bolívar. (Movimiento Cooperativo).                                           | Gobernación del Edo. Bolívar   | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Embanillamiento Quebrada La Lagunita - Morichalito. Caicara del Orinoco. Municipio Cedeño. Edo. Bolívar. (Movimiento Cooperativo).                                               | Gobernación del Edo. Bolívar   | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Ampliación Hospital Militar. Pto. Ordaz. Edo. Bolívar                                                                                                                            | Gobernación del Edo. Bolívar   | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción Ier. Etapa Polideportivo Las Amazonas. Parroquia Unare. Municipio Caroní. Edo. Bolívar. (Movimiento Cooperativo)                                                    | Gobernación del Edo. Bolívar   | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Construcción Estadio de Fútbol. Nva. Chirica. Parroquia Chirica. Municipio Caroní. Edo. Bolívar. (Movimiento Cooperativo)                                                        | Gobernación del Edo. Bolívar   | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Construcción Gimnasio para Tenis de Mesa. Parroquia Universidad. Municipio Caroní. Edo. Bolívar. (Movimiento Cooperativo)                                                        | Gobernación del Estado Bolívar | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 |
| Construcción Red de Cloacas. Barrios La Nueva Esperanza, La Esperanza, San Ignacio, Comunidad Democrática, La Trinidad. Municipio Heres. Edo. Bolívar. (Movimiento Cooperativo). | Gobernación del Edo. Bolívar   | 1.200.000.000 | 1.200.000.000 |
| Construcción Escuela Técnica Agropecuaria y Forestal "Ezequiel Zamora" Sector las Amazonas Parroquia Unare Municipio Caroní. Edo. Bolívar                                        | Gobernación del Edo. Bolívar   | 800.000.000   | 800.000.000   |
| Construcción Escuela Técnica Agropecuaria y Forestal "Simón Rodríguez" Sector Brisas del Paraíso Parroquia Chirica Municipio Caroní. Edo. Bolívar                                | Gobernación del Edo. Bolívar   | 800.000.000   | 800.000.000   |
| Construcción 2da. Etapa Complejo Deportivo Universitario UNEG. Av. Atlántico. Parroquia Universidad. Municipio Caroní. Edo. Bolívar                                              | Gobernación del Edo. Bolívar   | 400.000.000   | 400.000.000   |

|                                                                                                                                                                                            |                                                     |               |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Construcción Avenida LEOFLING. Parroquia Universidad. Municipio Caroní. Edo. Bolívar                                                                                                       | Gobernación del Edo. Bolívar                        | 2.000.000.000 | 2.000.000.000 |
| Construcción Escuela Técnica Agropecuaria y Forestal "JOSE LEONARDO CHIRINOS". Sector Río Grande Municipio Padre Pedro Chiem. Edo. Bolívar.                                                | Alcaldía Municipio Padre Pedro Chiem. Edo. Bolívar. | 520.000.000   | 520.000.000   |
| Construcción Cinco (05) Módulos Rurales Barro Adentro. Municipio Padre Pedro Chiem. Edo. Bolívar.                                                                                          | Alcaldía Municipio Padre Pedro Chiem. Edo. Bolívar  | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Embanillamiento de Quebrada. Uputa. Municipio Piar. Edo. Bolívar.                                                                                                                          | Alcaldía del Municipio Piar. Edo. Bolívar           | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Reparación Vías Rurales. Municipio Piar. Edo. Bolívar.                                                                                                                                     | Alcaldía del Municipio Piar. Edo. Bolívar           | 240.000.000   | 240.000.000   |
| Culminación Construcción Escuela Básica de SUCUTIN. Uputa. Municipio Piar. Edo. Bolívar.                                                                                                   | Alcaldía del Municipio Piar. Edo. Bolívar           | 120.000.000   | 120.000.000   |
| Construcción Canchas Múltiples. Colegio de Periodistas. Pto. Ordaz. Municipio Caroní. Edo. Bolívar. (Movimiento Cooperativo)                                                               | Alcaldía del Municipio Caroní. Edo. Bolívar         | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Reparación Alumbado Estadio de Béisbol Menor del Sur. Parroquia Cachamai. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                                                  | Alcaldía del Municipio Caroní. Edo. Bolívar         | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Instalación Alumbado Estadio de Béisbol Menor Ingenieros. Villa Africana. Parroquia Universidad. Municipio Caroní. Edo. Bolívar. (Comunidad Deportiva).                                    | Alcaldía del Municipio Caroní. Edo. Bolívar         | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Complejo Cultural Campesino. Sierra Imataca. Parroquia Pozo Verde. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                                                         | Alcaldía del Municipio Caroní. Edo. Bolívar         | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Obras complementaria Estadio de Béisbol Menor Ingenieros. Villa Africana. Parroquia Universidad. Municipio Caroní. Edo. Bolívar. (Comunidad Deportiva).                                    | Alcaldía del Municipio Caroní. Edo. Bolívar         | 120.000.000   | 120.000.000   |
| Construcción 2da. Etapa Estadio de Béisbol Menor del Sur. Parroquia Cachamai. Municipio Caroní. Edo. Bolívar. (Comunidad Deportiva).                                                       | Alcaldía del Municipio Caroní. Edo. Bolívar         | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción Gimnasio de Boxeo. Sector Los Monos. Parroquia Cachamai. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                                                      | Alcaldía del Municipio Caroní. Edo. Bolívar         | 350.000.000   | 350.000.000   |
| Ampliación y Remodelación del Gimnasio Cubierto Hermanas González. Parroquia Cachamai. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                                     | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 2.000.000.000 | 2.000.000.000 |
| Construcción 2da. Etapa Gimnasio de Boxeo. San Félix. Sector UD-145. Municipio Caroní. Edo. Bolívar                                                                                        | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 600.000.000   | 600.000.000   |
| Recuperación Complejo Deportivo Vista al Sol. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                                                                              | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción Complejo Deportivo Bella Vista. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                                                                               | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción y Equipamiento Escuela Básica La Fe en Dios. Barrio La Fe en Dios. Vista al Sol. 2da. Etapa. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                  | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Construcción 2da. Etapa. Preescolar Guardería Chirica Vieja. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                                                               | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Rehabilitación y Mejoras del Liceo Nacional Manuel Piar. San Félix. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                                                        | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |
| Construcción y Equipamiento 2da. Etapa de la Escuela Básica Bolivariana Francisca Duarte IV. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                               | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 250.000.000   | 250.000.000   |
| Construcción y Equipamiento 2da. Etapa del Preescolar Bolivariano Francisca Duarte IV. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                                     | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 250.000.000   | 250.000.000   |
| 2da. Etapa Liceo Profesional 25 de Marzo. San Félix. Municipio Caroní. Edo. Bolívar                                                                                                        | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Ampliación de la Escuela Técnica Jara Colmenares. Parroquia Vista al Sol. Municipio Caroní. Edo. Bolívar                                                                                   | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Construcción Módulo para Comedor y Salón Usos Múltiples Escuela Técnica. Jara Colmenares. Parroquia Vista al Sol. Municipio Caroní. Edo. Bolívar                                           | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción de Preescolar Bolivariano Quebrada Honda. 2da. Etapa. Parroquia Pozo Verde. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                                   | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción 2da etapa Escuela Técnica Inés Romero Parroquia Vista al Sol Municipio Caroní. Edo. Bolívar                                                                                   | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Construcción Distribuidor Universitario Av. Atlántico. UNEG. Parroquia Universidad. Municipio Caroní. Edo. Bolívar.                                                                        | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 150.000.000   | 150.000.000   |
| Construcción 300 Mts. Red de Cloacas, para la Escuela Básica La Fe en Dios. Municipio Caroní. Edo. Bolívar                                                                                 | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción y Pavimentación Vía de Acceso a la Escuela Básica La Fe en Dios. Municipio Caroní. Edo. Bolívar                                                                               | Alcaldía Municipio Caroní. Edo. Bolívar             | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Construcción Parque Deportivo con Canchas Múltiples. Caminerías. Áreas de Servicios. Alumbado. Villa Granada-Villa Brasil. Parroquia Cachamai. Municipio Caroní. Edo. Bolívar. (Comunidad) | Alcaldía del Municipio Caroní. Edo. Bolívar         | 420.000.000   | 420.000.000   |

|                                                                                                                                                                          |                                             |                       |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Construcción Caminerías, Áreas de Servicios, Casillas de Vigilancia, Alumbrado, Parque La Ceiba, Campo B. Pto. Ordaz, Parroquia Cachamai, Municipio Caroní, Edo. Bolívar | Alcaldía Municipio Caroní, Edo. Bolívar     | 200.000.000           | 200.000.000           |
| Construcción Centro de Diagnóstico Barrio Adentro, Sector Barrio 11 de Abril II, Parroquia 11 de Abril, Municipio Caroní, Edo. Bolívar                                   | Alcaldía Municipio Caroní, Edo. Bolívar     | 150.000.000           | 150.000.000           |
| Construcción Módulo Montaña Adentro, La Laguna, Sector Carhuachi, San Félix, Municipio Caroní, Edo. Bolívar                                                              | Alcaldía Municipio Caroní, Edo. Bolívar     | 120.000.000           | 120.000.000           |
| Construcción Centro Comunal Sede Misiones, Sector La Laguna Carhuachi, San Félix, Municipio Caroní, Edo. Bolívar                                                         | Alcaldía Municipio Caroní, Edo. Bolívar     | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Equipamiento Terapia Intensiva Hospital Pediátrico "Menca de Leóni, Sector Guaparo, Municipio Caroní, Edo. Bolívar (FUNDASERPE)                                          | Alcaldía del Municipio Caroní, Edo. Bolívar | 300.000.000           | 300.000.000           |
| Construcción 2da. Etapa, Av. Libertador, San Félix, Municipio Caroní, Edo. Bolívar                                                                                       | Alcaldía Municipio Caroní, Edo. Bolívar     | 2.000.000.000         | 2.000.000.000         |
| Construcción Distribuidor El Dorado, Av. Gumilla, San Félix, Municipio Caroní, Edo. Bolívar                                                                              | Alcaldía Municipio Caroní, Edo. Bolívar     | 200.000.000           | 200.000.000           |
| Engranizado y Conformación 3 Kms. Vía de Penetración Rural, Sector La Laguna, Carhuachi, San Félix, Municipio Caroní, Edo. Bolívar                                       | Alcaldía Municipio Caroní, Edo. Bolívar     | 400.000.000           | 400.000.000           |
| Cierre de Embaulamiento de Aguas Negras, Las Amazonas, Parroquia Unare, Municipio Caroní, Edo. Bolívar (Movimiento Cooperativo).                                         | Alcaldía del Municipio Caroní, Edo. Bolívar | 400.000.000           | 400.000.000           |
| Construcción Escuela Básica "Andrés Bello" Barrio Venezuela, Municipio Heres, Edo. Bolívar                                                                               | Alcaldía del Municipio Heres, Edo. Bolívar  | 620.000.000           | 620.000.000           |
| Construcción Estadio de Baseball, Guaricoingo, Municipio Heres, Ciudad Bolívar, (Comunidad)                                                                              | Alcaldía del Municipio Heres, Edo. Bolívar  | 350.000.000           | 350.000.000           |
| Reparación y Equipamiento Ambulatorio "El Manteco" Municipio Piar, Edo. Bolívar                                                                                          | Alcaldía del Municipio Piar, Edo. Bolívar   | 150.000.000           | 150.000.000           |
| Mantenimiento Mayor de la Villa Olímpica, Ciudad Bolívar, Municipio Heres, Edo. Bolívar, (Movimiento Cooperativo)                                                        | Alcaldía del Municipio Heres, Edo. Bolívar  | 400.000.000           | 400.000.000           |
| Construcción Parque Infantil y Áreas Deportivas Comunitarias UD-294, Parroquia Unare, Municipio Caroní, Edo. Bolívar                                                     | Alcaldía Municipio Caroní, Edo. Bolívar     | 400.000.000           | 400.000.000           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                          |                                             | <b>25.010.000.000</b> | <b>25.010.000.000</b> |

## ESTADO CARABOBO

|                                                                                                                                                                                                                     |                                                    |                       |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Remodelación de Oficina de Investigaciones Penales, Construcción de Gimnasio, y Reparación de Canchas Deportivas y Cerca Perimetral, Laboratorio del Comando Regional N° 2 de la Guardia Nacional, Estado Carabobo. | Gobernación del Estado Carabobo                    | 200.000.000           | 200.000.000           |
| Construcción Puente sobre el Río Mariara en Av. Bolívar Municipio Diego Ibarra, Estado Carabobo.                                                                                                                    | Alcaldía Municipio Diego Ibarra, Estado Carabobo   | 1.800.000.000         | 1.800.000.000         |
| Construcción Complejo Deportivo Aguas Calientes II Etapa, Municipio Diego Ibarra, Estado Carabobo.                                                                                                                  | Alcaldía Municipio Diego Ibarra, Estado Carabobo   | 508.166.667           | 508.166.667           |
| Construcción Liceo Simón Bolívar II Etapa, Municipio Diego Ibarra, Estado Carabobo.                                                                                                                                 | Alcaldía Municipio Diego Ibarra, Estado Carabobo   | 1.800.000.000         | 1.800.000.000         |
| Construcción Complejo Cultural Diego Ibarra II Etapa, Municipio Diego Ibarra, Estado Carabobo.                                                                                                                      | Alcaldía Municipio Diego Ibarra, Estado Carabobo   | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Adquisición de Clínica Popular Móvil, Municipio Puerto Cabello, Estado Carabobo.                                                                                                                                    | Alcaldía Municipio Puerto Cabello, Estado Carabobo | 2.600.000.000         | 2.600.000.000         |
| Complemento del Distribuidor La Esperanza, El Molino, Municipio Libertador, Estado Carabobo                                                                                                                         | Alcaldía del Municipio Libertador, Estado Carabobo | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         |
| Finalización de la Unidad Educativa El Molino, Municipio Libertador, Estado Carabobo.                                                                                                                               | Alcaldía del Municipio Libertador, Estado Carabobo | 1.700.000.000         | 1.700.000.000         |
| Complemento para la Construcción de Aceras y Brocales en Barrera, Municipio Libertador, Estado Carabobo.                                                                                                            | Alcaldía del Municipio Libertador, Estado Carabobo | 300.000.000           | 300.000.000           |
| Unidad Educativa La Guasima, Municipio Libertador, Estado Carabobo                                                                                                                                                  | Alcaldía del Municipio Libertador, Estado Carabobo | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         |
| Adquisición Clínica Popular Móvil, Municipio Diego Ibarra, Morón Estado Carabobo.                                                                                                                                   | Alcaldía Municipio Diego Ibarra Estado Carabobo    | 2.600.000.000         | 2.600.000.000         |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                     |                                                    | <b>14.008.166.667</b> | <b>14.008.166.667</b> |

## ESTADO COJEDES

|                                                                                                                                                    |                                                                 |               |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Creación del Centro de Atención al niño desamparado y al Adolescente en (C.A.M.I.D.E.A.), Tinaquillo, Municipio Falcón, Estado Cojedes             | Alcaldía del Municipio Falcón, Estado Cojedes                   | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |
| Construcción de Planta de Tratamiento para Agua Potable en la Aguadita, Municipio Lima Blanco, Estado Cojedes.                                     | Alcaldía del Municipio Lima Blanco, Estado Cojedes              | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |
| Sustitución de Cloacas en Colector Principal y Repavimentación en la Calle Comercio en el Pao, Municipio Pao de San Juan Bautista, Estado Cojedes. | Alcaldía del Municipio Pao de San Juan Bautista, Estado Cojedes | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |

|                                                                                                                                                                             |                                                                   |                      |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Construcción de la Red de Cloacas, Estación de Bombeo y culminación de la Laguna de Oxidación, en Soutoyero, Municipio Ricaurte, Estado Cojedes.                            | Alcaldía del Municipio Ricaurte, Estado Cojedes                   | 1.000.000.000        | 1.000.000.000        |
| Construcción del Mercado Municipio Rómulo Gallegos, Estado Cojedes.                                                                                                         | Alcaldía del Municipio Rómulo Gallegos, Estado Cojedes            | 1.000.000.000        | 1.000.000.000        |
| Estudios y Proyectos para el Municipio Girardot, Edo. Cojedes                                                                                                               | Alcaldía Municipio Girardot, Estado Cojedes                       | 500.000.000          | 500.000.000          |
| Estudios y Proyectos en el Municipio de Anzoátegui, Edo. Cojedes                                                                                                            | Alcaldía Municipio Anzoátegui, Estado Cojedes                     | 200.000.000          | 200.000.000          |
| Continuación Construcción de Drenaje Municipio Anzoátegui Edo. Cojedes                                                                                                      | Alcaldía Municipio Anzoátegui, Estado Cojedes                     | 300.000.000          | 300.000.000          |
| Mejoramiento y Recuperación de vías agrícolas del Municipio Anzoátegui, Edo. Cojedes                                                                                        | Alcaldía Municipio Anzoátegui, Estado Cojedes                     | 225.000.000          | 225.000.000          |
| Adquisición de cinco (05) compactadoras de 20 yardas para renovación de la Flota de Recolección de Basura y Cargador Frontal en S.C., Municipio San Carlos, Estado Cojedes. | Alcaldía Municipio San Carlos, Estado Cojedes                     | 1.500.000.000        | 1.500.000.000        |
| Construcción de la Ciudad Universitaria Bolivariana (Sede Universitaria Misión Sucre), Tecnológico Agroindustrial, Tinao, Municipio Tinao, Estado Cojedes                   | Alcaldía Municipio Tinao, Estado Cojedes                          | 1.000.000.000        | 1.000.000.000        |
| Fundación para el Desarrollo de Cojedes FUNDAPRODECO, Edo. Cojedes                                                                                                          | Fundación para el Desarrollo de Cojedes FUNDAPRODECO Edo. Cojedes | 250.000.000          | 250.000.000          |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                             |                                                                   | <b>8.975.000.000</b> | <b>8.975.000.000</b> |

## ESTADO DELTA AMACURO

|                                                                                                                                                                                |                                                       |                      |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Rehabilitación de la Infraestructura Agrícola (Canales y Estructuras de Control) de las Islas de Cocina, Manamito y Tucupita, Municipio Tucupita                               | Gobernación del Edo. Delta Amacuro                    | 1.700.000.000        | 1.700.000.000        |
| Proyecto Integral para la rehabilitación y mejoras de la transitabilidad de un tramo del dique de la Isla de Macareo, Municipio Tucupita                                       | Gobernación del Edo. Delta Amacuro                    | 1.500.000.000        | 1.500.000.000        |
| Restauración del Monumento al Libertador Simón Bolívar, en el Municipio Casacoima en la vía Picaoa del Estado Delta Amacuro                                                    | Alcaldía del Municipio Casacoima Edo. Delta Amacuro   | 550.000.000          | 550.000.000          |
| Desarrollo de Cinco Núcleos Endógenos para Fortalecer Cinco Sectores Productivos (Pesca, Agricultura, Turismo, Forestal y Artesanal), Municipio Pedernales, Edo. Delta Amacuro | Alcaldía del Municipio Pedernales, Edo. Delta Amacuro | 800.000.000          | 800.000.000          |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                |                                                       | <b>4.550.000.000</b> | <b>4.550.000.000</b> |

## DISTRITO CAPITAL

|                                                                                                                               |                                                                        |                       |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Red de Ambulancias, equipamiento y suministros para dos hospitales, ambulatorios y Misión Barrio adentro del Distrito Capital | Dtto. Metropolitano de Caracas (Alcaldía Mayor)                        | 16.000.000.000        | 16.000.000.000        |
| Equipamiento de medios Alternativos y Comunitarios, Distrito Capital                                                          | Dtto. Metropolitano de Caracas (Alcaldía Mayor)                        | 3.000.000.000         | 3.000.000.000         |
| Remodelación Casa Santaella y Construcción Edif. Anexo Fundación John Boulton Distrito Capital                                | Dtto. Metropolitano de Caracas (Alcaldía Mayor)                        | 900.000.000           | 900.000.000           |
| Fundación T.V Asamblea Nacional, Distrito Capital                                                                             | Asamblea Nacional, Dtto. Capital                                       | 8.000.000.000         | 8.000.000.000         |
| Equipamiento del Tomógrafo Multicorte, Fundación Cardiovascular de la Asamblea Nacional                                       | Dtto. Capital Fundación Cardiovascular Asamblea Nacional Dtto. Capital | 1.700.000.000         | 1.700.000.000         |
| Equipamiento de la Asociación Civil Octeto Académico de Caracas, Distrito Capital                                             | Asociación Civil Octeto Académico de Caracas Dtto. Capital             | 150.000.000           | 150.000.000           |
| Desarrollo del Programa de Actividades Culturales, Poliedro de Caracas, Dtto. Capital                                         | Fundación Poliedro de Caracas Dtto. Capital                            | 2.000.000.000         | 2.000.000.000         |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                               |                                                                        | <b>31.750.000.000</b> | <b>31.750.000.000</b> |

## ESTADO FALCÓN

|                                                                                                                                                  |                                                |               |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Continuación de la Construcción del Par - Vial, Tramo Boca de Aroa - El Tuque, Estado Falcón                                                     | Gobernación del Edo. Falcón                    | 7.000.000.000 | 7.000.000.000 |
| Consolidación de la Vía Agrícola Arajú - María Díaz, Parroquia Agua Larga, Municipio Federación, Estado Falcón                                   | Alcaldía del Municipio Federación, Edo. Falcón | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Construcción del Auditorium en La Vela de Coro, Municipio Colina, Estado Falcón.                                                                 | Alcaldía del Municipio Colina, Edo. Falcón     | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Culminación de La Vía El Isiro - San José de Cocodite, - Rehabilitación Vial Dd San José de Cocodite - Cuabana, Municipio Falcón - Estado Falcón | Alcaldía del Municipio Falcón Edo. Falcón      | 900.000.000   | 900.000.000   |
| Adquisición de Maquinarias para la Construcción y Mantenimiento Vial del Municipio Píritu, Estado Falcón                                         | Alcaldía del Municipio Píritu, Edo. Falcón     | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 |
| Ampliación y Mejoras de La Vía Perimetral Falcón - Zulúa, Enlace Vía Morón - Coro, Municipio Miranda, Estado Falcón                              | Alcaldía del Municipio Miranda, Edo. Falcón    | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Restauración de la Iglesia San Francisco (III Etapa), Municipio Miranda, Coro - Estado Falcón                                                    | Alcaldía del Municipio Miranda, Edo. Falcón    | 500.000.000   | 500.000.000   |

|                                                                                                                                              |                                                             |                       |                       |                                                                                                                                                                                                                      |                                                      |                       |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Continuación del Terminal Turístico de Pasajeros de Tucacas, Municipio Silva, Estado Falcón.                                                 | Alcaldía del Municipio Silva, Edo. Falcón                   | 250.000.000           | 250.000.000           | Distribuidor y Conexión de la Avenida Argimiro Bracamonte y la Avenida La Rivereta, Municipio Iribarren, Estado Lara                                                                                                 | Alcaldía Municipio Iribarren, Edo. Lara              | 3.000.000.000         | 3.000.000.000         |
| Construcción del Puente Carretero sobre la Quebrada Matucarita, vía la curva, Sector Mide, IV Etapa, Municipio Urumaco, Estado Falcón        | Alcaldía del Municipio Urumaco, Edo. Falcón                 | 250.000.000           | 250.000.000           | Centro de Rehabilitación cirugía e Imágenes, Municipio Iribarren, Estado Lara                                                                                                                                        | Alcaldía Municipio Iribarren, Edo. Lara              | 1.200.000.000         | 1.200.000.000         |
| Rehabilitación Vial, Aceras, Brocales y Bateas del Municipio Zamora, Estado Falcón                                                           | Alcaldía del Municipio Zamora, Edo. Falcón                  | 800.000.000           | 800.000.000           | Construcción del Mirador del Pueblo de Santa Rosa Municipio Iribarren, Estado Lara                                                                                                                                   | Alcaldía Municipio, Iribarren, Edo. Lara             | 400.000.000           | 400.000.000           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                              |                                                             | <b>12.500.000.000</b> | <b>12.500.000.000</b> | Construcción de la Sala de Reconciliación Santa Rosa Municipio Iribarren, Estado Lara                                                                                                                                | Alcaldía Municipio Iribarren, Edo. Lara              | 1.200.000.000         | 1.200.000.000         |
| <b>ESTADO GUARICO</b>                                                                                                                        |                                                             |                       |                       | Rehabilitación Casco Histórico Pueblo de Santa Rosa, Municipio Iribarren, Estado Lara                                                                                                                                | Alcaldía Municipio Iribarren, Edo. Lara              | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Construcción de Red de Cloacas Municipio Infante, Edo. Guárico                                                                               | Alcaldía del Municipio Infante, Edo. Guárico                | 700.000.000           | 700.000.000           | Ampliación Vía Principal Ruiz Pineda Parroquia Juan de Villegas, Municipio Iribarren, Estado Lara                                                                                                                    | Alcaldía Municipio Iribarren, Edo. Lara              | 1.200.000.000         | 1.200.000.000         |
| Rehabilitación de la Vía Agrícola Santa Ines-Juan Domingo Las Burras, Municipio Santa María de Ipire, Edo. Guárico                           | Alcaldía de Santa María de Ipire Edo. Guárico               | 500.000.000           | 500.000.000           | Construcción Puertas de la Ciudad, Municipio Iribarren, Estado Lara                                                                                                                                                  | Alcaldía Municipio Iribarren, Edo. Lara              | 800.000.000           | 800.000.000           |
| Adquisición y Remodelación de la Clínica Municipal Bolivariana Las Mercedes del Llano, Municipio Las Mercedes del Llano, Edo. Guárico        | Alcaldía del Municipio Las Mercedes del Llano, Edo. Guárico | 400.000.000           | 400.000.000           | Construcción Avenida Divina Pastora Parroquia Unión, Municipio Iribarren, Estado Lara                                                                                                                                | Alcaldía Municipio Iribarren, Edo. Lara              | 2.000.000.000         | 2.000.000.000         |
| Construcción del Parque Agropecuario Las Mercedes del Llano, Edo. Guárico                                                                    | Alcaldía del Municipio Las Mercedes del Llano, Edo. Guárico | 400.000.000           | 400.000.000           | Recuperación de Espacios para el Deporte y la Recreación, Municipio Palavecino, Estado Lara                                                                                                                          | Alcaldía del Municipio Palavecino, Edo. Lara         | 300.000.000           | 300.000.000           |
| Construcción del Sistema de Acueductos de Aguas Blancas, Municipio Monagas, Edo. Guárico                                                     | Alcaldía del Municipio Monagas, Edo. Guárico                | 700.000.000           | 700.000.000           | Mejoramiento Vial Sector Municipio Palavecino, Estado Lara                                                                                                                                                           | Alcaldía del Municipio Palavecino, Edo. Lara         | 350.000.000           | 350.000.000           |
| Construcción de la II Etapa del Liceo José Melecio Camacho, Municipio El Socorro, Edo. Guárico                                               | Alcaldía del Municipio El Socorro, Edo. Guárico             | 700.000.000           | 700.000.000           | Rectificación Hidráulica de la Quebrada Tabure a la Altura de Valle Hondo y el Sector Tamaval del Municipio Palavecino, Estado Lara                                                                                  | Alcaldía del Municipio Palavecino, Edo. Lara         | 391.093.333           | 391.093.333           |
| Construcción de la Planta de Agua Potable Municipio Chaguaramas, Edo. Guárico                                                                | Alcaldía del Municipio Chaguaramas Edo. Guárico             | 700.000.000           | 700.000.000           | Proyecto Arqueológico Museo In Situ en la ciudad de Quibor, I Etapa, Municipio Jiménez, Estado Lara                                                                                                                  | Alcaldía del Municipio Jiménez, Edo. Lara            | 800.000.000           | 800.000.000           |
| Recuperación de la Vía Rural San José de Guaribe-Liveral, Municipio San José de Guaribe, Edo. Guárico                                        | Alcaldía del Municipio San José de Guaribe, Edo. Guárico    | 550.000.000           | 550.000.000           | Parque Arqueológico "La Pura y Limpia" Quibor I Etapa, Municipio Jiménez, Estado Lara                                                                                                                                | Alcaldía del Municipio Jiménez, Edo. Lara            | 200.000.000           | 200.000.000           |
| Dotación para el Instituto Municipal de la Cultura, Municipio Miranda, Edo. Guárico                                                          | Alcaldía del Municipio Miranda, Edo. Guárico                | 100.000.000           | 100.000.000           | Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Blancas, Municipio Urdaneta, Estado Lara                                                                                                                                 | Alcaldía del Municipio Urdaneta, Edo. Lara           | 700.000.000           | 700.000.000           |
| Equipamiento de Programa de Salud Mental Hospital de Calabozo, Municipio Miranda, Edo. Guárico                                               | Alcaldía del Municipio Miranda, Edo. Guárico                | 50.666.667            | 50.666.667            | Mejoramiento Vial Municipio Urdaneta, Estado Lara                                                                                                                                                                    | Alcaldía del Municipio Urdaneta, Edo. Lara           | 300.000.000           | 300.000.000           |
| Remodelación de la Casa Colonial del Alto, Municipio Miranda, Edo. Guárico                                                                   | Alcaldía del Municipio Miranda Edo. Guárico                 | 200.000.000           | 200.000.000           | Consolidación Vía Alternativa Palo Verde-Sanare, I Etapa, Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara                                                                                                                  | Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Edo. Lara | 900.000.000           | 900.000.000           |
| Adquisición de la Sede de la Universidad Nacional Abierta Calabozo, Municipio Miranda, Edo. Guárico                                          | Alcaldía del Municipio Miranda Edo. Guárico                 | 200.000.000           | 200.000.000           | Propuesta de Planificación Urbana para la Alcaldía Bolivariana, Municipio Torres, Estado Lara                                                                                                                        | Alcaldía del Municipio Torres Edo. Lara              | 200.000.000           | 200.000.000           |
| Adquisición de Ambulancia Equipada para el Municipio Pedro Zaraza, Edo. Guárico                                                              | Alcaldía del Municipio Pedro Zaraza Edo. Guárico            | 400.000.000           | 400.000.000           | Rehabilitación de la Vialidad en el Casco Urbano de la Ciudad, Municipio Torres, Estado Lara                                                                                                                         | Alcaldía del Municipio Torres Edo. Lara              | 700.000.000           | 700.000.000           |
| Adquisición de Equipos Médicos de RX, Eco y Electro, Municipio Camaguan, Edo. Guárico                                                        | Alcaldía del Municipio Camaguan, Edo. Guárico               | 116.000.000           | 116.000.000           | Estudio de Microzonificación Sísmica de la Ciudad de Carora, Municipio Torres, Estado Lara                                                                                                                           | Alcaldía del Municipio Torres Edo. Lara              | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Sistema de Aducción de Agua Potable en el Municipio Ortiz, Edo. Guárico                                                                      | Alcaldía del Municipio Ortiz, Edo. Guárico                  | 700.000.000           | 700.000.000           | Electrificación Sector El Cacao Parroquia Sarare, Municipio Simón Planas, Estado Lara                                                                                                                                | Alcaldía del Municipio Simón Planas, Edo. Lara       | 300.000.000           | 300.000.000           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                              |                                                             | <b>6.416.666.667</b>  | <b>6.416.666.667</b>  | Construcción Liceo Atures, Sector La Miel Municipio Simón Planas, Estado Lara                                                                                                                                        | Alcaldía del Municipio Simón Planas, Edo. Lara       | 500.000.000           | 500.000.000           |
| <b>ESTADO LARA</b>                                                                                                                           |                                                             |                       |                       | Continuación, Construcción, Aducción y Distribución del Acueducto Rural Los Caseríos, Santa Rosa, Barranca, El Volcán, Los Hoyos, Volcancito y el Caura, Parroquia Hilario Luna y Luna, Municipio Morán, Estado Lara | Alcaldía del Municipio Morán, Edo. Lara              | 800.000.000           | 800.000.000           |
| Rehabilitación del Hospital Central Universitario Dr. Antonio María Pineda de Barquisimeto, Estado Lara                                      | Gobernación del Estado Lara                                 | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         | <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                      |                                                      | <b>31.741.093.333</b> | <b>31.741.093.333</b> |
| Rehabilitación del Hospital Pastor Oropeza de Carora Estado Lara                                                                             | Gobernación del Estado Lara                                 | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         | <b>ESTADO MERIDA</b>                                                                                                                                                                                                 |                                                      |                       |                       |
| Continuación de la Unidad de Tratamiento Oncológico del Hospital Central Universitario Dr. Antonio María Pineda de Barquisimeto, Estado Lara | Gobernación del Estado Lara                                 | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         | Desarrollo del sistema de información geográfica del Estado, Edo. Mérida                                                                                                                                             | Gobernación del Edo. Mérida                          | 320.000.000           | 320.000.000           |
| Rehabilitación de la Red Vial Urbana de las Parroquias Unión, Juan de Villegas y Santa Rosa del Estado Lara                                  | Gobernación del Estado Lara                                 | 2.000.000.000         | 2.000.000.000         | Bacheo y repavimentación vía Mucuchies-Gavida, Mcpio. Rangel, Edo. Mérida                                                                                                                                            | Alcaldía del Municipio Rangel, Edo. Mérida           | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Programa de Dotación y Equipamiento para el Comando Integrado de Seguridad Ciudadana del Estado Lara                                         | Gobernación del Estado Lara                                 | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         | Vialidad agrícola de pavimento rígido en el paramo de Mitafi, Mcpio. Rangel Edo. Mérida                                                                                                                              | Alcaldía del Municipio Rangel, Edo. Mérida           | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Culminación del Liceo El Cercado Municipio Iribarren del Estado Lara                                                                         | Gobernación del Estado Lara                                 | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         | Vialidad agrícola pavimento rígido La Musur, Mcpio. Rangel Edo. Mérida                                                                                                                                               | Alcaldía del Municipio Rangel, Edo. Mérida           | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Complejo Deportivo Recreacional Club Hípico Las Trinitarias, Estado Lara                                                                     | Gobernación del Estado Lara                                 | 250.000.000           | 250.000.000           | Vialidad agrícola pavimento rígido sector Cacute Alto, Mcpio. Rangel, Edo. Mérida                                                                                                                                    | Alcaldía del Municipio Rangel, Edo. Mérida           | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Continuación Sistema de Aducción Los Quediches - La Coposa- San Francisco Municipio Torres, Estado Lara                                      | Gobernación del Estado Lara                                 | 800.000.000           | 800.000.000           | Conformación y patrullo de vialidad agrícola para el Mcpio. Rangel Edo. Mérida                                                                                                                                       | Alcaldía del Municipio Rangel, Edo. Mérida           | 281.000.000           | 281.000.000           |
| Culminación del Liceo El Trigal Municipio Palavecino del Estado Lara                                                                         | Gobernación del Edo. Lara                                   | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         | Continuación vialidad Mesa del Caballo, Mcpio. Rangel, Edo. Mérida                                                                                                                                                   | Alcaldía del Municipio Rangel, Edo. Mérida           | 400.000.000           | 400.000.000           |
| Continuación Escuela Artesanal de Agua Viva del Municipio Palavecino, Estado Lara                                                            | Alcaldía Municipio Palavecino Edo. Lara                     | 250.000.000           | 250.000.000           | Mejoramiento sistema de riego de las parroquias Andrés Eloy Blanco y La Venta, Mcpio. Miranda Edo. Mérida                                                                                                            | Alcaldía Mcpio. Miranda, Edo. Mérida                 | 200.000.000           | 200.000.000           |
| Construcción de la I Etapa del Estadio Olímpico de Barquisimeto Estado Lara                                                                  | Gobernación del Edo. Lara                                   | 2.000.000.000         | 2.000.000.000         | Mejoramiento sistema de riego de la parroquia Timotes, Mcpio. Miranda, Edo. Mérida                                                                                                                                   | Alcaldía Mcpio. Miranda, Edo. Mérida                 | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Rehabilitación de la Red de Vialidad Agrícola en los Municipios Morán, Andrés Eloy Blanco y Urdaneta Estado Lara                             | Gobernación del Edo. Lara                                   | 2.000.000.000         | 2.000.000.000         | Mejoramiento sistema de riego de la parroquia Piñango, Mcpio. Miranda, Edo. Mérida                                                                                                                                   | Alcaldía Mcpio. Miranda, Edo. Mérida                 | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Rehabilitación Vía El Plan -Cerro Negro I Etapa Parroquia Juárez Municipio Iribarren Estado Lara                                             | Gobernación del Edo. Lara                                   | 700.000.000           | 700.000.000           | Ampliación de la Casa Cultural de Timotes, Mcpio. Miranda, Edo. Mérida                                                                                                                                               | Alcaldía Mcpio. Miranda, Edo. Mérida                 | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Continuación del Mercado Municipal II Etapa, Municipio Crespo, Edo. Lara                                                                     | Alcaldía del Municipio Crespo, Edo. Lara                    | 600.000.000           | 600.000.000           | Techado cancha de escuela "Emilio Maldonado" de Chachopo, Parroquia Andrés Eloy Blanco, Mcpio. Miranda, Edo. Mérida                                                                                                  | Alcaldía Mcpio. Miranda, Edo. Mérida                 | 100.000.000           | 100.000.000           |
| Construcción Cerca Perimetral Parque Barro Negro II Etapa, Municipio Crespo, Edo. Lara                                                       | Alcaldía del Municipio Crespo, Edo. Lara                    | 300.000.000           | 300.000.000           |                                                                                                                                                                                                                      |                                                      |                       |                       |

|                                                                                                                                  |                                                        |             |             |                                                                                                                                          |                                                     |               |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Techado de la cancha de la UE "Canónigo Uzcátegui" de Timotes. Mcpio. Miranda. Edo. Mérida                                       | Alcaldía Mcpio. Miranda. Edo. Mérida                   | 80.000.000  | 80.000.000  | Construcción Terminal de Pasajeros La Azulita I Etapa. Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida                                                  | Alcaldía Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida           | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Culminación de la Escuela "Sta. Cruz de Tafaléz" Mcpio. Miranda. Edo. Mérida.                                                    | Alcaldía Mcpio. Miranda. Edo. Mérida                   | 140.000.000 | 140.000.000 | Mejoramiento Local 004. Sector Holanda. San Eusebio. Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida                                                    | Alcaldía Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida           | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Proyecto Escuela Técnica Agropecuaria de Timotes. Mcpio. Miranda. Edo. Mérida.                                                   | Alcaldía Mcpio. Miranda. Edo. Mérida                   | 160.000.000 | 160.000.000 | Sanearamiento Ambiental Caño de Los Muertos. Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida                                                            | Alcaldía Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida           | 150.000.000   | 150.000.000   |
| Control de erosión, protección y consolidación puente Río Aracay. Parroquia Las Piedras. Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida   | Alcaldía Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida         | 300.000.000 | 300.000.000 | Proyecto consolidación y rehabilitación de vialidad agrícola. Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida                                           | Alcaldía Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida           | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Continuación pavimento rígido sector Motumbo. Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida                                              | Alcaldía Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida         | 100.000.000 | 100.000.000 | Mejoramiento vialidad agrícola Mesa Esperanza y La Perea. Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida                                          | Alcaldía Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida      | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Continuación pavimento rígido Mesa del Rincón. Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida                                             | Alcaldía Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida         | 100.000.000 | 100.000.000 | Mejoramiento vialidad agrícola de los Sectores El 15 y Mesa Bonita. Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida                                | Alcaldía Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida      | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Continuación construcción Iglesia Sto. Domingo. Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida                                            | Alcaldía Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida         | 200.000.000 | 200.000.000 | Continuación vialidad agrícola II Etapa del sector La Búlica. Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida                                      | Alcaldía Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida      | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Continuación reconstrucción de las vías agrícolas del municipio destruidas por el deslave. Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida | Alcaldía Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida         | 500.000.000 | 500.000.000 | Construcción de la pasarela metálica del sector Mesa de Los Torres. Municipio Julio César Salas. Edo. Mérida                             | Alcaldía Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida      | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Continuación creación Escuela de Bomberos. Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida                                                 | Alcaldía Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida         | 100.000.000 | 100.000.000 | Mejoramiento de la vialidad agrícola de los sectores El Cerro y Los Caraños. Municipio Julio César Salas. Edo. Mérida                    | Alcaldía Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida      | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Continuación saneamiento ambiental del municipio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida                                                 | Alcaldía Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida         | 200.000.000 | 200.000.000 | Mejoramiento de la vialidad agrícola de los sectores San Miguel y San Rafael de Palmira. Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida           | Alcaldía Municipio Julio César Salas. Edo. Mérida   | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Proyecto construcción Aldea Universitaria Zona del Píramo. Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida.                                | Alcaldía Mcpio. Cardenal Quintero. Edo. Mérida         | 180.000.000 | 180.000.000 | Mejoramiento de vialidad agrícola del sector Santa Cruz de Palmira. Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida                                | Alcaldía Municipio Julio César Salas. Edo. Mérida   | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Construcción Escuela Básica Tucaní. Mcpio. Caracciolo Parra y Olmedo. Edo. Mérida                                                | Alcaldía Mcpio. Caracciolo Parra y Olmedo. Edo. Mérida | 500.000.000 | 500.000.000 | Construcción de albergue de los niños de La Calle. Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida                                                 | Alcaldía Municipio Julio César Salas. Edo. Mérida   | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Construcción Vía Cruz de La Misión. Mcpio. Caracciolo Parra y Olmedo. Edo. Mérida                                                | Alcaldía Mcpio. Caracciolo Parra y Olmedo. Edo. Mérida | 100.000.000 | 100.000.000 | Ampliación de la Escuela "San Miguel" Mcpio. Julio César Salas. Edo. Mérida                                                              | Alcaldía Municipio Julio César Salas. Edo. Mérida   | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Construcción Vía Palma Sola. Mcpio. Caracciolo Parra y Olmedo. Edo. Mérida                                                       | Alcaldía Mcpio. Caracciolo Parra y Olmedo. Edo. Mérida | 100.000.000 | 100.000.000 | Construcción acueducto de Mucujepe. Pquia. Héctor Amable Mora. El Vigía. Mcpio. Alberto Adriani. Edo. Mérida.                            | Alcaldía Municipio Alberto Adriani. Edo. Mérida     | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Conformación y patrleo vialidad agrícola Mcpio. Caracciolo Parra y Olmedo. Edo. Mérida                                           | Alcaldía Mcpio. Caracciolo Parra y Olmedo. Edo. Mérida | 100.000.000 | 100.000.000 | Proyecto consolidación y rehabilitación de vialidad agrícola. del Mcpio. Guaraque. Edo. Mérida.                                          | Alcaldía Municipio Guaraque. Edo. Mérida            | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Proyecto construcción y ampliación de las nuevas áreas del Hospital de Tucaní. Mcpio. Caracciolo Parra y Olmedo. Edo. Mérida     | Alcaldía Mcpio. Caracciolo Parra y Olmedo. Edo. Mérida | 180.000.000 | 180.000.000 | Conformación y patrleo de vialidad agrícola Mcpio. Zea. Edo. Mérida                                                                      | Alcaldía Municipio Zea. Edo. Mérida                 | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Construcción del Acueducto para La Popita. Mcpio. Tulio Febres Cordero. Edo. Mérida                                              | Alcaldía Mcpio. Tulio Febres Cordero. Edo. Mérida      | 200.000.000 | 200.000.000 | II Etapa de ampliación y construcción de la sede principal de la Contraloría General del Estado. Edo. Mérida                             | Contraloría General del Edo. Mérida                 | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción del Acueducto Valle Grande. Mcpio. Tulio Febres Cordero. Edo. Mérida                                                | Alcaldía Mcpio. Tulio Febres Cordero. Edo. Mérida      | 200.000.000 | 200.000.000 | Continuación edificación del proyecto tecnológico de Mérida. Edo. Mérida                                                                 | Corporación Parque Tecnológico de Mérida            | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción Acueducto de Palmirito. Pquia Independencia. Mcpio. Tulio Febres Cordero. Edo. Mérida                               | Alcaldía Mcpio. Tulio Febres Cordero. Edo. Mérida      | 200.000.000 | 200.000.000 | SUBTOTAL                                                                                                                                 |                                                     |               |               |
| Construcción sede CICPC. Mcpio. Tulio Febres Cordero. Edo. Mérida                                                                | Alcaldía Mcpio. Tulio Febres Cordero. Edo. Mérida      | 300.000.000 | 300.000.000 | ESTADO MIRANDA                                                                                                                           |                                                     |               |               |
| Proyecto construcción Escuela Agropecuaria de Nueva Bolivia. Mcpio. Tulio Febres Cordero. Edo. Mérida                            | Alcaldía Mcpio. Tulio Febres Cordero. Edo. Mérida      | 160.000.000 | 160.000.000 | Construcción del Hospital de Cua. Municipio Urdaneta. Edo. Miranda                                                                       | Alcaldía del Municipio Urdaneta. Edo. Miranda       | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Construcción II Etapa Hospital Pueblo Llano. Mcpio. Pueblo Llano. Edo. Mérida                                                    | Alcaldía Mcpio. Pueblo Llano. Edo. Mérida              | 500.000.000 | 500.000.000 | Construcción de la Unidad Educativa Nueva Cua. Municipio Urdaneta. Edo. Miranda                                                          | Alcaldía del Municipio Urdaneta. Edo. Miranda       | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Continuación Jardín de Infancia "Foción Febres Cordero". Mcpio. Pueblo Llano. Edo. Mérida                                        | Alcaldía Mcpio. Pueblo Llano. Edo. Mérida              | 300.000.000 | 300.000.000 | Reparación de la Vialidad en el Municipio Urdaneta. Edo. Miranda                                                                         | Alcaldía del Municipio Urdaneta. Edo. Miranda       | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Conformación y patrleo de vialidad agrícola para el municipio. Mcpio. Pueblo Llano. Edo. Mérida.                                 | Alcaldía Mcpio. Pueblo Llano. Edo. Mérida              | 200.000.000 | 200.000.000 | Reparación de diversas Unidades Educativas en el Municipio Urdaneta. Edo. Miranda                                                        | Alcaldía del Municipio Urdaneta. Edo. Miranda       | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Proyecto Construcción vía y/o acceso de penetración agrícola. Mcpio. Pueblo Llano. Edo. Mérida                                   | Alcaldía Mcpio. Pueblo Llano. Edo. Mérida              | 150.000.000 | 150.000.000 | Mantenimiento del Parque Ecológico del Municipio Urdaneta. Edo. Miranda.                                                                 | Alcaldía del Municipio Urdaneta. Edo. Miranda       | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Construcción I Etapa. Escuela Bolivariana. Mcpio. Obispo Ramos de Lora. Edo. Mérida                                              | Alcaldía Mcpio. Obispo Ramos de Lora. Edo. Mérida      | 300.000.000 | 300.000.000 | Canalización del Río Pacarigua. Municipio Zamora. Edo. Miranda.                                                                          | Alcaldía del Municipio Zamora. Edo. Miranda         | 275.000.000   | 275.000.000   |
| I Etapa de la Red de cloacas Mata de Coco. Mcpio. Obispo Ramos de Lora. Edo. Mérida                                              | Alcaldía Mcpio. Obispo Ramos de Lora. Edo. Mérida      | 100.000.000 | 100.000.000 | Canalización de la Quebrada El Care. Municipio Zamora. Edo. Miranda.                                                                     | Alcaldía del Municipio Zamora. Edo. Miranda         | 275.000.000   | 275.000.000   |
| Asfaltado vía agrícola La Ranchería-El Crucero. Mcpio. Obispo Ramos de Lora. Edo. Mérida                                         | Alcaldía Mcpio. Obispo Ramos de Lora. Edo. Mérida      | 100.000.000 | 100.000.000 | Canalización del Río Guatire. Municipio Zamora. Edo. Miranda.                                                                            | Alcaldía del Municipio Zamora. Edo. Miranda         | 375.000.000   | 375.000.000   |
| Mejoramiento Caño Avispero Arriba. Mcpio. Obispo Ramos de Lora. Edo. Mérida                                                      | Alcaldía Mcpio. Obispo Ramos de Lora. Edo. Mérida      | 100.000.000 | 100.000.000 | Canalización del Río Araira. Municipio Zamora. Edo. Miranda.                                                                             | Alcaldía del Municipio Zamora. Edo. Miranda         | 375.000.000   | 375.000.000   |
| Proyecto construcción de urbanismo y rehabilitación de vialidades del Mcpio. Obispo Ramos de Lora. Edo. Mérida                   | Alcaldía Mcpio. Obispo Ramos de Lora. Edo. Mérida      | 140.000.000 | 140.000.000 | Construcción del Nuevo Terminal de Pasajeros sector Los Lagos. Municipio Guacaipuro. Edo. Miranda                                        | Alcaldía del Municipio Guacaipuro. Edo. Miranda     | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Construcción Parque Industrial y Artesanal "Maximiliano Marquina" II Etapa. Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida                     | Alcaldía Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida              | 200.000.000 | 200.000.000 | Construcción del Eje turístico San Pedro- Lagunetica-El Jarillo. Municipio Guacaipuro. Edo. Miranda                                      | Alcaldía del Municipio Guacaipuro. Edo. Miranda     | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción Polideportivo La Azulita II Etapa. Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida.                                                | Alcaldía Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida              | 100.000.000 | 100.000.000 | Culminación de la Quebrada El Alambique. Municipio Guacaipuro. Edo. Miranda                                                              | Alcaldía del Municipio Guacaipuro. Edo. Miranda     | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Ampliación UE "Rafael María Torres" III Etapa. Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida                                                  | Alcaldía Mcpio. Andrés Bello. Edo. Mérida              | 100.000.000 | 100.000.000 | Reparación General de la Casa Parroquial y la Iglesia de San Diego de Alcalá de los Altos Mirandinos. Municipio Guacaipuro. Edo. Miranda | Alcaldía del Municipio Guacaipuro. Edo. Miranda     | 200.000.000   | 200.000.000   |
|                                                                                                                                  |                                                        |             |             | Red de Cloacas del Colector Principal. Municipio Andres Bello. Edo. Miranda.                                                             | Alcaldía del Municipio Andrés Bello. Edo. Miranda.  | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 |
|                                                                                                                                  |                                                        |             |             | Centro para la Economía Informal. Municipio Independencia. Edo. Miranda.                                                                 | Alcaldía del Municipio Independencia. Edo. Miranda. | 500.000.000   | 500.000.000   |
|                                                                                                                                  |                                                        |             |             | Polideportivo Los Aviancos. Municipio Independencia. Edo. Miranda.                                                                       | Alcaldía del Municipio Independencia. Edo. Miranda. | 500.000.000   | 500.000.000   |
|                                                                                                                                  |                                                        |             |             | Polideportivo El Cantanal. Municipio Independencia. Edo. Miranda.                                                                        | Alcaldía del Municipio Independencia. Edo. Miranda. | 500.000.000   | 500.000.000   |

|                                                                                                                                    |                                                      |                |                |                                                                                                                                                                                                      |                                                                 |               |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Construcción Complejo Cultural Deportivo de Charallave Segunda Etapa. Municipio Cristóbal Rojas. Edo. Miranda                      | Alcaldía del Municipio Cristóbal Rojas. Edo. Miranda | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | Asfaltado de Calles de San Antonio Municipio Acosta. Edo. Monagas                                                                                                                                    | Alcaldía Municipio Acosta. Edo. Monagas                         | 600.000.000   | 600.000.000   |
| Ciclo diversificado Madosa; Guacaipuro Segunda Etapa. Municipio Cristóbal Rojas. Edo. Miranda                                      | Alcaldía del Municipio Cristóbal Rojas. Edo. Miranda | 500.000.000    | 500.000.000    | SUBTOTAL                                                                                                                                                                                             |                                                                 |               |               |
| Pavimentación vía de penetración Los Guayabitos. Municipio Paz Castillo. Edo. Miranda                                              | Alcaldía del Municipio Paz Castillo. Edo. Miranda    | 375.000.000    | 375.000.000    | ESTADO NUEVA ESPARTA                                                                                                                                                                                 |                                                                 |               |               |
| Pavimentación vía de penetración El Loro. Municipio Paz Castillo. Edo. Miranda                                                     | Alcaldía del Municipio Paz Castillo. Edo. Miranda    | 375.000.000    | 375.000.000    | Saneamiento Ambiental del Municipio Arismendi. Estado Nueva Esparta                                                                                                                                  | Alcaldía del Municipio Arismendi. Edo. Nueva Esparta            | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Pavimentación vía Marín. Municipio Paz Castillo. Edo. Miranda                                                                      | Alcaldía del Municipio Paz Castillo. Edo. Miranda    | 375.000.000    | 375.000.000    | Rehabilitación Vial, Aceras, Brocales y Urbanismo Del Municipio Arismendi. Estado Nueva Esparta                                                                                                      | Alcaldía del Municipio Arismendi. Edo. Nueva Esparta            | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Pavimentación vía El Palmar-La Moca. Municipio Paz Castillo. Edo. Miranda                                                          | Alcaldía del Municipio Paz Castillo. Edo. Miranda    | 375.000.000    | 375.000.000    | Rehabilitación Vial del Municipio Villalba. Estado Nueva Esparta                                                                                                                                     | Ministerio de la Defensa. Armada de Venezuela                   | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Mejoramiento red de cloacas sector La Uverita. La veraniega, Colonia Mendoza, cerro Colorado. Municipio Tomás Lander. Edo Miranda. | Alcaldía del Municipio Tomás Lander. Edo Miranda.    | 1.500.000.000  | 1.500.000.000  | I Etapa Corredor Vial de La Fuente a Paraguachí. Municipio Antolín del Campo. Edo. Nueva Esparta.                                                                                                    | Alcaldía del Municipio Antolín del Campo. Edo. Nueva Esparta    | 1.900.000.000 | 1.900.000.000 |
| Construcción del sistema de aducción de aguas sector Los Cien de Tacarigua. Municipio Brion. Edo. Miranda.                         | Alcaldía del Municipio Brion. Edo. Miranda.          | 800.000.000    | 800.000.000    | Tanque de Almacenamiento con Red de Distribución de Aguas Blancas de Tacarigua y Tanque De Suministro de Aguas Blancas del Acueducto Pedro González - Guayacán Municipio Gómez. Estado Nueva Esparta | Alcaldía del Municipio Gómez. Edo. Nueva Esparta                | 800.000.000   | 800.000.000   |
| Construcción del centro de reciclaje desechos Sólidos. Municipio Simón Bolívar. Edo. Miranda                                       | Alcaldía del Municipio Simón Bolívar. Edo. Miranda   | 606.000.000    | 606.000.000    | Culminación del Centro Turístico Artesanal de Santa Ana. Municipio Gómez. Estado Nueva Esparta                                                                                                       | Alcaldía del Municipio Gómez. Edo. Nueva Esparta                | 250.000.000   | 250.000.000   |
| Construcción del Cementerio de Araguaita. Municipio Acevedo. Edo. Miranda.                                                         | Alcaldía del Municipio Acevedo. Edo. Miranda.        | 200.000.000    | 200.000.000    | Culminación del Mercado Municipal de Santa Ana. Municipio Gómez. Estado Nueva Esparta                                                                                                                | Alcaldía del Municipio Gómez. Edo. Nueva Esparta                | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Remodelación de la Plaza Brion de Caucagua. Municipio Acevedo. Edo. Miranda.                                                       | Alcaldía del Municipio Acevedo. Edo. Miranda.        | 200.000.000    | 200.000.000    | Saneamiento Ambiental del Municipio Gómez. Estado Nueva Esparta.                                                                                                                                     | Alcaldía del Municipio Gómez. Edo. Nueva Esparta                | 250.000.000   | 250.000.000   |
| Remodelación Baños Públicos del terminal de Pasajeros de Caucagua. Municipio Acevedo. Edo. Miranda.                                | Alcaldía del Municipio Acevedo. Edo. Miranda.        | 80.000.000     | 80.000.000     | Distribuidor Altagracia - Pedro González, Av. Juan de Castellanos y Ramales. Municipio Gómez. Estado Nueva Esparta.                                                                                  | Alcaldía del Municipio Gómez. Edo. Nueva Esparta                | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Reparación de la fachada del edificio de la Alcaldía.Municipio Acevedo. Edo. Miranda.                                              | Alcaldía del Municipio Acevedo. Edo. Miranda.        | 120.000.000    | 120.000.000    | Continuación de La Avenida Perimetral de Pampatar. Municipio Maneiro. Estado Nueva Esparta                                                                                                           | Alcaldía del Municipio Maneiro. Edo. Nueva Esparta              | 800.000.000   | 800.000.000   |
| Remodelación de la fachada del cento Cívico de caucagua. Municipio Acevedo. Edo. Miranda.                                          | Alcaldía del Municipio Acevedo. Edo. Miranda.        | 100.000.000    | 100.000.000    | Adquisición de Maquinarias para la Construcción y el Mantenimiento Vial del Municipio Península de Macanao, Estado Nueva Esparta                                                                     | Alcaldía del Municipio Península de Macanao. Edo. Nueva Esparta | 800.000.000   | 800.000.000   |
| Construcción de Planta de Tratamiento La Nueva Trinidad, sectores Maurica IV. Municipio Eulalia Buroz. Edo. Miranda.               | Alcaldía del Municipio Eulalia Buroz. Edo. Miranda.  | 300.000.000    | 300.000.000    | Construcción de la II Etapa del Polideportivo Luis Aparicio de Boca de Río. Municipio Península de Macanao, Estado Nueva Esparta.                                                                    | Alcaldía del Municipio Península de Macanao. Edo. Nueva Esparta | 250.000.000   | 250.000.000   |
| Asfaltado de la carretera - San Juan-El Colorado. Municipio Eulalia Buroz. Edo. Miranda.                                           | Alcaldía del Municipio Eulalia Buroz. Edo. Miranda.  | 300.000.000    | 300.000.000    | Culminación de la U.E Boca de Pozo. Municipio Península de Macanao, Estado Nueva Esparta                                                                                                             | Alcaldía del Municipio Península de Macanao. Edo. Nueva Esparta | 250.000.000   | 250.000.000   |
| Rehabilitación del Casco Colonial de Petare. Municipio Sucre. Edo. Miranda.                                                        | Alcaldía Municipio Sucre Edo. Miranda.               | 600.000.000    | 600.000.000    | Adquisición de Ambulancia para atención y traslado de Emergencias Médicas. Municipio Península de Macanao, Estado Nueva Esparta.                                                                     | Alcaldía del Municipio Península de Macanao. Edo. Nueva Esparta | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Variante Caicaguana Enlace con Vía Norte Sur- Municipio El Hatillo. Edo. Miranda.                                                  | Alcaldía Municipio El Hatillo. Edo. Miranda.         | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | Construcción de Vías de Penetración. Municipio Península de Macanao, Estado Nueva Esparta                                                                                                            | Alcaldía del Municipio Península de Macanao. Edo. Nueva Esparta | 250.000.000   | 250.000.000   |
| SUBTOTAL                                                                                                                           |                                                      | 15.606.000.000 | 15.606.000.000 | Rehabilitación de los Sistemas de Acueductos de la Península de Macanao. Estado Nueva Esparta                                                                                                        | Alcaldía del Municipio Península de Macanao. Edo. Nueva Esparta | 800.000.000   | 800.000.000   |
| ESTADO MONAGAS                                                                                                                     |                                                      |                |                | Culminación del Terminal de Pasajeros de Juangriego. incluye Vías de Acceso Municipio Marcano, Estado Nueva Esparta.                                                                                 | Alcaldía del Municipio Marcano. Edo. Nueva Esparta              | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Construcción del Tecnológico Ambiental Manuel Piar - II Etapa Municipio Piar. Edo. Monagas                                         | Alcaldía Municipio Piar. Edo. Monagas                | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | Continuación de la Remodelación del Casco Urbano de Juangriego (Inmuvimar). Municipio Marcano, Estado Nueva Esparta.                                                                                 | Alcaldía del Municipio Marcano. Edo. Nueva Esparta              | 250.000.000   | 250.000.000   |
| Adquisición de unidades autobuseras para Transporte Estudiantil. Municipio Piar. Edo. Monagas                                      | Alcaldía Municipio Piar. Edo. Monagas                | 600.000.000    | 600.000.000    | Rehabilitación Vial y Urbanismo del Municipio Marcano. Estado Nueva Esparta.                                                                                                                         | Alcaldía del Municipio Marcano. Edo. Nueva Esparta              | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Construcción de tanques metálicos para agua potable. II Etapa Municipio Piar. Edo. Monagas                                         | Alcaldía Municipio Piar. Edo. Monagas                | 200.000.000    | 200.000.000    | Construcción de la Iglesia en el Foro Vecinal de la Comunidad Pesquera de La Galera. I Etapa. Inmuvimar, Municipio Marcano. Estado Nueva Esparta                                                     | Alcaldía del Municipio Marcano. Edo. Nueva Esparta              | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Construcción de los Talleres Municipales y Depósitos de la Dirección de Transporte. Municipio Piar. Edo. Monagas                   | Alcaldía Municipio Piar. Edo. Monagas                | 250.000.000    | 250.000.000    | Ampliación y Mejoras del Sistema de Iluminación Pública en el Municipio Marcano del Estado Nueva Esparta                                                                                             | Alcaldía del Municipio Marcano. Edo. Nueva Esparta              | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Alumbrado - Estadio Aparicio. II Etapa. Municipio Piar. Edo. Monagas                                                               | Alcaldía Municipio Piar. Edo. Monagas                | 150.000.000    | 150.000.000    | Tercera Etapa de la construcción del Paseo del Mar de Juan Griego. Municipio Marcano, Estado Nueva Esparta                                                                                           | Alcaldía del Municipio Marcano. Edo. Nueva Esparta              | 250.000.000   | 250.000.000   |
| Adquisición de Motos para la Policía Municipal Municipio Piar. Edo. Monagas                                                        | Alcaldía Municipio Piar. Edo. Monagas                | 150.000.000    | 150.000.000    | Adquisición de Maquinarias para la Construcción y Mantenimiento Vial del Municipio Tubores. Estado Nueva Esparta                                                                                     | Alcaldía del Municipio Tubores. Edo. Nueva Esparta              | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Adquisición de Vehículos para ruta urbana de Aragua de Maturín Municipio Piar. Edo. Monagas                                        | Alcaldía Municipio Piar. Edo. Monagas                | 300.000.000    | 300.000.000    | Reconstrucción de la Unidad Educativa Tubores. III Etapa. Municipio Tubores. Estado Nueva Esparta.                                                                                                   | Alcaldía del Municipio Tubores. Edo. Nueva Esparta              | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Construcción Vía Acceso Cementerio de Aragua de Maturín. Municipio Piar. Edo. Monagas                                              | Alcaldía Municipio Piar. Edo. Monagas                | 250.000.000    | 250.000.000    | Construcción del Liceo Las Giles II Etapa. Municipio Tubores. Estado Nueva Esparta                                                                                                                   | Alcaldía del Municipio Tubores. Edo. Nueva Esparta              | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Electrificación y alumbrado en diferentes Sectores del Municipio Maturín. Edo. Monagas                                             | Alcaldía Municipio Maturín. Edo. Monagas             | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | Culminación del Área de Emergencia del Hospital Tipo II. Armando Mata Sánchez. Municipio Tubores. Estado Nueva Esparta                                                                               | Alcaldía del Municipio Tubores. Edo. Nueva Esparta              | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Construcción de Acueducto en diferentes Sectores del Municipio Maturín. Edo. Monagas                                               | Alcaldía Municipio Maturín. Edo. Monagas             | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | Ampliación y Reasfaltado de la Carretera Nacional La Encrucijada - San Juan Bautista. Municipio Díaz. Edo. Nueva Esparta                                                                             | Alcaldía del Municipio Díaz. Edo. Nueva Esparta                 | 900.000.000   | 900.000.000   |
| Ampliación y Distribución del Tendido Eléctrico desde la Estación Miraflores hasta Caripito. Municipio Bolívar. Edo. Monagas       | Alcaldía Municipio Bolívar. Edo. Monagas             | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | Construcción de la I Etapa del Mercado de Mayorista del Municipio Díaz. Estado Nueva Esparta                                                                                                         | Alcaldía del Municipio Díaz. Edo. Nueva Esparta                 | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Construcción d: la Planta de Tratamiento 5 de julio de Barrancas del Orinoco. Municipio Sotillo. Edo. Monagas                      | Alcaldía Municipio Sotillo. Edo. Monagas             | 900.000.000    | 900.000.000    | Construcción del Mercado Mayorista del Municipio Díaz. Estado Nueva Esparta.                                                                                                                         | Alcaldía del Municipio Díaz. Edo. Nueva Esparta                 | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Consolidación del Barrio Caicara de Maturín. Municipio Cedeño. Edo. Monagas                                                        | Alcaldía Municipio Cedeño. Edo. Monagas              | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  |                                                                                                                                                                                                      |                                                                 |               |               |
| Consolidación del Barrio Parroquia Viento Fresco Caicara de Maturín. Municipio Cedeño. Edo. Monagas                                | Alcaldía Municipio Cedeño. Edo. Monagas              | 500.000.000    | 500.000.000    |                                                                                                                                                                                                      |                                                                 |               |               |
| Consolidación del Barrio Parroquia San Félix - Caicara Maturín. Municipio Cedeño. Edo. Monagas                                     | Alcaldía Municipio Cedeño. Edo. Monagas              | 400.000.000    | 400.000.000    |                                                                                                                                                                                                      |                                                                 |               |               |
| Consolidación Parroquia Arco Caicara de Maturín. Municipio Cedeño. Edo. Monagas                                                    | Alcaldía Municipio Cedeño. Edo. Monagas              | 300.000.000    | 300.000.000    |                                                                                                                                                                                                      |                                                                 |               |               |

|                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                               |                       |                       |                                                                                                                                                                                                      |                                                         |                |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Rehabilitación Vial, Aceras, Brocales y Electrificación del Municipio Díaz, Estado Nueva Esparta                                                                                                                                                       | Alcaldía del Municipio Díaz, Edo. Nueva Esparta               | 300.000.000           | 300.000.000           | Reparación y Mejoras del acueducto El Casanayero, Parroquia Mariño del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Sucre                                                                                    | Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Edo. Sucre   | 400.000.000    | 400.000.000    |
| Culminación de La Reconstrucción del Mercado de Conejeros, Municipio García Estado Nueva Esparta                                                                                                                                                       | Alcaldía Del Municipio García, Edo. Nueva Esparta             | 2.500.000.000         | 2.500.000.000         | Reparación y Mejoras de vías rurales y urbanas de la Parroquia Mariño y Rómulo Gallegos, Municipio Andrés Eloy Blanco del Estado Sucre                                                               | Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Edo. Sucre   | 300.000.000    | 300.000.000    |
| Construcción, Reconstrucción, Adquisición de Unidades de Transporte, Dotación de Materiales y Equipos de Oficina de Los Puestos de Vigilancia y Auxilios del Cuerpo Técnico de Vigilancia del Tránsito y Transporte Terrestre del Estado Nueva Esparta | Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTTT) |                       |                       | Adquisición de Unidades de transporte para cubrir rutas escolares, Municipio Andrés Mata, Estado Sucre                                                                                               | Alcaldía del Municipio Andrés Mata, Edo. Sucre          | 300.000.000    | 300.000.000    |
| Atención Integral a la Población de Nueva Esparta                                                                                                                                                                                                      | Fundación Nueva Esparta Somos Todos                           | 300.000.000           | 300.000.000           | Adquisición de Maquinarias para construcción y Mantenimiento vial del Municipio Andrés Mata del Estado Sucre.                                                                                        | Alcaldía del Municipio Andrés Mata, Edo. Sucre          | 400.000.000    | 400.000.000    |
| Tanque de Almacenamiento de Aguas Blancas y Continuación de Acueductos del Municipio Villalba, Edo. Nueva Esparta                                                                                                                                      | Alcaldía del Municipio Villalba, Estado Nueva Esparta         | 800.000.000           | 800.000.000           | Construcción y Mejoras de viviendas en el Municipio Andrés Mata, (Inmuvian), Municipio Andrés Mata, Estado Sucre                                                                                     | Alcaldía del Municipio Andrés Mata, Edo. Sucre          | 300.000.000    | 300.000.000    |
| Rehabilitación Vial, Urbanismo, Aceras y Brocales del Municipio Villalba, Estado Nueva Esparta                                                                                                                                                         | Ministerio de la Defensa, Armada de Venezuela                 | 1.100.000.000         | 1.100.000.000         | Reparación del Terminal de Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre.                                                                                                                               | Alcaldía del Municipio Bermúdez, Edo. Sucre             | 500.000.000    | 500.000.000    |
| Adecuación de las Instalaciones del Apostadero Naval de Boca de Río, Municipio Península de Macanao, Estado Nueva Esparta                                                                                                                              | Ministerio de la Defensa, Armada de Venezuela                 | 300.000.000           | 300.000.000           | Construcción Acueducto Tacoa II- Parroquia Santa Rosa, Municipio Bermúdez, Estado Sucre                                                                                                              | Alcaldía del Municipio Bermúdez, Edo. Sucre             | 500.000.000    | 500.000.000    |
|                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                               | 269.084.757           | 269.084.757           | Adquisición de Ambulancias para la atención y traslado de emergencias médicas, Municipio Bolívar, Estado Sucre                                                                                       | Alcaldía del Municipio Bolívar Estado Sucre             | 400.000.000    | 400.000.000    |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                        |                                                               | <b>19.219.084.757</b> | <b>19.219.084.757</b> |                                                                                                                                                                                                      |                                                         |                |                |
| <b>ESTADO PORTUGUESA</b>                                                                                                                                                                                                                               |                                                               |                       |                       |                                                                                                                                                                                                      |                                                         |                |                |
| Cloacas y Plantas de Tratamiento Quebrada de la Virgen, Edo. Portuguesa                                                                                                                                                                                | Gobernación del Edo. Portuguesa                               | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         | Refacción de fachadas, electrificación y urbanismos en los diferentes sectores del Municipio Bolívar del Estado Sucre                                                                                | Alcaldía del Municipio Bolívar Estado Sucre             | 300.000.000    | 300.000.000    |
| Reparación y Mejoras del Sistema de Drenaje del Casco Urbano de la Ciudad de Acarigua, Municipio Páez, Edo. Portuguesa.                                                                                                                                | Alcaldía Municipio Páez, Edo. Portuguesa                      | 1.200.000.000         | 1.200.000.000         | Reparación y Ampliación del Mercado Municipal del Municipio Bolívar del Estado Sucre, II Etapa, Municipio Bolívar Estado Sucre                                                                       | Alcaldía del Municipio Bolívar Estado Sucre             | 400.000.000    | 400.000.000    |
| Terminal de Pasajeros, Ciudad Acarigua, Municipio Páez, Edo. Portuguesa.                                                                                                                                                                               | Alcaldía Municipio Páez, Edo. Portuguesa                      | 900.000.000           | 900.000.000           | Continuación planta de tratamiento de aguas servidas - Irapa Municipio Mariño, Estado Sucre                                                                                                          | Alcaldía del Municipio Mariño, Edo. Sucre               | 400.000.000    | 400.000.000    |
| Culminación de la Troncal N° 5 - Puerto Las Animas, Municipio Boconoito, Edo. Portuguesa                                                                                                                                                               | Alcaldía del Municipio Boconoito, Edo. Portuguesa             | 800.000.000           | 800.000.000           | Canalización y muro de contención del Río Manzanares en diferentes sectores del Municipio Montes, Estado Sucre.                                                                                      | Alcaldía del Municipio Montes, Edo. Sucre               | 400.000.000    | 400.000.000    |
| Continuación Gimnasio Cubierto Ospino, Municipio Ospino, Edo. Portuguesa                                                                                                                                                                               | Alcaldía del Municipio Ospino, Edo. Portuguesa                | 400.000.000           | 400.000.000           | Rehabilitación vial, aceras, brocales y urbanismo del Municipio Cruz Salmerón Acosta, Estado Sucre                                                                                                   | Alcaldía del Municipio Cruz Salmerón Acosta, Edo. Sucre | 400.000.000    | 400.000.000    |
| Continuación Terminal de Pasajeros de Biscucuy, Municipio Sucre, Edo. Portuguesa                                                                                                                                                                       | Alcaldía del Municipio Municipio Sucre, Edo. Portuguesa       | 300.000.000           | 300.000.000           | Saneariento Ambiental del Municipio Sucre, Estado Sucre.                                                                                                                                             | Alcaldía del Municipio Sucre, Edo. Sucre                | 700.000.000    | 700.000.000    |
| Culminación vía rural Barro Negro- Linare, Municipio Sucre, Edo. Portuguesa                                                                                                                                                                            | Alcaldía del Municipio Municipio Sucre, Edo. Portuguesa       | 300.000.000           | 300.000.000           | Equipamiento de la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre de la Universidad de Oriente, Cumaná, Municipio Sucre, Estado Sucre.                                                                      | Alcaldía del Municipio Sucre, Edo. Sucre                | 100.000.000    | 100.000.000    |
| Continuación del Hospital de Ospino, Municipio Ospino, Edo. Portuguesa                                                                                                                                                                                 | Alcaldía del Municipio Ospino, Edo. Portuguesa                | 2.000.000.000         | 2.000.000.000         |                                                                                                                                                                                                      |                                                         | 12.000.000.000 | 12.000.000.000 |
| Programa de Seguridad Agroalimentaria, Construcción del Mercado de Transferencia de Insumos y Productos Agrícolas de Ospino, I Etapa, Municipio Ospino, Edo. Portuguesa.                                                                               | Alcaldía del Municipio Ospino, Edo. Portuguesa                | 1.099.000.000         | 1.099.000.000         | <b>ESTADO TACHIRA</b>                                                                                                                                                                                |                                                         |                |                |
| Asfaltado de toda la Capital del Municipio Santa Rosalía (El Playón), Municipio Santa Rosalía, Edo Portuguesa                                                                                                                                          | Alcaldía del Municipio Santa Rosalía, Edo. Portuguesa         | 2.000.000.000         | 2.000.000.000         | Construcción del Materno Infantil, San Cristóbal - Edo. Táchira                                                                                                                                      | Gobernación Edo. Táchira                                | 1.300.000.000  | 1.300.000.000  |
| Asfaltado de los Tramos de la Vía Merecure-La Hoyada-Corosal, Municipio Guanarito, Edo. Portuguesa                                                                                                                                                     | Alcaldía del Municipio Guanarito, Edo. Portuguesa             | 1.400.000.000         | 1.400.000.000         | Rehabilitación de las Canchas Deportivas Parroquiales en el Municipio San Cristóbal -Edo. Táchira                                                                                                    | Gobernación Edo. Táchira                                | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  |
| Electrificación de los Caseríos El Mamón- Gallinitas-Merecurito-Tamarindo-Garcitas, Municipio Guanarito, Edo. Portuguesa                                                                                                                               | Alcaldía del Municipio Guanarito, Edo. Portuguesa             | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         | Culminación de la Vía Perimetral - Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) San Cristóbal -Edo. Táchira                                                                                  | Gobernación Edo. Táchira                                | 500.000.000    | 500.000.000    |
| 1ª Etapa de la construcción de la Vía Agrícola de los Caseríos Tapa de Piedras- Zapatero-Montañuela, Municipio Araure, Edo. Portuguesa.                                                                                                                | Alcaldía del Municipio Araure, Edo. Portuguesa                | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         | Cambio del Techo de la Iglesia Santísima Trinidad, San Cristóbal -Edo. Táchira                                                                                                                       | Gobernación Edo. Táchira                                | 200.000.000    | 200.000.000    |
| Acueducto del Municipio Santa Rosalía, Edo. Portuguesa                                                                                                                                                                                                 | Alcaldía del Municipio Santa Rosalía, Edo. Portuguesa         | 1.000.000.000         | 1.000.000.000         | Reparación de los Templos Parroquiales, Diócesis de San Cristóbal -Edo. Táchira                                                                                                                      | Gobernación Edo. Táchira                                | 300.000.000    | 300.000.000    |
| Continuación del Balneario y Centro Recreacional Turístico Los Arroyos, Municipio Agua Blanca, Edo. Portuguesa                                                                                                                                         | Alcaldía del Municipio Agua Blanca, Edo. Portuguesa           | 1.500.000.000         | 1.500.000.000         | Continuación de la Construcción del Puente Sobre el Río Urbante y acceso al Sector La Morita, Carretera El Piñal-El Nula- Edo. Táchira                                                               | Gobernación Edo. Táchira                                | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  |
| Sistemas de Cloacas en Villa Bruzual, Municipio Turén, Edo. Portuguesa.                                                                                                                                                                                | Alcaldía del Municipio Turén, Edo. Portuguesa                 | 800.000.000           | 800.000.000           | Reparación del Patinodromo "Edicsa Para", Municipio Bolívar -Edo. Táchira                                                                                                                            | Gobernación Edo. Táchira                                | 400.000.000    | 400.000.000    |
| Fundación ZOFAGRIN, Portuguesa, Edo. Portuguesa.                                                                                                                                                                                                       | Fundación ZOFAGRIN, Portuguesa                                | 100.000.000           | 100.000.000           | Ampliación, Remodelación y Acondicionamiento del Edificio del Terminal Aéreo de San Antonio, (II Fase), -Edo. Táchira                                                                                | Gobernación Edo. Táchira                                | 250.000.000    | 250.000.000    |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                        |                                                               | <b>16.799.000.000</b> | <b>16.799.000.000</b> | Recuperación Integral de la Estructura Física de la Escuela Técnica Tulio Febres Cordero", San Juan de Colón, -Edo. Táchira                                                                          | Gobernación Edo. Táchira                                | 200.000.000    | 200.000.000    |
| <b>ESTADO SUCRE</b>                                                                                                                                                                                                                                    |                                                               |                       |                       |                                                                                                                                                                                                      |                                                         |                |                |
| Continuación autopista "Antonio José de Sucre", Estado Sucre                                                                                                                                                                                           | Gobernación del Estado Sucre                                  | 3.000.000.000         | 3.000.000.000         | Continuación de la Ciudad Universitaria UPEL-RUBIO -Edo. Táchira                                                                                                                                     | Gobernación Edo. Táchira                                | 400.000.000    | 400.000.000    |
| Adquisición de Maquinarias para Construcción y Mejoramiento vial del Municipio Cajigal, Estado Sucre.                                                                                                                                                  | Alcaldía del Municipio Cajigal                                | 800.000.000           | 800.000.000           | Construcción de la Infraestructura de las aulas cibernéticas para las escuelas de los Municipios: Ayacucho; Junín; Independencia; Libertad; Pedro Ma. Ureña; Bolívar y Rafael Urdaneta -Edo. Táchira | Gobernación Edo. Táchira                                | 500.000.000    | 500.000.000    |
| Continuación del Mercado de Buhoneros de Cumaná, Municipio Sucre, Edo. Sucre                                                                                                                                                                           | Alcaldía del Municipio Sucre, Edo. Sucre                      | 200.000.000           | 200.000.000           | Reparación II Etapa de la Unidad Educativa "Estado Miranda", Capacho Nuevo, Municipio Independencia -Edo. Táchira                                                                                    | Gobernación Edo. Táchira                                | 200.000.000    | 200.000.000    |
| Planta de tratamiento de aguas servidas de Yaguaraparo, Municipio Cajigal, Estado Sucre.                                                                                                                                                               | Alcaldía del Municipio Cajigal, Edo. Sucre                    | 400.000.000           | 400.000.000           | Embaulamiento de la Quebrada La Carora, Calle El Alto, Barrio Bolívar, Municipio San Cristóbal Edo. Táchira.                                                                                         | Gobernación Edo. Táchira                                | 200.000.000    | 200.000.000    |
| Planta Potabilizadora de Agua, obra civil e instalación, Municipio Libertador Estado Sucre                                                                                                                                                             | Alcaldía del Municipio Libertador, Edo. Sucre                 | 800.000.000           | 800.000.000           | Continuación de la Construcción y Saneariento Relleno Sanitario San Josecito, Municipio Torbes -Edo. Táchira                                                                                         | Alcaldía Municipio Torbes -Edo. Táchira                 | 1.400.000.000  | 1.400.000.000  |
| Saneariento Ambiental del Municipio Ribero, Estado Sucre                                                                                                                                                                                               | Alcaldía del Municipio Ribero, Edo. Sucre                     | 600.000.000           | 600.000.000           | Asfaltado y Consolidación principales vías del Municipio Torbes, II Etapa -Edo. Táchira                                                                                                              | Alcaldía Municipio Torbes -Edo. Táchira                 | 2.900.000.000  | 2.900.000.000  |
| Adquisición de Ambulancias para la atención y traslados de emergencias médicas en el Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Sucre.                                                                                                                       | Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Edo. Sucre         | 400.000.000           | 400.000.000           | Rehabilitación Estructural del Puente de Las Vegas, Municipio Cárdenas -Edo. Táchira                                                                                                                 | Alcaldía Municipio Cardenas Edo. Táchira                | 700.000.000    | 700.000.000    |

|                                                                                                                                                                                                                        |                                                      |             |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Continuación del Acueducto Rural de Palo Gordo. Municipio Cárdenas -Edo. Táchira                                                                                                                                       | Alcaldía Municipio Cárdenas Edo. Táchira             | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Terminación Casa de La Cultura. Municipio Cárdenas -Edo. Táchira                                                                                                                                                       | Alcaldía Municipio Cárdenas Edo. Táchira             | 300.000.000 | 300.000.000 |
| Equipamiento del Sistema Municipal de Recolección de Desechos Sólidos. Municipio Guásimos. -Edo. Táchira                                                                                                               | Alcaldía Municipio Guásimos Edo. Táchira             | 400.000.000 | 400.000.000 |
| Construcción de la Sede Extensión UNELLEZ (I Etapa). Municipio Libertador. Edo. Táchira                                                                                                                                | Alcaldía Municipio Libertador Edo. Táchira           | 500.000.000 | 500.000.000 |
| Construcción Escuela Bolivariana "Libertadores de América". San Antonio. Municipio Bolívar -Edo. Táchira                                                                                                               | Alcaldía Municipio Bolívar Edo. Táchira              | 650.000.000 | 650.000.000 |
| Adquisición Terreno y Construcción Cielo Básico "El Pilotal" Municipio Bolívar Edo. Táchira                                                                                                                            | Alcaldía Municipio Bolívar Edo. Táchira              | 450.000.000 | 450.000.000 |
| Rehabilitación del Sistema de Aguas Negras I Etapa. Delicias. Municipio Rafael Urdaneta -Edo. Táchira                                                                                                                  | Alcaldía Municipio Rafael Urdaneta Edo. Táchira      | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Culminación de la Rehabilitación de la Escuela Bolivariana "El Palmar". Municipio Rafael Urdaneta Edo. Táchira                                                                                                         | Alcaldía Municipio Rafael Urdaneta Edo. Táchira      | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Vialidad Agrícola. Sector Las Medinas. Municipio Rafael Urdaneta -Edo. Táchira                                                                                                                                         | Alcaldía Municipio Rafael Urdaneta Edo. Táchira      | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Culminación de la Reparación Iglesia San José de Delicias. Municipio Rafael Urdaneta Edo. Táchira                                                                                                                      | Alcaldía Municipio Rafael Urdaneta Edo. Táchira      | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Rehabilitación de las principales vías del Municipio Libertad -Edo. Táchira                                                                                                                                            | Alcaldía Municipio Libertad Edo. Táchira             | 350.000.000 | 350.000.000 |
| Reparación de la I Etapa Escuela Básica Libertad. Municipio Libertad Edo. Táchira                                                                                                                                      | Alcaldía Municipio Libertad Edo. Táchira             | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Construcción de Espacios Deportivos Colegio Sta. Mariana de Jesús. Municipio Libertad Edo. Táchira                                                                                                                     | Alcaldía Municipio Libertad Edo. Táchira             | 50.000.000  | 50.000.000  |
| Continuación del Acueducto de Ureña. Municipio Pedro María Ureña Edo. Táchira                                                                                                                                          | Alcaldía Municipio Pedro María Ureña Edo. Táchira    | 500.000.000 | 500.000.000 |
| Drenaje de aguas servidas. Barrio San Isidro. Municipio Pedro María Ureña Edo. Táchira                                                                                                                                 | Alcaldía Municipio Pedro María Ureña Edo. Táchira    | 175.000.000 | 175.000.000 |
| Recuperación y Asfaltado Zona Industrial de Ureña. Municipio Pedro María Ureña Edo. Táchira                                                                                                                            | Alcaldía Municipio Pedro María Ureña Edo. Táchira    | 375.000.000 | 375.000.000 |
| Continuación de la II Etapa de la Construcción del Liceo "Juan Germán Roscio" Municipio Independencia Edo. Táchira                                                                                                     | Alcaldía Municipio Independencia Edo. Táchira        | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Ampliación de la II Etapa del Liceo "Román Cárdenas". Capacho Nuevo. Municipio Independencia Edo. Táchira                                                                                                              | Alcaldía Municipio Independencia Edo. Táchira        | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Terminación de la Planta de Tratamiento Matadero Municipal. Municipio Jáuregui -Edo. Táchira                                                                                                                           | Alcaldía Municipio Jáuregui Edo. Táchira             | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Continuación de la Construcción de tanque para agua de consumo humano. 2 millones de Litros. Municipio Jáuregui -Edo. Táchira                                                                                          | Alcaldía Municipio Jáuregui Edo. Táchira             | 300.000.000 | 300.000.000 |
| Terminación de la Construcción del Liceo "Cap. Comunero Juan José García de Hevia". La Grita. Municipio Jáuregui -Edo. Táchira                                                                                         | Alcaldía Municipio Jáuregui Edo. Táchira             | 400.000.000 | 400.000.000 |
| Adquisición de Terreno y Construcción del Terminal de Pasajeros de La Grita. Municipio Jáuregui -Edo. Táchira                                                                                                          | Alcaldía Municipio Jáuregui Edo. Táchira             | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Construcción de la II Etapa de la Sede del Instituto Universitario Tecnológico (IUT). Municipio Michelena -Edo. Táchira                                                                                                | Alcaldía Municipio Michelena Edo. Táchira            | 300.000.000 | 300.000.000 |
| Ampliación del Liceo "Camilo Prada". (II Etapa). Municipio Michelena -Edo. Táchira                                                                                                                                     | Alcaldía Municipio Michelena Edo. Táchira            | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Consolidación del Barrio Los Guamos. Aguas negras, blancas, aceras, brocales y asfaltado. Municipio Michelena -Edo. Táchira                                                                                            | Alcaldía Municipio Michelena Edo. Táchira            | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Continuación de la Construcción Sistema de Riego Las Aguadas. Municipio Urbante -Edo. Táchira                                                                                                                          | Alcaldía Municipio Urbante Edo. Táchira              | 600.000.000 | 600.000.000 |
| Mejoramiento de las vías agrícolas. Municipio Urbante -Edo. Táchira                                                                                                                                                    | Alcaldía Municipio Urbante Edo. Táchira              | 700.000.000 | 700.000.000 |
| Culminación del Acueducto de Las Mesas. Municipio Antonio Rómulo Costa -Edo. Táchira                                                                                                                                   | Alcaldía Municipio Antonio Rómulo Costa Edo. Táchira | 700.000.000 | 700.000.000 |
| Rehabilitación y Pavimentación de las vías de penetración agrícola. Aldeas: El Cocal, El Tesoro, Las Talas, Mata de Guineo, La Joya, Veredales, El Bordo, Vegas de Caquetirra. Municipio San Judas Tadeo -Edo. Táchira | Alcaldía Municipio San Judas Tadeo Edo. Táchira      | 300.000.000 | 300.000.000 |
| Electrificación de las principales vías del Municipio San Judas Tadeo -Edo. Táchira                                                                                                                                    | Alcaldía Municipio San Judas Tadeo Edo. Táchira      | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Recuperación de la vialidad del Municipio Panamericano -Edo. Táchira                                                                                                                                                   | Alcaldía Municipio Panamericano Edo. Táchira         | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Rehabilitación y Consolidación del Barrio 19 de Abril. Municipio Panamericano -Edo. Táchira                                                                                                                            | Alcaldía Municipio Panamericano Edo. Táchira         | 750.000.000 | 750.000.000 |

|                                                                                                       |                                                        |                       |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Corredor Turístico Cultural "Monte Carmelo". Municipio Andrés Bello -Edo. Táchira.                    | Alcaldía Municipio Andrés Bello Edo. Táchira.          | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Asfaltado de la Carretera Transandina. El Cobre Municipio José María Vargas- Edo. Táchira.            | Alcaldía Municipio José María Vargas Edo. Táchira      | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Adquisición de Terreno y Construcción del Mercado Popular del Municipio Seboruco -Edo. Táchira.       | Alcaldía Municipio Seboruco Edo. Táchira               | 800.000.000           | 800.000.000           |
| Construcción del Acueducto Palo Grande- Las Minas Municipio Lobatera -Edo. Táchira.                   | Alcaldía Municipio Lobatera Edo. Táchira               | 400.000.000           | 400.000.000           |
| Ampliación y Mejoramiento de 200 viviendas en La Fría. Municipio García de Hevia -Edo. Táchira.       | Alcaldía Municipio García de Hevia Edo. Táchira        | 500.000.000           | 500.000.000           |
| Reasfaltado y Mejoramiento de la vialidad urbana de La Fría. Municipio García de Hevia -Edo. Táchira. | Alcaldía Municipio García de Hevia Edo. Táchira        | 200.000.000           | 200.000.000           |
| Recuperación de vías agrícolas del Municipio Sucre- Edo. Táchira                                      | Alcaldía Municipio Sucre Edo. Táchira                  | 300.000.000           | 300.000.000           |
| Intersecciones viales del Municipio Samuel Dario Maldonado - Edo Táchira                              | Alcaldía Municipio Samuel Dario Maldonado Edo. Táchira | 400.000.000           | 400.000.000           |
| Construcción de la Planta Física del Liceo de Naranjales. Municipio Fernández Feo -Edo Táchira        | Alcaldía Municipio Fernández Feo Edo. Táchira          | 300.000.000           | 300.000.000           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                       |                                                        | <b>25.650.000.000</b> | <b>25.650.000.000</b> |

## ESTADO TRUJILLO

|                                                                                                                                                 |                                                     |             |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Mejoras y Rehabilitación de la Carretera Vía Agrícola de Campo Elías-La Raya. Municipio Campo Elías. Edo. Trujillo                              | Alcaldía del Municipio Campo Elías. Estado Trujillo | 400.000.000 | 400.000.000 |
| Construcción del Sistema de Cloacas en Loma Los Higos. Municipio Boconó. Edo. Trujillo.                                                         | Alcaldía del Municipio Boconó. Edo. Trujillo.       | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Concreto Rígido en la Vía Agrícola Río Negro-Batatal. Municipio Boconó. Edo. Trujillo.                                                          | Alcaldía del Municipio Boconó. Edo. Trujillo.       | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Primera Etapa en Concreto Rígido en la Vía Las Adjuntas-El Portachuelo. Municipio Boconó. Edo. Trujillo.                                        | Alcaldía del Municipio Boconó. Edo. Trujillo.       | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Concreto Rígido en la Vía Agrícola Bitisay Carretera de Niquitao. Municipio Boconó. Edo. Trujillo.                                              | Alcaldía del Municipio Boconó. Edo. Trujillo.       | 60.000.000  | 60.000.000  |
| Techo de la Cancha Deportiva, Rehabilitación de Terchos y Baños de la Escuela Hilario Pizani Alselmi. Municipio Boconó. Edo. Trujillo.          | Alcaldía del Municipio Boconó. Edo. Trujillo.       | 70.000.000  | 70.000.000  |
| Segunda Etapa en Concreto Rígido Vía Agrícola el Potterito. Municipio Boconó. Edo. Trujillo.                                                    | Alcaldía del Municipio Boconó. Edo. Trujillo.       | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Segunda Etapa en Concreto Rígido Vía Agrícola Carretera Loma de San Miguel. Municipio Boconó. Edo. Trujillo.                                    | Alcaldía del Municipio Boconó. Edo. Trujillo.       | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Rehabilitación de Galpones de la Escuela Técnica Agropecuaria "Dr. Eusebio Baptista". Municipio Boconó. Edo. Trujillo.                          | Alcaldía del Municipio Boconó. Edo. Trujillo.       | 150.000.000 | 150.000.000 |
| Primera Etapa para la Construcción del Puente y Boulevard de acceso hacia la Urbanización Los Ríos-Pampanito. Municipio Pampanito. Edo Trujillo | Alcaldía del Municipio Pampanito. Edo Trujillo      | 400.000.000 | 400.000.000 |
| Continuación de la Reparación y Mejoras del Puente Esnuagué. Municipio Trujillo. Edo. Trujillo                                                  | Alcaldía del Municipio Trujillo. Edo. Trujillo      | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Rehabilitación y Mejoras de la Vía Agrícola La Plazuela-El Peaje. Municipio Trujillo. Edo. Trujillo                                             | Alcaldía del Municipio Trujillo. Edo. Trujillo      | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Rehabilitación de la Carretera Virgen de la Paz-Plaza Medina Angarita. Municipio Trujillo. Edo. Trujillo                                        | Alcaldía del Municipio Trujillo. Edo. Trujillo      | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Mejoras de Pavimentación Concreto Rígido Vía Agrícola Estapapé-El Chalet. Municipio Urdaneta. Edo. Trujillo.                                    | Alcaldía del Municipio Urdaneta. Edo. Trujillo.     | 150.000.000 | 150.000.000 |
| Pavimentación en Concreto Sólido Vía Agrícola Puerta Vieja-Chorro Blanco. Municipio Urdaneta. Edo. Trujillo.                                    | Alcaldía del Municipio Urdaneta. Edo. Trujillo.     | 350.000.000 | 350.000.000 |
| Segunda Etapa del Acueducto Quebrada El Jobo-Flor de Patria. Municipio Pampán. Edo. Trujillo.                                                   | Alcaldía del Municipio Pampán. Edo. Trujillo.       | 400.000.000 | 400.000.000 |
| Rehabilitación y Mejoras en la Vía Agrícola El Pie - Santa Ana. Municipio Pampán. Edo. Trujillo                                                 | Alcaldía del Municipio Pampán. Edo. Trujillo.       | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Construcción en Pavimento Rígido Sector Altamira-El Guamo. Municipio Bolívar. Edo. Trujillo.                                                    | Alcaldía del Municipio Bolívar. Edo. Trujillo.      | 300.000.000 | 300.000.000 |
| Asfaltado Vialidad Sector Mete Miedo-Miraflores. Municipio Bolívar. Edo. Trujillo.                                                              | Alcaldía del Municipio Bolívar. Edo. Trujillo.      | 300.000.000 | 300.000.000 |
| Construcción de Acueducto para el Municipio Carache. Edo. Trujillo.                                                                             | Alcaldía del Municipio Carache. Edo. Trujillo.      | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Adquisición de Maquinaria Pesada para el Mantenimiento de la Vialidad Agrícola del Municipio Carache. Edo. Trujillo.                            | Alcaldía del Municipio Carache. Edo. Trujillo.      | 300.000.000 | 300.000.000 |
| Construcción del Ambulatorio en el Km. 12 de la Parroquia el Progreso. Municipio la Ceiba. Edo. Trujillo.                                       | Alcaldía del Municipio la Ceiba. Edo. Trujillo.     | 500.000.000 | 500.000.000 |
| Primera Etapa de la Construcción del Acueducto Las Playitas-Gran Parada. Municipio Candelaria. Edo. Trujillo.                                   | Alcaldía del Municipio Candelaria. Edo. Trujillo.   | 500.000.000 | 500.000.000 |

|                                                                                                                                                                                                                        |                                                                               |                |                |                                                                                                                                                                                 |                                                   |               |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Construcción del Acueducto en el Municipio Sucre. Edo. Trujillo                                                                                                                                                        | Alcaldía del Municipio Sucre. Edo. Trujillo                                   | 500.000.000    | 500.000.000    | Construcción y perforación de Pozo de agua potable. Sector la Mesa, Parroquia Aristides Calvani. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                   | PRODUZCA                                          | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Primera Etapa de la Construcción del Acueducto en el Municipio Miranda. Edo. Trujillo.                                                                                                                                 | Alcaldía del Municipio Miranda. Edo. Trujillo.                                | 500.000.000    | 500.000.000    | Construcción y perforación de Pozo de agua potable. Sector Agua Santa, Parroquia Aristides Calvani. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                | PRODUZCA                                          | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Adquisición y Repotenciación de Maquinaria Pesada y Agrícola. Municipio Esqueque. Edo. Trujillo.                                                                                                                       | Alcaldía del Municipio Esqueque. Edo. Trujillo.                               | 400.000.000    | 400.000.000    | Culminación Construcción y Dotación Complejo Luz del Mundo, Iglesia Luz del Mundo. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                                 | PRODUZCA                                          | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción de la I Etapa de la Vía Tramo Sectores Makroval-Picadora San Pedro. Municipio Valera - Edo. Trujillo.                                                                                                     | Alcaldía del Municipio Valera Edo. Trujillo.                                  | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | Asfaltado de la calle Pueblo Nuevo entre Av. 32 y 33, Sector 26 de julio -Parroquia San Benito. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                    | PRODUZCA                                          | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Construcción de Caminos Vecinales, Sector Cajigal. Sector Naicure, Parroquia, Carayaca. Municipio Vargas. Edo. Vargas                                                                                                  | Alcaldía del Municipio Vargas. Edo. Vargas                                    | 50.000.000     | 50.000.000     | Construcción de aceras, brocales y asfaltado. Bn. Unión III. Municipio Cabimas Pq. German Rios Linares. Edo Zulia                                                               | PRODUZCA                                          | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Construcción De Torrentera y Muro de Contención. Sector El Chaparral, La Esperanza. Parroquia Carayaca, Municipio Vargas. Edo. Vargas                                                                                  | Alcaldía del Municipio Vargas. Edo. Vargas                                    | 80.000.000     | 80.000.000     | Asfaltado Calle San Antonio, entre Av 31 y 32. Sector Bello Monte Av. G. Municipio Cabimas Pq. German Rios Linares. Edo Zulia                                                   | PRODUZCA                                          | 150.000.000   | 150.000.000   |
| Construcción y Reparación de Espigones en el Puerto Pesquero, La Zorra. Parroquia Catia La Mar. Municipio Vargas Edo Vargas.                                                                                           | Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas) | 2.000.000.000  | 2.000.000.000  | Consolidación de los servicios Públicos del sector Bn. Los Hornitos: Municipio Cabimas Pq. German Rios Linares. Edo Zulia                                                       | PRODUZCA                                          | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción y Mejoramiento de Vialidad, Drenaje y Otros Servicios en la UPF-2, Sector Mamo. Parroquia Catia La Mar Municipio Vargas Edo. Vargas.                                                                      | Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas) | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | Culminación y dotación templo iglesia Nuestra Señora de Coromoto, Sector 12 de Octubre. Municipio Cabimas Pq. German Rios Linares. Edo Zulia                                    | PRODUZCA                                          | 150.000.000   | 150.000.000   |
| SUBTOTAL                                                                                                                                                                                                               |                                                                               | 15.277.000.000 | 15.277.000.000 | Construcción de 500 metros de asfaltado, aceras y brocales desde la Av G - a la av. 32 del Sector Bello Monte. Municipio Cabimas Pq. German Rios Linares. Edo Zulia             | PRODUZCA                                          | 150.000.000   | 150.000.000   |
| ESTADO YARACUY                                                                                                                                                                                                         |                                                                               |                |                | Construcción de la Segunda Etapa de la Protección del Margen del Río Guama, Sector Parque el Dorado Municipio Sucre. Edo. Yaracuy                                               | Alcaldía del Municipio Sucre Edo. Yaracuy         | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Construcción de Toma Balsa en el embalse de Cumaripa. para mejorar el abastecimiento de agua potable en los Municipios Aristides Bastidas, Sucre, La Trinidad, Cocorote. Independencia y San Felipe del Estado Yaracuy | Gobernación del Edo. Yaracuy                                                  | 3.600.000.000  | 3.600.000.000  | Construcción de la Primera Etapa del Hospital Tipo I en Sabana de Parra. Municipio Pérez. Edo. Yaracuy                                                                          | Alcaldía del Municipio Pérez Edo. Yaracuy         | 350.000.000   | 350.000.000   |
| Recuperar, perforar, equipar, y puesta en marcha del campo de pozos del sistema Nirgua-Saloin en el Municipio Nirgua del Estado Yaracuy                                                                                | Gobernación del Edo. Yaracuy                                                  | 450.000.000    | 450.000.000    | Construcción y Mejoras del Puente de Calle 12 sector La Floresta del Municipio Independencia del Estado Yaracuy. Edo. Yaracuy                                                   | Alcaldía del Municipio Independencia Edo. Yaracuy | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Asfaltado en las calles del casco Urbano de Nirgua. Municipio Nirgua. Edo. Yaracuy                                                                                                                                     | Alcaldía del Municipio Nirgua del Edo. Yaracuy                                | 800.000.000    | 800.000.000    | SUBTOTAL                                                                                                                                                                        |                                                   | 7.991.666.667 | 7.991.666.667 |
| Construcción de la Primera Etapa Puente Negro Primero sobre la quebrada La Mina Aroa. Municipio Bolívar. Edo. Yaracuy                                                                                                  | Alcaldía del Municipio Bolívar del Edo. Yaracuy                               | 600.000.000    | 600.000.000    | ESTADO ZULIA                                                                                                                                                                    |                                                   |               |               |
| Asfaltado Casco Urbano del Guayabo. Municipio Veroes. Edo. Yaracuy                                                                                                                                                     | Alcaldía del Municipio Veroes del Edo. Yaracuy                                | 400.000.000    | 400.000.000    | Culminación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Sector la Jurunga, Parroquia Libertador, Municipio Baralt. Edo Zulia                                                   | Alcaldía Municipio Baralt. Edo Zulia              | 700.000.000   | 700.000.000   |
| Rehabilitación del Acueducto Picure-Aguaraca-Diamante. Municipio Urachiche. Edo. Yaracuy                                                                                                                               | Alcaldía del Municipio Urachiche. Edo. Yaracuy                                | 670.000.000    | 670.000.000    | Construcción de Aulas y Acondicionamiento de la Escuela Nacional Sector La Leona. Municipio Baralt. Edo Zulia                                                                   | Alcaldía Municipio Baralt. Edo Zulia              | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción de la Primera Etapa del Hospital tipo 2 en San Pablo. Municipio Aristides Bastidas. Edo. Yaracuy                                                                                                          | Alcaldía del Municipio Aristides Bastidas Edo. Yaracuy                        | 321.666.667    | 321.666.667    | Culminación Asfaltado y Construcción de Drenajes El Silencio -El Venado. Municipio Baralt. Edo Zulia                                                                            | Alcaldía Municipio Baralt. Edo Zulia              | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Reparación y Dotación del Ciclo Diversificado Rafael Rangel Municipio Valera - Edo. Trujillo.                                                                                                                          | Alcaldía del Municipio Valera Edo. Trujillo.                                  | 150.000.000    | 150.000.000    | Construcción de Aulas Escuela Galanda Rojas. Municipio Baralt. Edo Zulia                                                                                                        | Alcaldía Municipio Baralt. Edo Zulia              | 350.000.000   | 350.000.000   |
| Primera Etapa de la Construcción del Acueducto de la Parroquia Jalisco. Municipio Motatán. Edo. Trujillo.                                                                                                              | Alcaldía del Municipio Motatán Edo. Trujillo.                                 | 179.000.000    | 179.000.000    | Construcción y Dotación Sede Misión Integradora de Redes Endógenas-Asociación Civil "MIREN"- Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                       | PRODUZCA                                          | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Reparaciones en la Vialidad de diferentes caseríos del Municipio Rafael Rangel Edo. Trujillo.                                                                                                                          | Alcaldía del Municipio Rafael Rangel Edo. Trujillo.                           | 200.000.000    | 200.000.000    | Gastos de Inversión Zicolca II Etapa Zona Industrial -(ZICOLCA)-Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                                                    | ZICOLCA                                           | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |
| Mejoramiento del Acueducto en el Municipio San Rafael de Carvajal -Edo. Trujillo                                                                                                                                       | Alcaldía del Municipio Carvajal Edo. Trujillo.                                | 566.000.000    | 566.000.000    | Gastos de Inversión Zicolca I Etapa Zona Industrial -(ZICOLCA)-Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                                                     | ZICOLCA                                           | 500.000.000   | 500.000.000   |
| SUBTOTAL                                                                                                                                                                                                               |                                                                               | 8.575.000.000  | 8.575.000.000  | Construcción Red de cloacas, II Etapa Punta Gorda -(ZICOLCA)-Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                                                       | ZICOLCA                                           | 400.000.000   | 400.000.000   |
| ESTADO VARGAS                                                                                                                                                                                                          |                                                                               |                |                | Modernización y dotación Biblioteca de Economía. Universidad del Zulia, Núcleo - Col. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                              | FUNDADESARROLLO                                   | 100.000.000   | 100.000.000   |
| "I Etapa de la Rehabilitación y Asfaltado de la Av. La Costanera y Transversales" Parroquia Caraballeda. Municipio Vargas Edo. Vargas                                                                                  | Gobernación del Estado Vargas                                                 | 8.277.000.000  | 8.277.000.000  | Construcción dos (2) estructuras R-3, Acondicionamiento y dotación Iglesia Casa de Dios. Asociación Civil Boliv de las iglesias evangélicas. Municipio                          | PRODUZCA                                          | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción de Colector de Aguas Servidas y Embalsamiento de Quebrada, Entrada Principal Población de la Sabana, Parroquia Caruao. Municipio Vargas. Edo. Vargas.                                                     | Alcaldía del Municipio Vargas. Edo. Vargas                                    | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | Construcción de la red de gas, Urbanización Las Acacias. Municipio Cabimas. Pq. Romulo Betancourt. Edo Zulia                                                                    | PRODUZCA                                          | 150.000.000   | 150.000.000   |
| Reconstrucción y Ampliación Plaza La Pescadora Avenida Soublette, Frente Antiguo Cine Lama Parroquia La Guaira. Municipio Vargas Edo. Vargas.                                                                          | Alcaldía del Municipio. Vargas. Edo. Vargas                                   | 250.000.000    | 250.000.000    | Construcción y dotación Sede Frente Deportivo Bolivariano de la Col. Sector 12 de Octubre. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                         | PRODUZCA                                          | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Reconstrucción Paseo Macuto, Parroquia Macuto Municipio Vargas Edo. Vargas                                                                                                                                             | Alcaldía del Municipio Vargas. Edo. Vargas                                    | 1.500.000.000  | 1.500.000.000  | Construcción de la red de gas, barrio Getseniani. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                                                                  | PRODUZCA                                          | 150.000.000   | 150.000.000   |
| Construcción de Pavimento en concreto sector Lux Vegas, Oritapo, Parroquia Caruao Municipio Vargas. Edo. Vargas                                                                                                        | Alcaldía del Municipio Vargas. Edo. Vargas                                    | 500.000.000    | 500.000.000    | Reparaciones generales y Dotación kinder El Brillante. Pq. Carmen Herrera, municipio Cabimas. Edo Zulia                                                                         | PRODUZCA                                          | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Construcción de Pavimento de Concreto Sector La Virginia, La Sabana, Parroquia Caruao. Municipio Vargas Edo. Vargas                                                                                                    | Alcaldía del Municipio Vargas. Edo. Vargas                                    | 500.000.000    | 500.000.000    | Acondicionamiento Centro Educativo de Capacitación Popular para el Desarrollo integral del Individuo, Angel Emiro Araujo Ortega. Pa. German R. Linares Mcpio Cabimas. Edo Zulia | PRODUZCA                                          | 50.000.000    | 50.000.000    |
| Construcción de Pavimento En Concreto Entre Carretera Nacional y Entrada al Pueblo de La Sabana, Parroquia Caruao, Municipio Vargas. Edo. Vargas.                                                                      | Alcaldía del Municipio Vargas. Edo. Vargas                                    | 120.000.000    | 120.000.000    | Construcción de Acometidas Eléctrica para el Kinder CCF Venezuela, Urb. Los Laureles. Pq. German R. Linares Mcpio Cabimas. Edo Zulia                                            | PRODUZCA                                          | 30.760.000    | 30.760.000    |
| Asfaltado Vía Palito Blanco a Churuguanita. Parroquia Aristides Calvani. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                                                                                  | PRODUZCA                                                                      | 500.000.000    | 500.000.000    |                                                                                                                                                                                 |                                                   |               |               |
| Asfalto Vía Curazaito - los Toros Parroquia Aristides Calvani. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                                                                                            | PRODUZCA                                                                      | 400.000.000    | 400.000.000    |                                                                                                                                                                                 |                                                   |               |               |

|                                                                                                                                        |                                           |               |               |                                                                                                                                                                   |          |               |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|---------------|
| Acondicionamiento y dotación iglesia Gígal I. Asociación Civil Bolív. De las iglesias evangélicas. Municipio Cabimas. Edo Zulia        | PRODUZCA                                  |               |               | Consolidación de servicios Públicos barrio Canchancha I Sector Villa Norte. Parroquia Juana de Avila, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                             | PRODUZCA |               |               |
| Continuación construcción de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Luz - Col municipio Cabimas. Edo Zulia                      | FUNDALUZ -COL                             | 25.000.000    | 25.000.000    | Construcción de cancha deportiva, Escuela Básica Murcial Hernández Parroquia Juana de Avila.Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                       | PRODUZCA | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |
| Continuación construcción de Aulas Facultad de Ingeniería Luz Col. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                        | FUNDALUZ -COL                             | 600.000.000   | 600.000.000   | Reparación y Dotación E. B. Norman Prieto Ramos. Parroquia Juana de Avila, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                        | PRODUZCA | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Adquisición y Mantenimiento de la Casa del Abuelo. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                        | FUNDACION CASA DEL ABUELO                 | 600.000.000   | 600.000.000   | Reparación de la Infraestructura, Unidad Educativa Batalla de Carabobo. Parroquia Coquivacoa. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                     | PRODUZCA | 332.000.000   | 332.000.000   |
| Fundación para la prevención y Tratamiento de Artrosis "FUNTRAR". Creación del Banco de Prótesis. Municipio Cabimas. Edo Zulia         | FUNTRAR                                   | 300.000.000   | 300.000.000   | Reparación y Dotación de la Unidad Educativa Nacional Juan Pablo Pérez Alfondo. Parroquia Coquivacoa, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                             | PRODUZCA | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Continuación construcción Liceo Bolivariano Parroquia Jorge Hernández Requena. Municipio Cabimas. Edo Zulia                            | FUNDACIÓN PROPATRIA 2000                  | 150.000.000   | 150.000.000   | Remodelación y Dotación, Construcción de Cancha. Escuela Basica Nacional Julio Cesar Borges Duarte. Parroquia Raúl Leoni, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia         | PRODUZCA | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Reasfaltado Campo Urdaneta. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                                               | PRODUZCA                                  | 800.000.000   | 800.000.000   | Construcción I etapa de Escuela Bolivariana. Barrio Agua de Dios, Parroquia Cacique Mara. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                         | PRODUZCA | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Corredor Vial La Montañita Carretera Punta Gorda. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                         | FUNDACIÓN PROPATRIA 2000                  | 250.000.000   | 250.000.000   | Construcción de Escuela Diversificada Rafael Urdaneta II. Parroquia Antonio Borjas Romero, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                        | PRODUZCA | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Construcción de Drenaje Sector R-5. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                                       | Alcaldía del Municipio Cabimas Edo. Zulia | 2.000.000.000 | 2.000.000.000 | Construcción de Ambulatorio, Barrio José Alf Lebrum Parroquia Antonio Borjas Romero, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                              | PRODUZCA | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Plan de Colectores Aguas Negras. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                                          | Alcaldía del Municipio Cabimas Edo. Zulia | 700.000.000   | 700.000.000   | Modulo Médico Asistencial y Cancha Deportiva. B/ San Pedro Parroquia Manuel Dagnino. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                              | PRODUZCA | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Continuación construcción Liceo Bolivariano Parroquia Punta Gorda. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                        | PRODUZCA                                  | 800.000.000   | 800.000.000   | Construcción de Escuela Bolivariana. Barrio Libertad. Parroquia Manuel Dagnino. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                   | PRODUZCA | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Ampliación de la Escuela Maranatha, Sector H7. Municipio Cabimas. Edo Zulia                                                            | PRODUZCA                                  | 400.000.000   | 400.000.000   | Construcción de red de Cloacas, B/ Ramón Uzcategui, Hatucos I y II, Parroquia Cristo de Aranza. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                   | PRODUZCA | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Dotación de A/A para Facultad de Ciencias Economicas y Sociales Luz - Col Cabimas. Edo Zulia                                           | FUNDADESARROLLO                           | 150.000.000   | 150.000.000   | Remodelación de diversas areas en la Escuela María Camargo de Alvarez Sector. Pomona. Parroquia Cristo de Aranza, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                 | PRODUZCA | 600.000.000   | 600.000.000   |
| Construcción del Comedor Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Extension Catatumbo. Municipio Catatumbo. Edo Zulia           | PRODUZCA                                  | 70.000.000    | 70.000.000    | Consolidación de servicios Públicos. B/ Ana María Campos Sect. Lomitas del Zulia. Parroquia Francisco E. Bustamante, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia              | PRODUZCA | 180.000.000   | 180.000.000   |
| Plan de Vivienda. Asoc. Civil Evaristo Labrador. Municipio Colón. Edo Zulia                                                            | FONDUR                                    | 300.000.000   | 300.000.000   | Construcción de Escuela, Colegio Villa Baralt, Parroquia Francisco E. Bustamante. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                 | PRODUZCA | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Reparación de la Escuela Basica Evaristo Labrador. Municipio Colón. Edo Zulia                                                          | PRODUZCA                                  | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | Construcción de 2da Etapa, Escuela Luis Homez Parroquia Francisco E. Bustamante. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                  | PRODUZCA | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Acondicionamiento y Reparación del techo de la cancha de la Escuela Bolivariana Medio Cuatro. vía la concha Municipio Colón. Edo Zulia | PRODUZCA                                  | 200.000.000   | 200.000.000   | Construcción de 6 aulas, aula virtual, remodelación de comedor, E.B.N. Angel Alvarez Dominguez. Parroquia Caracciolo Parra Pérez. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia | PRODUZCA | 600.000.000   | 600.000.000   |
| Construcción red de Cloacas Barrio Monte Claro. municipio Colon. Edo Zulia                                                             | PRODUZCA                                  | 70.000.000    | 70.000.000    | Construcción de R/3 Escuela y Preescolar, Comité de Salud Barrio Mi Esperanza. Parroquia Venancio Pulgar, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                         | PRODUZCA | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Reparación Sede Universidad Nacional Abierta. Unidad de Apoyo Municipio Colon- Edo. Zulia                                              | PRODUZCA                                  | 300.000.000   | 300.000.000   | Construcción de infocentro y Sala de Conferencia. Barrio Catatumbo. Parroquia Idelfonso Vázquez. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                  | PRODUZCA | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción de la Escuela Jardín Ebeliza Ordóñez. Parroquia el Morality, Municipio Colón. Edo Zulia                                   | PRODUZCA                                  | 100.000.000   | 100.000.000   | Adquisición del Local y remodelación, Centro Diagnostico Bolivariano. Parroquia Idelfonso Vázquez, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                | PRODUZCA | 150.000.000   | 150.000.000   |
| Reparación de techo de la E.B.Almirante Jose Padilla. Municipio Colon. Edo Zulia                                                       | PRODUZCA                                  | 80.000.000    | 80.000.000    | Acondicionamiento de Infraestructura Física. U.E.N. Rafael María Baralt, Parroquia Chiquinquira. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                  | PRODUZCA | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Culminación del Liceo Catatumbo, Municipio Colon. Edo Zulia                                                                            | PRODUZCA                                  | 200.000.000   | 200.000.000   | Asfaltado en la calle 67A,Asociación de Vecinos la Lago III, Parroquia Olegario Villalobos. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                       | PRODUZCA | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Culminación. de R2 Escuela Básica La Florida. Municipio Colón. Edo Zulia                                                               | PRODUZCA                                  | 300.000.000   | 300.000.000   | Continuación de Construcción de Ambulatorio Barrio El Gaitero. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                                    | PRODUZCA | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción de Planta Física Liceo Unidad Educativa Nicolas Arambulo. Municipio Francisco Javier Pulgar. Edo Zulia                    | PRODUZCA                                  | 100.000.000   | 100.000.000   | Construcción Planta Física y Dotación. Preescolar Pequeño Simón - Parroquia Idelfonso Vázquez. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                    | PRODUZCA | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Techado salon y construcción salas sanitarias, E. Bolivariana María Moreno de López. Municipio Lagunillas. Edo Zulia                   | PRODUZCA                                  | 300.000.000   | 300.000.000   | Continuación de Construcción de Nueve salones. Parroquia Escolesiástica La Sagrada Familia. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                       | PRODUZCA | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción y Dotación de Comedor, Barrio El Nuevo Porvenir. Municipio Lagunillas. Edo Zulia                                          | PRODUZCA                                  | 70.000.000    | 70.000.000    | Continuación de Construcción de Escuela Régulo Pachano Afnez. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                                     | PRODUZCA | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Reacondicionamiento Centro de Acopio Pesquero Caño La "O". Municipio Lagunillas. Edo Zulia                                             | PRODUZCA                                  | 100.000.000   | 100.000.000   | Continuación de la Construcción del Corredor Vial Luis Homes Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                                      | PRODUZCA | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Construcción de Acueducto y reacondicionamiento de Escuela "La Ictez" Municipio Lagunillas. Edo Zulia                                  | PRODUZCA                                  | 100.000.000   | 100.000.000   | Culminación de la Sede de la Fundación Casa de la Mujer, calle Carabobo, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                          | PRODUZCA | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Culminación del Preescolar, Santa Cruz de Mara. Parroquia Ricaurte. Municipio Mara. Edo Zulia                                          | PRODUZCA                                  | 300.000.000   | 300.000.000   |                                                                                                                                                                   |          | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Culminación del Preescolar de la Población Carrasquero.Parroquia Luis de Vicente. Municipio Mara. Edo Zulia                            | PRODUZCA                                  | 100.000.000   | 100.000.000   |                                                                                                                                                                   |          |               |               |
| Culminación de Viviendas de la Asociación ASOVIMARA, Pg. Ricaurte, Santa Cruz de Mara, Municipio Mara. Edo. Zulia                      | FONDUR                                    | 100.000.000   | 100.000.000   |                                                                                                                                                                   |          |               |               |
| Mobiliario para el comedor escolar, Escuela Luis Guillermo Sanchez. Parroquia Luis Hurtado Higuera, Municipio Maracaibo. Edo. Zulia    | PRODUZCA                                  | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |                                                                                                                                                                   |          |               |               |
| Red de Cloacas B/ Los Robles Parroquia Luis Hurtado Higuera. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                           | PRODUZCA                                  | 50.000.000    | 50.000.000    |                                                                                                                                                                   |          |               |               |
| Asfaltado de las calles, B/ El Gaitero Parroquia Luis Hurtado Higuera. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                 | PRODUZCA                                  | 400.000.000   | 400.000.000   |                                                                                                                                                                   |          |               |               |
| Reparación de la Infraestructura del Colegio Juana de Avila, Parroquia Juan de Avila. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                  | PRODUZCA                                  | 300.000.000   | 300.000.000   |                                                                                                                                                                   |          |               |               |
|                                                                                                                                        |                                           | 150.000.000   | 150.000.000   |                                                                                                                                                                   |          |               |               |

|                                                                                                                                                                                             |                                                               |               |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Reparaciones generales y Dotación de laboratorio de la Escuela Básica Nacional Felipe Larrazabal. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                           | PRODUZCA                                                      | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Construcción de Aulas del Liceo Caracciolo Parra Pérez. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                                                                     | PRODUZCA                                                      | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción de Aulas en Escuela Bolivariana Carmen Adela Pirela Parroquia Cecilio Acosta. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                                  | PRODUZCA                                                      | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Proyecto de Reparación y Reacondicionamiento de la Infraestructura del Museo de Arte Contemporáneo del Zulia (MACZUL) Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                       | FUNDADESARROLLO                                               | 700.000.000   | 700.000.000   |
| Construcción de la Sede de la Casa Hogar de los Pacientes Infantiles con Cáncer y/o Sida. Fundación Amigos del Niño con Cáncer - Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                            | PRODUZCA                                                      | 2.000.000.000 | 2.000.000.000 |
| Construcción Aula Magna LUZ. Edo. Zulia                                                                                                                                                     | FUNDADESARROLLO                                               | 2.000.000.000 | 2.000.000.000 |
| Construcción II etapa comedor Universitario, núcleo Humanístico y ciencias del Agro. Sede Maracaibo - Edo. Zulia.                                                                           | FUNDADESARROLLO                                               | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Construcción III Etapa de la Escuela de Ingeniería Eléctrica - Luz, Núcleo Maracaibo, Edo. Zulia.                                                                                           | FUNDADESARROLLO                                               | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Construcción de la IV Etapa de la Torre de Hospitalización Corazón de Occidente, Maracaibo, Edo. Zulia                                                                                      | FUNDADESARROLLO                                               | 800.000.000   | 800.000.000   |
| Acondicionamiento y Dotación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Luz Maracaibo (FACES). Edo. Zulia                                                                             | FUNDADESARROLLO                                               | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Mejoramiento y Dotación del Programa de Desarrollo Comunicacional de la Iglesia (N.C.T.V) Arquidiócesis de Maracaibo. Edo. Zulia                                                            | ARQUIDIOCESIS DE MARACAIBO                                    | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Reparación General de la Infraestructura, del Estadio Olímpico de Beisbol - Alejandro Borjes, (IMDEPREC) Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                                    | Alcaldía del Municipio Maracaibo Edo. Zulia                   | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Continuación Red de Cloacas Los Puertos de Altavracia. Municipio Miranda. Edo. Zulia                                                                                                        | Alcaldía del Municipio Miranda Edo. Zulia                     | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Continuación Red de Distribución de Gas Parroquia San José Municipio Miranda. Edo. Zulia                                                                                                    | Alcaldía del Municipio Miranda Edo. Zulia                     | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Escuela Bolivariana San Joaquín de la Vega, Municipio Miranda. Edo. Zulia                                                                                                                   | FUNDACIÓN PROPATRIA 2000                                      | 500.000.000   | 500.000.000   |
| Red de cloacas, Parcelamiento Ezequiel Zamora. Parroquia Domitila Flores, Municipio San Francisco. Edo. Zulia                                                                               | PRODUZCA                                                      | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Aceras, brocales y realfaldado. Asoc. De vecinos del sector I y del 24 Julio. Parroquia Domitila Flores, Municipio San Francisco. Edo. Zulia                                                | PRODUZCA                                                      | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Construcción de Auditorium y aulas educativas donde funcionan las Misiones, Iglesia Evangélica Pentecostal El Buen Pastor. Parroquia Marcial Hernández, Municipio San Francisco. Edo. Zulia | PRODUZCA                                                      | 300.000.000   | 300.000.000   |
| Construcción de Sede, Escuela Básica Nacional Silverio Cubillán. Parroquia Los Cortijos Municipio San Francisco. Edo. Zulia                                                                 | PRODUZCA                                                      | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Continuación de Construcción Escuela Santa Fe II. Municipio San Francisco. Edo. Zulia                                                                                                       | PRODUZCA                                                      | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Culminación de la Construcción de la Casa del Abuelo. Comunidad Secentino La Salvación. Municipio San Francisco. Edo. Zulia                                                                 | PRODUZCA                                                      | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Culminación de Acueducto del Barrio El Manzanillo. Municipio San Francisco. Edo. Zulia                                                                                                      | PRODUZCA                                                      | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Culminación de Embaulamiento Cañada Adams Sihormes, Parroquia Francisco Ochoa, Municipio San Francisco. Edo. Zulia                                                                          | PRODUZCA                                                      | 400.000.000   | 400.000.000   |
| Continuación de la Construcción de la Sede de la Fundación Una Mano Amiga para los Niños de la Calle. Municipio San Francisco. Edo. Zulia                                                   | PRODUZCA                                                      | 200.000.000   | 200.000.000   |
| Techado y Remodelación de la cancha de uso múltiples Los Almendrones. Urbanización San Francisco, Municipio San Francisco. Edo. Zulia                                                       | Gobernación del Edo. Zulia (FUNIDEZ)                          | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Embaulamiento de la Cañada El Callao, Municipio San Francisco. Edo. Zulia                                                                                                                   | Gobernación del Edo. Zulia (IDEZ)                             | 250.000.000   | 250.000.000   |
| Festival Internacional de Títeres. San Francisco Municipio San Francisco. Edo. Zulia                                                                                                        | Fundación Internacional de Títeres San Francisco. Edo. Zulia. | 100.000.000   | 100.000.000   |
| Remodelación y dotación del Preescolar Batalla Naval del Lago, Parroquia José Cenovio Urribarrí, Municipio Santa Rita. Edo. Zulia                                                           | PRODUZCA                                                      | 70.000.000    | 70.000.000    |
| Construcción del Preescolar Bolivariano Simóncito en el Sector Palmarejo Parroquia José Cenovio Urribarrí, Municipio Santa Rita. Edo. Zulia                                                 | PRODUZCA                                                      | 300.000.000   | 300.000.000   |

|                                                                                                                                                   |                                               |                 |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Remodelación de la Escuela Nacional Simón Rodríguez Sector la cañaíta, Municipio Santa Rita. Edo. Zulia                                           | PRODUZCA                                      | 100.000.000     | 100.000.000     |
| Reparación, dotación y techado de la cancha del Sector la Granja Urbanización las Quintas, Parroquia Santa Rita, Municipio Santa Rita. Edo. Zulia | PRODUZCA                                      | 50.000.000      | 50.000.000      |
| Continuación del Mercado Municipal Santa Rita. Municipio Santa Rita. Edo. Zulia                                                                   | Alcaldía del Municipio Santa Rita. Edo. Zulia | 600.000.000     | 600.000.000     |
| Continuación Planta de Tratamiento Zona Norte. Municipio Santa Rita. Edo. Zulia                                                                   | Alcaldía del Municipio Santa Rita. Edo. Zulia | 500.000.000     | 500.000.000     |
| Continuación de la Red de Gas. Municipio Santa Rita. Edo. Zulia                                                                                   | Alcaldía del Municipio Santa Rita. Edo. Zulia | 500.000.000     | 500.000.000     |
| Construcción Drenaje de aguas de lluvia, Sector San Isidro II Etapa. Municipio Simón Bolívar. Edo. Zulia                                          | PRODUZCA                                      | 500.000.000     | 500.000.000     |
| Culminación del drenaje de las Yaguasas, Municipio Simón Bolívar. Edo. Zulia                                                                      | PRODUZCA                                      | 100.000.000     | 100.000.000     |
| Construcción de la Red de Gas del Sector Las Palmas -Municipio Simón Bolívar. Edo. Zulia                                                          | PRODUZCA                                      | 500.000.000     | 500.000.000     |
| Continuación del Plan de Aguas Blancas Barrio Ezequiel Zamora. Municipio Simón Bolívar. Edo. Zulia                                                | PRODUZCA                                      | 400.000.000     | 400.000.000     |
| Acueductos aguas blancas para el Municipio Sucre. Edo. Zulia                                                                                      | Alcaldía del Municipio Sucre. Edo. Zulia      | 400.000.000     | 400.000.000     |
| Construcción de la Aldea Universitaria I etapa, Municipio Sucre. Edo. Zulia                                                                       | Alcaldía del Municipio Sucre. Edo. Zulia      | 500.000.000     | 500.000.000     |
| Construcción de Aulas E.N. Miguel Arcángel Márquez, Sector Plan Bonito, Pq. Raúl Cuenca, Municipio Valmore Rodríguez. Edo. Zulia                  | PRODUZCA                                      | 200.000.000     | 200.000.000     |
| Construcción de Canchas Múltiples y Aulas, Escuela Leoncio Martínez Parroquia Raúl Cuenca, Municipio Valmore Rodríguez. Edo. Zulia                | PRODUZCA                                      | 200.000.000     | 200.000.000     |
| Construcción del Acueducto de la Parroquia Rafael Urdaneta Municipio Valmore Rodríguez. Edo. Zulia                                                | PRODUZCA                                      | 150.000.000     | 150.000.000     |
| Construcción de Aulas Escuela Comunitaria Virgen del Monte Carmelo Parroquia La Victoria Municipio Valmore Rodríguez. Edo. Zulia                  | PRODUZCA                                      | 100.000.000     | 100.000.000     |
| Continuación de Construcción de Mercado de Minoristas de Bachaquero. Municipio Valmore Rodríguez. Edo. Zulia                                      | PRODUZCA                                      | 300.000.000     | 300.000.000     |
| Culminación de la Escuela El Remolino, Municipio Valmore Rodríguez. Edo. Zulia                                                                    | PRODUZCA                                      | 100.000.000     | 100.000.000     |
| Construcción Sede de la Aldea Universitaria. Municipio Páez. Edo. Zulia                                                                           | Alcaldía del Municipio Páez Edo. Zulia        | 800.000.000     | 800.000.000     |
| Construcción Sede del Departamento de Química de la Facultad de Ciencia LUZ. Municipio Maracaibo. Edo. Zulia                                      | FUNDADESARROLLO                               | 1.000.000.000   | 1.000.000.000   |
| SUBTOTAL                                                                                                                                          |                                               | 50.027.760.000  | 50.027.760.000  |
| TOTAL GENERAL                                                                                                                                     |                                               | 400.000.000.000 | 400.000.000.000 |
| Comuníquese y publíquese                                                                                                                          |                                               |                 |                 |

NELSON J. MERENTES D.  
Ministro de Finanzas

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE FINANZAS

Nº 1.630  
Caracas, 05-04-2005

194º y 145º

RESOLUCION:

De conformidad con el artículo 5 numeral 2) de la Ley del Estatuto de la Función Pública en concordancia con el artículo 11 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley que suprime y Liquidación el Instituto Nacional de Hipódromos y Regula las actividades Hípicas, se designa al ciudadano **HECTOR DAVILA MENDOZA**, titular de la cédula de identidad Nº 3.935.589, como Superintendente Nacional de las Actividades Hípicas, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

NELSON J. MERENTES D.  
Ministro de Finanzas

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio de Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 17 Caracas, 04 de ABRIL de 2005 194° y 146°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2005, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 92 numeral 3 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gasto corriente para gasto de capital del MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 48.000.000), que fue aprobado por esta Oficina en fecha 04/04/2005 de acuerdo con la siguiente imputación:

|                                    |          |                                                |     |            |
|------------------------------------|----------|------------------------------------------------|-----|------------|
| MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA |          |                                                | Bs. | 48.000.000 |
| Programa:                          | 01       | "Actividades Centrales"                        | "   | 48.000.000 |
| De la Partida:                     | 4.03     | "Servicios no Personales"                      | "   | 48.000.000 |
|                                    |          | -Ingresos Ordinarios                           |     |            |
| Sub-Partidas                       |          |                                                |     |            |
| Genérica,                          |          |                                                |     |            |
| Específica y                       |          |                                                |     |            |
| Sub-Específica:                    | 10.04.00 | "Servicios de condominio"                      | "   | 48.000.000 |
| A la Partida:                      | 4.04     | "Activos Reales"                               | "   | 48.000.000 |
|                                    |          | -Ingresos Ordinarios                           |     |            |
| Sub-Partidas                       |          |                                                |     |            |
| Genérica,                          |          |                                                |     |            |
| Específica y                       |          |                                                |     |            |
| Sub-Específica:                    | 02.99.00 | "Otras conservaciones, ampliaciones y mejoras" | "   | 48.000.000 |

Comuníquese y Publíquese,

ALFREDO RAMON PARDO ACOSTA  
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA- MINISTERIO DE FINANZAS  
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Providencia N° 18- Caracas 04 de Abril de 2005 Años 194° y 146°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 1 de la Resolución N° 901, de fecha 08 de marzo de 2002, dictada por el Ministerio de Finanzas y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.400 de fecha 08 de marzo de 2002, se designa al ciudadano Daniel José Linares González, Cédula de Identidad N° 7.959.979, como Consultor Jurídico de este Organismo, a partir del 04 de Abril de 2005.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional

ALFREDO RAMON PARDO ACOSTA  
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE FINANZAS

Caracas, 14 de marzo de 2005

PROVIDENCIA N° 000170

193° y 144°

Visto que, en fecha 17 de noviembre de 2004, se recibió en este Organismo la comunicación signada

bajo el N° 14912 de nuestro control interno de correspondencia, por medio del cual el ciudadano **RAFAEL EDUARDO RENWICK SOTO**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **6.168.112**, solicitó a esta Superintendencia de Seguros la suspensión temporal de su autorización N° **787** para actuar como Corredor de Seguros, por cuanto se dedicará a realizar actividades distintas a la de Intermediación de Seguros.

Por cuanto tal situación se encuentra prevista en el literal a) del artículo 142 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, el cual establece que los productores de seguros podrán solicitar la suspensión de la autorización concedida en los casos siguientes:

"...a) Cuando esté desempeñando empleos públicos o funciones de las señaladas en los literales b), c) y e) del artículo 138 de la Ley.

En consecuencia, vista la participación del ciudadano **RAFAEL EDUARDO RENWICK SOTO**, quien suscribe, **LUDMILA SOTO**, Superintendente de Seguros designado mediante Resolución N° 1.584 emanada del Ministerio de Finanzas en fecha 06 de diciembre de 2004, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.081 del 07 de diciembre de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 143 de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros.

DECIDE:

**PRIMERO:** Suspender temporalmente la autorización otorgada al ciudadano **RAFAEL EDUARDO RENWICK SOTO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **6.168.112**, para actuar como Corredor de Seguros, con el N° **787**, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 142 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros. Por tanto, insértese la nota marginal correspondiente en el Libro de Registro de Corredores de Seguros.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero y segundo del artículo 142 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, la presente suspensión no podrá reactivarse antes de que haya transcurrido un período de seis (06) meses, contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Transcurrido tres (03) años desde que haya sido suspendida la autorización, sin que la misma haya sido reactivada, la Superintendencia de Seguros revocará la autorización.

Contra la presente decisión podrá ser interpuesto el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por ante el Superintendente de Seguros, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación.

Comuníquese y publíquese,

LUDMILA SOTO  
Superintendente de Seguros

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

PROVIDENCIA N° 000171

Caracas, 14/3/05

193° y 144°

Visto que, en fecha 30 de noviembre de 2004, se recibió en este Organismo la comunicación signada bajo el N° 15237 de nuestro control interno de correspondencia, por medio de la cual la ciudadana **GABRIELA DEL CARMEN ALAYÓN ESSER**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **10.339.026**, solicitó a esta Superintendencia de Seguros la suspensión temporal de su autorización N° **2.653** para actuar como Corredora de Seguros, por cuanto se dedicará a realizar actividades distintas a la de Intermediación de Seguros.

Por cuanto tal situación se encuentra prevista en el literal b) del artículo 142 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, el cual establece que los productores de seguros podrán solicitar la suspensión de la autorización concedida en los casos siguientes:

"...b) Cuando lo solicite por cualquier otra causa justificada a juicio de la Superintendencia de Seguros.

En consecuencia, vista la participación de la ciudadana **GABRIELA DEL CARMEN ALAYÓN ESSER**, quien suscribe, **Ludmila Soto**, Superintendente de Seguros designado mediante Resolución N° 1.584 emanada del Ministerio de Finanzas en fecha 06 de diciembre de 2004, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.081 del 07 de diciembre de 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 143 de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros.

DECIDE:

**PRIMERO:** Suspende temporalmente la autorización otorgada a la ciudadana **GABRIELA DEL CARMEN ALAYÓN ESSER**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **10.339.026**, para actuar como Corredora de Seguros con el N° **2.653**, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 142 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros. Por tanto, insértese la nota marginal correspondiente en el Libro de Registro de Corredores de Seguros.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero y segundo del artículo 142 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, la presente suspensión no podrá reactivarse antes de que haya transcurrido un período de (06) meses, contados a partir desde la fecha de la notificación de la suspensión. Transcurrido (3) años desde que haya sido suspendida la autorización, sin que la misma haya sido reactivada, la Superintendencia de Seguros revocará la autorización.

Contra la presente decisión podrá ser interpuesto el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por ante el Superintendente de Seguros, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación.

Comuníquese y publíquese,

LUDMILA SOTO

Superintendente de Seguros

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

DESPACHO DEL MINISTRO.-

RESOLUCION N° 1.464. CARACAS, 30 DE MARZO DE 2005

AÑOS 194° Y 146°.

En conformidad con lo previsto en el artículo 62, numeral 25 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

**Artículo Primero:** Designar a la ciudadana **MERLI MERCEDES VANEGAS**, titular de la cédula de identidad N° 6.977.838, en el cargo de **Directora General de Calidad de Vida Estudiantil** adscrito al Despacho del Viceministro de Políticas Estudiantiles del Ministerio de Educación Superior, a partir del 28 de marzo de 2005. En consecuencia, le corresponde el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 22 del Reglamento Orgánico de este Ministerio. Delego en la mencionada funcionaria, la firma de actos y documentos que se especifican a continuación:

1. Las Circulares y comunicaciones que emanen de la Dirección General de Calidad de Vida Estudiantil adscrita al Despacho del Viceministro de Políticas Estudiantiles del Ministerio de Educación Superior.
2. La correspondencia dirigida a funcionarios de otros entes u órganos de la Administración Pública Nacional.
3. La correspondencia postal, telegráfica, radiotelegráfica o electrónica con relación a solicitudes elevadas a este Ministerio por particulares.
4. Las copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de la Dirección General de Calidad de Vida Estudiantil adscrita al Despacho del Viceministro de Políticas Estudiantiles, a solicitud de los interesados legítimos o de las autoridades competentes en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y la Ley Orgánica de la Administración Pública.
5. La aceptación de la renuncia del personal subordinado de la Dirección General de Calidad de Vida Estudiantil adscrito al Despacho del Viceministro de Políticas Estudiantiles.

**Artículo Segundo:** Rendir cuentas al Ministro de los actos delegados en los términos y condiciones que determine la ley.

**Artículo Tercero:** La funcionaria designada antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Comuníquese y Publíquese

SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA

Ministro de Educación Superior

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DESPACHO DEL MINISTRO.  
RESOLUCIÓN N° 1.465 CARACAS, 30 DE MARZO DE 2005.  
AÑOS 194° Y 146°.

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 62 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 25 de la Ley de Universidades y artículo 7 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda",

RESUELVE

**Artículo Primero:** Designar al ciudadano **LUIS ARLENIS CAMPOS MAVARES**, titular de la cédula de identidad N° V-3.677.125, como representante de este Ministerio, ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda", a partir de la publicación de la presente Resolución, en sustitución de la ciudadana **OLGA MORELBA BRAVO ACOSTA**, titular de cédula de identidad N° 4.639.597.

**Artículo Segundo:** Rendir cuentas al Ministro en los términos y condiciones que determine la ley.

**Artículo Tercero:** Antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

**SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA**  
Ministro de Educación Superior

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DESPACHO DEL MINISTRO  
RESOLUCIÓN N° 1.467 CARACAS, 04 DE ABRIL DE 2005  
AÑO 194° Y 146°

En conformidad con lo previsto en el artículo 62, numeral 25 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, numeral 2 del artículo 5 y artículo 18 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE:

**Artículo Primero:** Designo al ciudadano **JAIME JOSÉ PONCE GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 12.925.023, como **Director General de la Dirección del Despacho del Ministro**, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución. En consecuencia, le corresponde el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior. Delego en el mencionado funcionario, la firma de actos y documentos que se especifican a continuación:

1. Las Circulares y comunicaciones que emanen de la Dirección del Despacho del Ministro.

2. La correspondencia dirigida a funcionarios de otros entes u órganos de la Administración Pública Nacional.
3. La correspondencia postal, telegráfica, radiotelegráfica o electrónica con relación a solicitudes elevadas a este Ministerio por particulares.
4. Las copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de la Dirección del Despacho, a solicitud de los interesados de conformidad con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y la Ley Orgánica de la Administración Pública.
5. La aceptación de la renuncia del personal subordinado de la Dirección del Despacho.

**Artículo Segundo:** Rendir cuentas al Ministro de los actos delegados en los términos y condiciones que determine la ley.

**Artículo Tercero:** El funcionario designado antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Comuníquese y Publíquese.

**SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA**  
Ministro de Educación Superior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTES

REPÚBLICA BOLIVARIANA  
DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES  
DESPACHO DEL MINISTRO

Resolución n° 26 Caracas, 04 de ABRIL de 2005  
Años 194° y 146°

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 2, 19, último aparte y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con los artículos 76, numeral 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 29 y 30 del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central y 60 del Reglamento Interno del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

RESUELVE

**Artículo 1°.-** Designar al ciudadano **MIGUEL EDUARDO PATIÑO**, titular de la cédula de identidad n° 4.948.881, Director de Coordinación General, adscrito a la Dirección de Administración y Servicios, a partir del 01 de marzo de 2005.

**Artículo 2°.-** Delegar la firma de los actos y documentos que se especifican a continuación:

- 1.- La correspondencia de esa Dirección, para los funcionarios subalternos, administrativos, judiciales de los Estados, de los Municipios y demás entes Territoriales.
- 2.- La correspondencia postal, telegráfica o radiotelegráfica con relación a las solicitudes elevadas a este Ministerio por particulares, a través de esa Dirección.
- 3.- La expedición de copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de esa Dirección, a solicitud de los interesados legítimos o de las autoridades competentes.
- 4.- Las circulares y comunicaciones que emanen de esa Dirección.

Comuníquese y Publíquese.

**ARISTOBULO ISTURIZ**  
Ministro de Educación y Deportes

REPÚBLICA BOLIVARIANA  
DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES  
DESPACHO DEL MINISTRO

Resolución n° 27 Caracas, 04 de ABRIL de 2005  
Años 194° y 146°

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 2, 19, último aparte y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con los artículos

76, numeral 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 29 y 30 del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central y 69 del Reglamento Interno del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

# RESUELVE

**Artículo 1°.-** Designar al ciudadano **GIMMY ANDRADE**, titular de la cédula de identidad n° **6.360.213**, Director de Mantenimiento Técnico y Servicios Básicos, adscrito a la Dirección de Administración y Servicios, a partir del 01 de marzo de 2005.

**Artículo 2°.-** Delegar la firma de los actos y documentos que se especifican a continuación:

- 1.- La correspondencia de esa Dirección, para los funcionarios subalternos, administrativos, judiciales de los Estados, de los Municipios y demás entes Territoriales.
- 2.- La correspondencia postal, telegráfica o radiotelegráfica con relación a las solicitudes elevadas a este Ministerio por particulares, a través de esa Dirección.
- 3.- La expedición de copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de esa Dirección, a solicitud de los interesados legítimos o de las autoridades competentes.
- 4.- Las circulares y comunicaciones que emanen de esa Dirección.



ARISTOBULO ISTURIZ  
Ministro de Educación y Deportes

## MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES ADMINISTRATIVAS

Caracas, 31 AGO 2004

194º Y 145º

### DECISIÓN

Se inició la presente Averiguación Administrativa, mediante Auto de Apertura dictado por la Dirección General de Contraloría Interna de este Ministerio, en fecha 31-12-2001, como consecuencia de los resultados obtenidos de la Auditoría practicada en el Hospital "Dr. Pedro del Corral" de Tucupido, Estado Guárico, cuyo objetivo fue verificar los hechos ocurridos en relación al retiro irregular de equipos médicos de la Dependencia, así como la revisión de documentos, tales como Órdenes de Servicio para la reparación o mantenimiento de equipos médicos; actuaciones éstas practicadas por los Auditores Carlos Vargas y Xiomara Rojas, adscritos a la Dirección General de Contraloría Interna, las cuales se describen a continuación:

1. Presunto retiro irregular de Equipos Médicos y otros Bienes Nacionales pertenecientes al Hospital "Dr. Pedro del Corral", ubicado en Tucupido, Estado Guárico, por parte de la empresa "Inversiones Lugano", C.A., en fecha 30-01-2001, con la finalidad de repararlos y brindarles mantenimiento, sin la autorización correspondiente del Director del Hospital, antes mencionado, según se desprende del Informe de Auditoría N° 093 de fecha 23 de octubre de 2001, así como sus respectivos anexos, lo cual ocasionó un Perjuicio al Patrimonio Público que asciende a una cantidad estimada superior a los **Tres Millones de Bolívars (Bs. 3.000.000,00)**, incurriéndose con dicha conducta en el numeral 3 del artículo 113 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
2. Presunta contratación irregular de Servicios de Mantenimiento con la empresa "Inversiones Lugano", C.A. que asciende en su conjunto a la cantidad de **Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Bolívars (Bs. 42.656.000,00)**, según se observa del Informe de Auditoría N° 093 de fecha 23 de octubre de 2001 y de sus respectivos anexos. Las referidas contrataciones se realizaron con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones vigente para la época, incurriéndose con dicha conducta en el numeral 1 del artículo 113 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Cursa al folio 4, Oficio N° 08-01-0012 de fecha 21-01-2002 de la Contraloría General de la República, el cual expresa que se ha tomado debida nota de la participación de la apertura de la Averiguación Administrativa.

Cursa a los folios 5 al 12, Informe N° 093 del 23-10-2001, referente a la Auditoría realizada en el Hospital "Dr. Pedro del Corral" de Tucupido, Estado Guárico.

Cursa a los folios 13 al 16, Índice del contenido del Expediente.

Cursa al folio 21, Acta de culminación de Actuación Especial de fecha 24 de mayo de 2001.

Cursa a los folios 23 al 26, Comunicación emitida por el Dr. Jorge Kafruni Metri, Director del Hospital "Dr. Pedro del Corral" al Director Regional de Salud y Desarrollo Social del Estado Guárico.

Cursa folio 31, Oficio N° 531 del 21-02-200, dirigido al Dr. Jorge Kafruni Metri, en fecha 21-02-2001, en el cual el Director Regional participa que no ha autorizado ni contratado a la Empresa "Inversiones Lugano", C.A.

Cursa al folio 32, Comunicación emitida por la Jefe de Compras Regional, dirigida a los Directores de Hospitales y Jefe de Mantenimiento, en la cual autoriza a la Empresa "Inversiones Lugano", C.A. para proceder al mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de electromedicina y gases medicinales de distintos Hospitales.

Cursa al folio 35, Acta de Salida de Equipos Médicos del Hospital "Dr. Pedro del Corral" de fecha 30-01-2001.

Cursa a los folios 38 al 45, Acta de Audiencia Oral de fecha 17-02-2001, con presencia del Fiscal Séptimo del Ministerio Público.

Cursa a los folios 46 al 47, Planilla de remisión N° PMR 007-2001 del 15-02-2001, referente a Equipos Médicos recuperados por la Policía Municipal.

Cursa a los folios 50 al 54, Comunicación del funcionario Linardo Párra, referente a una averiguación en su contra por incumplimiento de obligaciones laborales.

Cursa a los folios 65 al 71, Acta de fecha 23-04-2001, a los fines de dejar constancia de la Inspección Judicial practicada a solicitud de la Empresa "Inversiones Lugano", C.A.

Cursa a los folios 87 al 106, Copias Certificadas de Órdenes de Servicio, Facturas de la Empresa "Inversiones Lugano", C.A. y otros, relacionados con la contratación de los Servicios de Mantenimiento.

Cursa al folio 107, Constancia de denuncia de fecha 15 de febrero de 2001, ante el Instituto Autónomo de Policía Municipal Rivas de Tucupido, Estado Guárico.

Cursa al folio 122, Oficio N° DGCI-DAA-041 del 25 de mayo de 2002, dirigido al Director Regional de Salud y Desarrollo Social del Estado Guárico, solicitando la práctica de las citaciones a los funcionarios que allí se mencionan.

Cursa al folio 123, Citación dirigida al ciudadano Jairo Bustamante, en fecha 18 de marzo de 2002, para que rinda declaración por ante la Dirección General de Contraloría Interna.

Cursa al folio 124, Citación dirigida a la ciudadana Migdalia Andrade, en fecha 17 de junio de 2002, para que rinda declaración por ante la Dirección General de Contraloría Interna.

Cursa al folio 125, Citación dirigida al ciudadano Jairo Bustamante para que comparezca por ante la Dirección General de Contraloría Interna, el séptimo día siguiente contado a partir de la declaración sin juramento.

Cursa al folio 126, Acta de Declaración Sin Juramento, rendida por el ciudadano Jairo Bustamante en fecha 8 de junio de 2002.

Cursa a los folios 128 al 129, Acta de Formulación de Cargos de fecha 17 de abril de 2002 del ciudadano Jairo Bustamante, titular de la Cédula de Identidad N° 6.962.527, en su condición de Electromecánico del Hospital "Dr. Pedro del Corral" de Tucupido, Estado Guárico, para la época.

Cursa a los folios 130 al 134, Escrito de Descargos de fecha 31-05-2002 del ciudadano Jairo Bustamante, consignado en tiempo hábil.

Cursa a los folios 137 al 138, Acta de Declaración Sin Juramento rendida por la ciudadana Migdalia Andrade, en fecha 17 de junio 2002, por ante esta Dirección General de Contraloría Interna.

Cursa al folio 136, Citación de fecha 17-06-2002, dirigida a la ciudadana Migdalia Andrade para que comparezca por ante la Dirección General de Contraloría Interna, al Séptimo día siguiente contado a partir de la Declaración Sin Juramento.

Cursa a los folios 141 al 142, Acta de Formulación de Cargos de fecha 27 de junio de 2002, a la ciudadana Migdalia Andrade, titular de la Cédula de Identidad N° 3.820.596, en su condición de Administradora de la Dirección Regional de Salud del Estado Guárico.

Cursa a los folios 145 al 151, Escrito de Descargos de la ciudadana Migdalia Andrade (con sus respectivos anexos) de fecha 23 de agosto de 2002, consignado en tiempo hábil.

Cursa al folio 154, Citación dirigida a la ciudadana Levis Marín, en fecha 17 de febrero de 2003, para que rinda declaración por ante esta Dirección General de Contraloría Interna.

Cursa a los folios 155 y 156, Acta de Declaración sin Juramento de la ciudadana Levis Marín de fecha 25-02-2003.

Cursa al folio 157, Citación dirigida a Levis Marín, para que comparezca por ante la Dirección de Contraloría Interna al séptimo día siguiente, contando a partir de la Declaración Sin Juramento.

Cursa a los folios 160 al 161, Acta de Formulación de Cargos de fecha 10-03-2003, de la ciudadana Levis Marín en su condición de Jefe de Compras (E) de la Dirección Regional del Sistema Nacional de Salud del Estado Guárico, para la época.

Cursa a los folios 162 al 167, Escrito de Descargos de la ciudadana Levis Marín, consignado en tiempo hábil, en fecha 24 de abril de 2003.

I

Ahora bien, como parte de la sustanciación del expediente se procedió a citar y a tomar declaraciones a los presuntos indiciados y demás funcionarios adscritos al Hospital "Dr. Pedro del Corral" y a la Dirección Regional de Salud del Estado Guárico.

En declaración rendida sin juramento en fecha 8 de abril de 2002, por el ciudadano **Jairo Bustamante**, Electromecánico del Hospital "Pedro del Corral" de Tucupido, Estado Guárico, al interrogarse de la siguiente manera: **PREGUNTA N° 3:** Diga usted, cual era el procedimiento utilizado en el Hospital "Pedro del Corral" para el mantenimiento de equipos médicos y otros bienes nacionales **CONTESTÓ:** "En primer lugar se hace mantenimiento preventivo a diario y por causas ajenas cuando cualquier equipo se daña por completo se pasa el Informe Técnico a la Sub-Región Guárico, para que ellos estén al tanto de la magnitud de la falla o de las reparaciones necesarias, las cuales escapan de solucionar por el mismo Hospital, y la Sub-Región decide mandar a reparar los equipos con cualquier empresa capacitada técnicamente". En lo correspondiente a la **PREGUNTA N° 4:** Diga usted, si autorizó el retiro de equipos médicos, y otros pertenecientes al Hospital "Pedro del Corral" del Estado Guárico en fecha 30-01-2001, por parte de la empresa "INVERSIONES LUGANO", C.A., para prestar servicio de mantenimiento, así mismo en que otras oportunidades autorizó otro retiro de equipos médicos. **CONTESTÓ:** "Yo firmo como Técnico de la Institución, el Acta de salida de los equipos dañados. Ya que la empresa se presentó con un Acta de inicio de trabajo emanada de la Sub-Región, dirigida a los Hospitales y Jefe de Mantenimiento". Con respecto a la **PREGUNTA N° 5:** Diga usted, en que lugar la referida empresa tenía su domicilio para prestar servicio de mantenimiento de servicio médico. **CONTESTÓ:** "El lugar de la empresa es la ciudad de Caracas". Con respecto a la **PREGUNTA N° 6:** Diga usted, por que razón permitió que depositarán irregularmente equipos médicos en su residencia **CONTESTÓ:** "Los equipos que estaban en mi residencia me fueron entregados por la empresa "INVERSIONES LUGANO," C.A. para ser objeto de su reparación suministrándome ellos los repuestos necesarios para su debida reparación, los equipos eran 10 Tensiometros de Pedestal de Mercurio y 1 Aspirador Glera". Con relación a la **Pregunta N° 7:** Diga usted, si recuerda en que fecha fueron devueltos los referidos equipos al Hospital, o si por lo contrario no han sido devuelto al Hospital por parte de la empresa INVERSIONES LUGANO C.A. **CONTESTÓ:** "Si fueron devueltos pero no recuerdo la fecha de la misma".

En declaración rendida sin juramento en fecha 17 de junio de 2002 por la ciudadana **Migdalia Andrade**, Administradora de la Dirección Regional del Estado Guárico, el interrogarse de la siguiente manera: **PREGUNTA N° 3:** Diga usted, cual era el procedimiento de contratación de los servicios de mantenimiento de equipos médicos u otros bienes públicos. **CONTESTÓ:** **A)** "se recibe la solicitud del centro que requiera los servicios **B)** la oficina de compra después de haber recibido esa solicitud esta en la obligación de revisar los listados de proveedores y solicitarle

las cotizaciones **C)** una vez recibida las cotizaciones las analiza con el jefe de servicio solicitante y el jefe de compra y deciden cual es la más conveniente **D)** pasan al Departamento de Presupuesto para que informe y aprueben en el caso de que haya disponibilidad presupuestaria **E)** una vez firmada por el jefe de compra y de presupuesto pasa a la Contraloría Interna de la Dirección Regional para ser aprobada, luego pasa para administración y a la Dirección para las respectivas firmas. Con respecto a la **PREGUNTA N° 4:** Diga usted, si autorizó los pagos correspondientes a las facturas Nros. 0061, 0057,0058, 0060 y la 0063 de fecha 26-01-01, 02-02-01, 01-02-01, 01-02-01 y 02-02-01, respectivamente, a favor de la Empresa "INVERSIONES LUGANO", C.A., las cuales se refieren a las Órdenes de Servicio Nros. 0654, 0652, 0655, 0656 y 0653 del 29-12-2000, que ascendieron en su conjunto a la cantidad de **Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Bolívares Exactos (Bs. 42.656.000,00).** **CONTESTÓ:** "Si el Departamento de Mantenimiento practicó la revisión de los servicios solicitados y observó que fueron realizados, entonces sí autorizé el pago". En cuanto a la **PREGUNTA N° 5:** Diga usted, si autorizó las órdenes servicio señaladas en la Pregunta anterior. **CONTESTÓ:** Una vez cumplidos los pasos que se requieren en cuanto al procedimiento requerido para las órdenes de servicio y habiéndose cumplido en este caso, si firmé. En relación a la **PREGUNTA N° 6:** Diga usted si se cumplieron las correspondientes normas de Control Interno antes de autorizar la cancelación de las facturas previamente señaladas en la pregunta N° 4, tales como presentación del Informe o Acta de Culminación de los trabajos realizados o avalados por el Director Jefe de Mantenimiento y Jefe de Servicio. **CONTESTÓ:** "Sí cumplieron las respectivas normas. Con respecto a la **PREGUNTA N° 7:** Diga usted, por que se autorizó un pago por la cantidad de **Diez Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Bolívares (Bs. 10.638.000,00)** en fecha 29-12-2000, mediante cheque N° 57251919 del 29-12-2000 si la factura respectiva N° 0061 fue emitida en 26-01-00. **CONTESTÓ:** Fue un error no haber exigido la colocación de la fecha antes de firmar el cheque ya que el servicio era un compromiso validamente adquirido del año 2000 y se canceló con presupuesto del año 2000, en el semestre complementario. En referencia a la **PREGUNTA N° 8:** Diga usted, porque no se sometió a Licitación la Contratación de los Servicios de Mantenimiento de Equipos Médicos que ascendieron a la cantidad de **Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Bolívares (42.656.000,00).** **CONTESTÓ:** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social concretamente el Estado Guárico, había sido declarado en estado de emergencia por lo que la Dirección había recibido instrucciones de contratar servicios de manera directa".

En declaración rendida sin juramento en fecha 25 de febrero de 2003 por la ciudadana **Levis Marín**, Administradora de la Dirección Regional del Estado Guárico, el interrogarse de la siguiente manera: **PREGUNTA N° 3:** Diga usted cual era el procedimiento de contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos u otros bienes públicos. **CONTESTÓ:** Se solicitaban tres (3) cotizaciones a tres (3) proveedores diferentes, se escogía al proveedor que ofrecía mejores precios y mejores servicios. **PREGUNTA N° 4:** Diga usted, si avaló como Jefe de Compra Regional (E) las Órdenes de Servicios emitidas a favor de la empresa "Inversiones Lugano", C.A. que se especifican a continuación:

| Ordenes de Servicios | Fecha    | Monto         |
|----------------------|----------|---------------|
| 0654                 | 29-12-00 | 10.638.000,00 |
| 0652                 | 29-12-00 | 10.120.000,00 |
| 0655                 | 29-12-00 | 10.758.000,00 |
| 0656                 | 29-12-00 | 4.850.000,00  |
| 0653                 | 29-12-00 | 6.290.000,00  |

Las cuales ascendieron en su conjunto a la cantidad de **Bolívares Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Bolívares con Cero Céntimos ( Bs. 42.656.000,00).** **CONTESTÓ:** Si las avalé guiándome por las normas y procedimientos administrativos de compra. **PREGUNTA N° 5:** Diga usted si se cumplieron las correspondientes normas de Control Interno antes de ser sometidas a su cancelación las facturas relativas a las Órdenes de Servicios, señaladas en la pregunta N° 4. **CONTESTÓ:** Si se cumplieron debido a que me llegó el Informe por escrito de las reparaciones realizadas en el Hospital, avaladas por el Jefe de Mantenimiento y de los Servicios Generales. **PREGUNTA N° 6:** Diga usted, por qué no se sometió a licitación la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos médicos antes referidos que alcanzaron un monto de **Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 42.656.000,00).** **CONTESTÓ:** Existía un Decreto para la época en la cual se decretaba el sector salud en emergencia.

II

Estudiados los hechos irregulares mencionados de la parte narrativa del presente Auto de Decisión, se procedió a la formulación de cargos de los

presuntos indiciados en la comisión de los mismos, una vez valorados las respectivas declaraciones sin juramento, así como cada una de la pruebas que reposan en el expediente, de conformidad con el artículo 119 de la derogada Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y aplicable según el artículo 117 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en los siguientes términos:

**JAIRO BUSTAMANTE:** En su condición de Electromecánico del Hospital "Dr. Pedro del Corral" de Tucupido, Estado Guárico para la época, por lo cual se le formula el siguiente **Cargo Único:** "Por haber autorizado el retiro de Equipos Médicos y otros Bienes por la empresa "Inversiones Lugano", C.A., sin estar legalmente facultado para ello, así como haber permitido que los mismos fueran depositados irregularmente en su residencia para su reparación, lo cual hace presumir una conducta negligente e imprudente, al prestar servicios de mantenimiento a la empresa "Inversiones Lugano", C.A., siendo funcionario del Hospital "Dr. Pedro del Corral" de Tucupido, Estado Guárico. En consecuencia se causó un perjuicio material al Patrimonio Público que ascendió a la cantidad de **Dos millones de Bolívares (Bs. 2.000.000,00)**, para la oportunidad en que se efectuó el retiro de los referidos equipos, conducta ésta que constituye causal de responsabilidad administrativa de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 113 de la derogada Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, carácter éste que persiste en la vigente Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal en su artículo 91 numeral 2, todo esto se desprende del Informe de Auditoría 093 de fecha 23 de octubre de 2001, así como del Acta de salida de equipos de fecha 30-01-2001, Acta de fecha 15-02-2000, emitida por el Instituto Autónomo de Policía Municipal Rivas del Estado Guárico y otros recaudos que reposan en este expediente".

**MIGDALIA ANDRADE:** En su condición de Administradora de la Dirección Regional del Sistema Nacional de la Salud del Estado Guárico, para la época, por lo cual se le formula el siguiente **Cargo Único:** "Por haber autorizado la contratación irregular de los Servicios de Mantenimiento con la empresa "Inversiones Lugano", C.A., a través de Órdenes de Servicio que ascienden en su conjunto a la cantidad de **Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Bolívares Exactos (Bs. 42.656.000,00)**, y las cuales se especifican a continuación:

| Ordenes de Servicio | Fecha    | Monto         |
|---------------------|----------|---------------|
| 0654                | 29-12-00 | 10.638.000,00 |
| 0652                | 29-12-00 | 10.120.000,00 |
| 0655                | 29-12-00 | 10.758.000,00 |
| 0656                | 29-12-00 | 4.850.000,00  |
| 0653                | 29-12-00 | 6.290.000,00  |

Igualmente, por haber cancelado los servicios contratados antes referidos sin revisar el informe o acta de culminación de los trabajos realizados debidamente firmada por el Director, Jefe de Mantenimiento y Jefe de Servicio. La referida contratación se realizó con prescindencia o inobservancia total de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones vigente para la época, incurriéndose con dicha conducta en el Numeral 1 del Artículo 113 de la Derogada Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, conducta ésta que persiste en la vigente Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal en su artículo 91 numeral 1, tal como se desprende del Informe de Auditoría N° 093 de fecha 23 de octubre de 2000, así como de las copias certificadas de las Ordenes de Servicio, facturas de la empresa Inversiones Lugano, C.A. y demás recaudos que cursan a los folios 87 al 106 y otros

**LEVIS MARIN:** En su condición de Jefe de Compras (E) de la Dirección Regional del Sistema Nacional de la Salud del Estado Guárico para la época en que ocurrieron los hechos, por lo cual se le formula el siguiente **Cargo Único:** "Por haber conformado la contratación irregular de los Servicios de Mantenimiento con la empresa "Inversiones Lugano", C.A., a través de Órdenes de Servicio que ascienden en su conjunto a la Cantidad de **Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Bolívares Exactos (Bs. 42.656.000,00)** y las cuales se especifican a continuación:

| Ordenes de Servicio | Fecha    | Monto         |
|---------------------|----------|---------------|
| 0654                | 29-12-00 | 10.638.000,00 |
| 0652                | 29-12-00 | 10.120.000,00 |
| 0655                | 29-12-00 | 10.758.000,00 |
| 0656                | 29-12-00 | 4.850.000,00  |
| 0653                | 29-12-00 | 6.290.000,00  |

Servicios éstos que fueron cancelados por la Administración sin revisar el informe o acta de culminación de los trabajos realizados debidamente

firmada por el Director, Jefe de Mantenimiento y Jefe de Servicio. La referida contratación se realizó con prescindencia o inobservancia total de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones vigente para la época, incurriéndose con dicha conducta en el Numeral 1 del Artículo 113 de la Derogada Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, conducta ésta que persiste en la vigente Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal en su artículo 91 numeral 1, tal como se desprende del Informe de Auditoría N° 093 de fecha 23 de octubre de 2000, así como de las copias certificadas de las Órdenes de Servicio, facturas de la empresa "Inversiones Lugano", C.A. y demás recaudos que cursan a los folios 87 al 106 y otros.

ANÁLISIS DE PRUEBAS

El ciudadano Jairo Bustamante presentó su correspondiente Escrito de Descargo en tiempo hábil, en los términos siguientes:

En primer lugar expresa: "En cuanto a la autorización para el retiro de equipos médicos y otros bienes por la Empresa "INVERSIONES LUGANO" C.A., del Hospital "Dr. Pedro del Corral" de la ciudad de Tucupido, lo niego, rechazo y contradigo ya que mi persona no autorizó la salida de dichos equipos del Hospital, solamente firmé un Acta donde se dejaba constancia de la entrega de dichos equipos a la compañía antes mencionada, ello previo cumplimiento de una orden emanada de un superior, la cual acompaño marcada con la letra "A" contentivo de autorización dada a la empresa "Inversiones Lugano", C.A., para dar reparación y mantenimiento a equipos de este hospital y en base a ello se hizo la entrega de dichos equipos. Además el Acta de Salida que yo firmo, lo hago para dar fe de que dichos equipos se encontraban dañados y principalmente como testigo de la entrega de los mismos. Acompaño copia de dicha Acta de Salida marcada con la letra "B".

Más adelante señala: "Este procedimiento llevado a cabo por el Hospital Dr. "Pedro del Corral" para la entregas de estos equipos a que se refieren las actas marcadas con las letras "B" y "C", efectuadas en ambos casos, previo autorización de un Superior, son practica común de este hospital, y el Director estaba consciente del mismo".

"En cuanto a la facultad legal para expedir la autorización de retiro de los bienes a que se refiere esta investigación a la Empresa "INVERSIONES LUGANO", C.A., la misma emanó del Jefe Regional de Compras del Ministerio de Sanidad y Desarrollo Social del Estado Guárico, ciudadana Levis Marín, la cual consigné con este escrito marcado "A" y en base a dicha orden, cumpliendo con la misma como de costumbre, consentí en firmar el Acta de Salida de fecha 30-01-2001 que acompaño marcada con la Letra "B", para dejar constancia de la entrega que hacia el Hospital de los equipos a la compañía "INVERSIONES LUGANO" C.A. Por lo tanto yo no autoricé la entrega de estos equipos como ya lo dije anteriormente, pues no estoy legalmente facultado para ello".

"En cuanto a que dichos bienes y equipos identificados en el expediente ut supra mencionado, fueron depositados en mi residencia de manera irregular, lo rechazo, niego y contradigo, por cuanto los mismos fueron depositados o me fueron entregados para su reparación y mantenimiento, unos por la empresa "INVERSIONES LUGANO", C.A. y otros por el Director del Hospital de Zaraza y por el Jefe de Mantenimiento AUGUSTO GÓNZALEZ, ello en virtud de que fuera de mi horario de trabajo como funcionario Público en el Hospital "Dr. Pedro del Corral", me dedico a atender mi negocio que se dedica a la reparación de equipos y aparatos eléctricos, como yo soy técnico en el área de equipos técnicos, por ello tengo un taller de reparaciones (Firma Personal) en el Centro Comercial Tucupido de la ciudad de Tucupido del Estado Guárico. Los equipos me fueron entregados por la compañía "INVERSIONES LUGANO", C.A. pertenecientes al Hospital "Dr. Pedro del Corral" para su reparación, estaban dañados algunos requerían una reparación menor, los que me fueron entregados por dichas empresa y que reposan menor, lo que me fueron entregados por dicha empresa y que reposaban en mi residencia".

Posteriormente menciona, "Ahora bien, los equipos o bienes que se encontraban depositados en mi residencia por orden de la Compañía "INVERSIONES LUGANO", C.A., le fueron devueltos al Hospital Dr. "Pedro del Corral" en perfecto estado de funcionamiento previa las reparaciones que yo efectué en ellos con los repuestos suministrados por dicha compañía y los que dicha compañía reparó tengo entendido también que fueron entregados por la misma en el mismo estado de funcionamiento. Ahora no entiendo el porque del daño al Patrimonio Público si ese era el procedimiento que el Director del Hospital usaba para las reparaciones y mantenimiento de los equipos y los mismos fueron entregados en la forma antes descritas en perfecto estado de funcionamiento. Jamás existió en mi, la intención de perjudicar, dañar o aprovecharme de bienes o equipos propiedad del Hospital "Dr. Pedro del Corral", instituto éste al cual debo respeto, lealtad y consideración, pues es mi sitio de trabajo, de

él soy funcionario público y al contrario como persona honesta y responsable de mis obligaciones siempre creí a su bien proceder".

Finalmente expresa: "Solicito que el presente escrito de contestación de cargos sea admitido y agregado al expediente N° DGCI-DAA-10-01-154, llevado por ante este Despacho".

La ciudadana Migdalia Andrade presentó su correspondiente Escrito de Descargo en tiempo hábil, en los términos siguientes:

En primer lugar expresa: "Por medio de esta comunicación estoy presentando respuesta a la formulación de cargos, referente a la contratación de las Órdenes de Servicio N° 0652, 0653, 0654 y 0656 por un monto total de **Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Bolívars (Bs. 42.656.000,00)**. En tal sentido quiero informarles que para el momento de esta contratación tenía apenas mes y medio como Administradora Regional del Estado Guárico y recibí instrucciones de atender los centros de salud debido a que existía una situación de emergencia en el Estado y que la Asamblea Nacional había emitido una Resolución al respecto, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.062 del 23-10-00 donde autorizaban proceder por adjudicación directa".

En segundo lugar manifiesta: "En cuanto al segundo aspecto de la formulación de cargos donde se señala la cancelación de servicios contratados antes referidos, es importante señalar que de las cinco Órdenes de Servicio se canceló una; señalada con el Nro. 0654 por Bs. 10.638.000, para ese momento ya estaba realizado el servicio, según lo pudo constatar el Jefe de los Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud del Estado y el Jefe de Mantenimiento de ese Centro Asistencial".

En tercer lugar, alega: "El ciudadano Médico-Director de ese Centro Asistencial, sabía que el trabajo estaba realizado y junto al Jefe de Mantenimiento habían firmado el Informe de aprobación del servicio, motivo por el cual se procedió a efectuar dicho pago, posterior a esto y no se cual el motivo, se originó una problemática que trascendió en asuntos personales entre Director y Jefe de Mantenimiento del Centro y la empresa, en la cual no veo yo por que tienen que involucrarme".

Por último indica: "el trabajo que se canceló fue realizado y tanto es así que estoy anexando a esta comunicación el Oficio N° 186 A, del 03 de junio de 2002, donde solicitan la cancelación del resto de la órdenes de servicio que originaron esta polémica situación".

La ciudadana Levis Marín, presentó su correspondiente Escrito de Descargo en tiempo hábil, en los términos siguientes:

En primer lugar expresa: "Me dirijo a usted, en la oportunidad de dar respuesta a la formulación de cargos que me fue entregada el 10 de marzo del presente año, debido a la contratación de los servicios de la empresa "INVERSIONES LUGANO" C.A., a través de las Órdenes N° 0652, 0653, 0654, 0655, 0656, por un monto **Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Bolívars sin Céntimos (Bs. 42.656.000,00)**.

En segundo lugar señala: "Para el momento de esta contratación tenía aproximadamente un mes como Jefe de Compras Regional del Estado Guárico y recibí instrucciones del ciudadano Director de Salud del Estado Guárico de atender con urgencia las problemática de los Centros de Salud, debido a que existía una situación de emergencia en el Estado y que la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela había emitido una resolución al respecto, publicada en Gaceta Oficial N° 37.062 del 23-10-2000 y otra realizada por el Estado Guárico, donde autorizaban proceder por adjudicación directa (anexo copias de las Gacetas)".

Finalmente, reiteró que se adjudicaron las Órdenes de Servicio, debido a la emergencia en que se encontraba el Hospital "Dr. Pedro del Corral" de Tucupido, Estado Guárico.

Estudiadas y analizadas las actuaciones del expediente, así como lo alegado por los ciudadanos Jairo Bustamante, Migdalia Andrade y Levis Marín, corresponde a este Órgano de Control Fiscal pronunciarse acerca del carácter irregular de los hechos.

En relación al escrito de Descargo presentado por el ciudadano Jairo Bustamante, se observó:

Sí bien, es cierto que la autorización en su sentido estricto no le corresponde al ciudadano Jairo Bustamante, pero figura entre los funcionarios que permitió el retiro de los equipos referidos pertenecientes al Hospital "Dr. Pedro del Corral" de Tucupido, según consta en Acta de fecha 30-01-2001, aunado a que los mismos fueron depositados irregularmente en su residencia para su reparación, por ser él

Electromecánico, cuando el mantenimiento contratado fue con la Empresa "Inversiones Lugano", C.A., quien a su vez se los entrega al mencionado ciudadano para su reparación, lo cual configura una conducta negligente e imprudente al prestar servicios a la empresa "Inversiones Lugano", C.A., siendo funcionario adscrito al Hospital "Dr. Pedro del Corral".

Por otra parte de la lectura del anexo "A" del Escrito de Descargos del ciudadano Jairo Bustamante, se observa que se autoriza a la empresa "Inversiones Lugano", C.A., para el retiro de los equipos de Electromedicina para el mantenimiento preventivo y correctivo, pero no para ser depositados en la residencia del ciudadano Jairo Bustamante, y en los mismos términos descritos ésta el acta de fecha 30-01-2001, identificada como anexo "B" del Escrito de Descargos.

Al respecto, se evidencia que la responsabilidad de cada funcionario, según se desprende de los actos u omisiones que lleve a cabo en el ejercicio de sus funciones y del hecho de haber actuado en cumplimiento de la orden superior, no lo releva de la responsabilidad que le corresponde, puesto que de advertir la ilegalidad de la misma el funcionario está en el deber y en el derecho de negarse por escrito a cumplirla. De igual manera, la responsabilidad por los propios actos no puede ser negada o desvirtuada por la sola manifestación de voluntad del superior jerárquico, de exonerar de la misma a su subalterno.

Tomando en consideración el contenido del artículo 29 numeral 1 de la Ley Orgánica de Carrera Administrativa, vigente para el momento de la ocurrencia de los hechos, en el cual se expresa:

Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes y reglamentos especiales, se prohíbe a los funcionarios públicos:

- 1) Celebrar Contratos por sí, por personas interpuestas o en representación de otra con la República, los Estados, los Municipios y demás personas jurídicas de derecho público, salvo las excepciones que establezcan las leyes.

De la norma precedentemente transcrita se concluye que el ciudadano Jairo Bustamante, no ha debido realizar servicios de mantenimiento a la empresa "Inversiones Lugano", C.A., por ser funcionario del Hospital, independientemente de que los equipos hayan sido devueltos finalmente al Hospital y debidamente reparados, con los equipos suministrados por la empresa "Inversiones Lugano", C.A. En consecuencia se desvirtúan los alegatos expuestos y así se declara.

Este Órgano de Control, en virtud que los alegatos presentados por las ciudadanas Migdalia Andrade y Levis Marín, en sus respectivos Escritos de Descargos son coincidentes por tratarse de los mismos hechos y en aplicación del principio de la Economía Procesal, procede a analizarlos en su globalidad.

En primer lugar, en cuanto al alegato presentado por las ciudadanas antes mencionadas, referente a que la declaración de emergencia motivó la adjudicación directa en la contratación de los servicios de Mantenimiento de Equipos Médicos, lo cual se debió a que se dictó un decreto publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.062 del 23-10-2000, en el cual se declaró en emergencia el Sector Salud en los Estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Guárico, Táchira y Trujillo. Igualmente fue declarado en emergencia el Estado Guárico, según consta en la Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Guárico del 15-06-99, no obstante, este Órgano de Control, estima que ha debido cumplirse el Procedimiento de Adjudicación Directa previsto en la Ley de Licitaciones vigente para la época, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5386 del 11-10-99 en su artículo 79, el cual reza así: "Se podrá proceder por adjudicación directa, independientemente del monto de la contratación siempre y cuando la máxima autoridad del Órgano o del Ente contratado, **mediante acto motivado** justifique adecuadamente su procedencia, en los siguientes supuestos:

**Numeral 5°: En caso de calamidades que afecten a la colectividad o de emergencia comprobada dentro del respectivo Organismo o Ente".**

Esto significa que la máxima autoridad del Organismo debe dejar constancia, mediante Acto Motivado de las razones que justifiquen la adjudicación directa, aun en el caso de la emergencia decretada. En este mismo sentido se pronuncian los artículos 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Licitación publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.830 del 30-10-91.

Por otra parte, se entiende el carácter de emergencia dado a esta contratación, pero no parece oportuno haber procedido a su realización, mediante la emisión de cuatro (4) Órdenes de Servicio, en lugar de realizar un solo Contrato u Orden de Servicio.

En este mismo sentido, cabe señalar que en la administración de fondos públicos es imprescindible cumplir con las disposiciones legales aplicables, pues su infracción ocasiona objetivamente la responsabilidad administrativa al contraventor, independientemente de las causas que la hubieran originado.

En consecuencia se desestiman los alegatos presentados y así se declara.

III

Por el contenido de los recaudos que conforman el expediente y del análisis de los descargos presentados y de conformidad con los artículos 112 vigente para la época, y 106 de la nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, este Órgano de Control decide:

**PRIMERO:** Declarar la responsabilidad Administrativa del ciudadano **Jairo Bustamante**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 6.962.527, domiciliado en la Urbanización Saco N° 3, Vereda 8, Casa 8, Tucupido, Estado Guárico, en su condición de Electromecánico del Hospital "Dr. Pedro del Corral", Tucupido, Estado Guárico, para la época, por los hechos señalados en el Acta de Formulación de Cargos de fecha 17 de abril de 2002.

**SEGUNDO:** Declarar la Responsabilidad Administrativa de la ciudadana **Migdalia Andrade**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 3.820.596, domiciliada en el Barrio 14 de Marzo, N° 42, San Juan de Los Morros, Estado Guárico, en su condición de Administradora de la Dirección Regional del Estado Guárico, para la época, por los hechos señalados en el Acta de Formulación de Cargos de fecha 27 de junio de 2002.

**TERCERO:** Declarar la responsabilidad Administrativa de la ciudadana **Levis Marín**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 8.788.134, domiciliada en la Urbanización Trina Chacín, Calle Apurito N° 3, San Juan de Los Morros, Estado Guárico, en su condición de Jefe de Compras (E) de la Dirección Regional del Estado Guárico, para la época, por los hechos señalados en el Acta de Formulación de Cargos de fecha 10 de marzo de 2003.

**CUARTO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República vigente para la época, se le impone multa a los ciudadanos **Migdalia Andrade**, **Levis Marín** y **Jairo Bustamante**, por la cantidad de **Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Bolívars (Bs. 487.200,00)**, equivalente a Cuarenta y Dos (42) Unidades Tributarias.

Se toma en consideración como atenuante, a los fines de la imposición de cada una de la citadas multas, la circunstancia de ser la primera vez que este Organismo detecta la infracción de esta índole cometida por los mencionados ciudadanos, conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el cual reza:

"No haber incurrido el contraventor en falta que amerite la imposición de multa durante los tres (3) años anteriores a aquel en que se cometió la infracción y de conformidad con el artículo 1 de la Ley que establece el Factor de Cálculo de contribuciones, garantías, sanciones, beneficios procesales o de otra naturaleza en leyes vigentes (G.O. N° 36672 de fecha 26-12-1997) que sustituye el salario mínimo como factor del cálculo de sanciones por valor equivalente a tres (03) unidades tributarias y la Resolución del Seniat, vigente para el momento de los hechos (Diciembre 2000), que establecía el valor de la Unidad Tributaria en Once Mil Seiscientos Bolívars (Bs. 11.600), según la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.957 de fecha 24-05-2000.

**QUINTO:** Notifíquese la presente decisión a los investigados y adviértasele que en contra de esa decisión podrán interponer Recurso de Reconsideración ante quien suscribe, dentro de un lapso de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de Notificación del Acto, de conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**SEXTO:** Una vez firme en sede administrativa, requiérase del Ministerio de Finanzas, la correspondiente emisión de las planillas de liquidación de multa.

**SÉPTIMO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, publíquese la presente decisión en sede administrativa.

Comuníquese y Publíquese.

Cumplase.

EDILIA VILLASANA SOTO  
Auditora Interna



Caracas, 15 MAR 2005

AUTO

Vencido como está el lapso para interponer el Recurso de Reconsideración contra la Decisión de fecha 31-08-2004, dictada por este Órgano de Control Fiscal, en el Expediente N° DGCI-DAA-10-01-154, mediante la cual se declaró la responsabilidad administrativa de los ciudadanos **Jairo Bustamante**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.962.527, en su condición de Electromecánico del Hospital Dr. "Pedro del Corral" de Tucupido, Estado Guárico; **Migdalia Andrade**, Cédula de Identidad N° 3.820.596 y **Levis Marín**, Cédula de Identidad N° 8.788.134, en sus condiciones de Administradora y Jefe de Compras (E), respectivamente, de la Dirección Regional de Salud del Estado Guárico para la época, quienes fueron notificados en fechas 08-10-2004, 26-10-2004 y 14-10-2004, respectivamente.

En consecuencia, se declaró dicho Acto Administrativo Firme, con respecto a los mencionados ciudadanos.

Atentamente,

EDILIA VILLASANA SOTO  
Auditora Interna

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DESPACHO DEL MINISTRO. CONSULTORIA JURIDICA  
NUMERO: 096. CARACAS, 26 DE AGOSTO DE 2004

194° y 145°

RESOLUCION

En ejercicio de la atribución conferida en el numeral 12 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 42 ejusdem, en concordancia con lo dispuesto en el último aparte del artículo 4 de los Estatutos de la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), y el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho Ministerial considera.

Que es deber del Estado garantizar el sistema de vialidad en el territorio nacional, a los fines que las personas puedan transitar libremente y por cualquier medio, para mantener la comunicación entre las poblaciones y entidades territoriales.

Que el sistema principal de vialidad de los Estados Aragua, Carabobo, Falcón, Miranda, Vargas, Yaracuy, Mérida, Táchira, Zulia y Distrito Metropolitano, se encuentra seriamente afectado como consecuencia de las lluvias, las cuales han ocasionado la interrupción del tránsito automotor, siendo de igual forma afectadas las vías alternas.

Que es urgente e inaplazable por razones de interés general reestablecer el sistema de vialidad de las entidades federales involucradas.

RESUELVE

**UNICO:** Encomendar a partir del 23 de agosto de 2004 a la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), la

"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS DE APOYO PARA EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA", con los recursos provenientes de la Agenda Bolivariana 2006, por la cantidad de DOSCIENTOS DOCE MIL TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 212.003.502.720,00), aprobados por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela mediante Informe N° 034 de fecha 06 de julio de 2004, presentado por el Ministro de Planificación y Desarrollo.

Comuníquese y publíquese  
por el Ejecutivo Nacional,

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO  
Ministro de Infraestructura

COMISION DE FUNCIONAMIENTO  
Y REESTRUCTURACION DEL  
SISTEMA JUDICIAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
COMISION DE FUNCIONAMIENTO Y  
REESTRUCTURACION DEL SISTEMA JUDICIAL

Caracas, 29 de marzo de 2005  
194° y 146°  
RESOLUCION N°: 144

La Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial integrada por los Doctores: **ELIO GOMEZ GRILLO, BELTRAN HADDAD y LAURENCE QUIJADA**, como miembros principales, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. 222.490, 1.177.059 y 7.661.524, respectivamente, designada por la Asamblea Nacional Constituyente mediante Decreto de fecha dieciocho (18) de enero de 2000, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.878 el 26 de enero de 2000, y reestructurada a tenor de sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha nueve (09) de agosto de 2000, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.019, de fecha 22 de agosto de 2000, en uso de la atribución que le confiere el artículo 24 del Decreto sobre el Régimen de Transición del Poder Público, emanado de la Asamblea Nacional Constituyente, en fecha 22 de diciembre de 1999, publicado en la Gaceta Oficial No. 36.920 de fecha 28 de marzo de 2000, en concordancia con el Decreto de Medidas Cautelares Urgentes y de Protección del Sistema Judicial de fecha siete (7) de octubre de 1999, publicado en Gaceta Oficial No. 36.825, de fecha nueve (9) de noviembre de 1999,

CONSIDERANDO

Que se impone la necesidad de prorrogar la medida cautelar de suspensión por un lapso de sesenta (60) días continuos con goce de sueldo impuesta a la ciudadana **Sonia Roye Soto de Hussein**, Jueza de la Sala Sexta de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en virtud de que la Inspectoría General de Tribunales no ha culminado las investigaciones relativas al caso,

RESUELVE

**Primero:** Prorrogar la medida de suspensión cautelar con goce de sueldo, por un lapso de sesenta (60) días continuos, a la referida ciudadana:

Jueza de la Sala Sexta de la  
Corte de Apelaciones del  
Circuito Judicial Penal de la  
Circunscripción Judicial del Área  
Metropolitana de Caracas.  
**Sonia Roye Soto de Hussein,**

**Segundo:** Se Ordena al Juez Presidente del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de

Caracas, oficie lo conducente a los fines de la notificación personal de la referida Jueza **Sonia Roye Soto de Hussein**.

Dada, firmada y sellada en la ciudad de Caracas, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005).

Comuníquese y publíquese.

ELIO GOMEZ GRILLO  
Presidente

BELTRAN HADDAD  
Comisionado

LAURENCE QUIJADA  
Comisionada

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
COMISION DE FUNCIONAMIENTO Y  
REESTRUCTURACION DEL SISTEMA JUDICIAL

Caracas, 29 de marzo de 2005  
194° y 146°  
RESOLUCIÓN N°: 145

La Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial integrada por los Doctores: **ELIO GOMEZ GRILLO, BELTRAN HADDAD y LAURENCE QUIJADA**, como miembros principales, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. 222.490, 1.177.059 y 7.661.524, respectivamente, designada por la Asamblea Nacional Constituyente mediante Decreto de fecha dieciocho (18) de enero de 2000, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.878 el 26 de enero de 2000, y reestructurada a tenor de Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha nueve (09) de agosto de 2000, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.019, de fecha 22 de agosto de 2000, en uso de la atribución que le confiere el artículo 24 del Decreto sobre el Régimen de Transición del Poder Público, emanado de la Asamblea Nacional Constituyente, en fecha 22 de diciembre de 1999, publicado en la Gaceta Oficial No. 36.920 de fecha 28 de marzo de 2000, en concordancia con el Decreto de Medidas Cautelares Urgentes y de Protección del Sistema Judicial de fecha siete (7) de octubre de 1999, publicado en Gaceta Oficial No. 36.825, de fecha nueve (9) de noviembre de 1999,

CONSIDERANDO,

Que se impone la necesidad de prorrogar la medida cautelar de suspensión por el lapso de sesenta (60) días continuos con goce de sueldo impuesta a la ciudadana **María Dolores Villamizar Luque**, Jueza Segunda de Primera Instancia en Funciones de Control de la Sección Adolescentes del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en virtud de que la Inspectoría General de Tribunales no ha concluido las investigaciones relativas al caso,

RESUELVE:

**Primero:** Prorrogar el lapso de suspensión cautelar con goce de sueldo por sesenta (60) días continuos, a la ciudadana:

Jueza del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Función de  
Control Sección Adolescentes,  
del Circuito Judicial Penal de la  
Circunscripción Judicial del Área  
Metropolitana de Caracas  
**María Dolores Villamizar  
Luque**

**Segundo:** Se Ordena al Juez Presidente del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, oficie lo conducente a los fines de la notificación personal de la referida Jueza **María Dolores Villamizar Luque**.

Dada, firmada y sellada en la ciudad de Caracas, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005).

**Comuníquese y publíquese,**

**ELIO GOMEZ GRILLO**  
Presidente

**BELTRAN HADDAD**  
Comisionado

**LAURENCE QUIJADA**  
Comisionada

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**COMISION DE FUNCIONAMIENTO Y REESTRUCTURACION DEL  
SISTEMA JUDICIAL**

Caracas, 18 de noviembre de 2004

194° y 145°

**Expediente N° 1337-2004**

**Ponente: Dr. ELIO GÓMEZ GRILLO**

**Jueza sometida a procedimiento disciplinario: BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALOM, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 7.786.174, en su carácter de Jueza Suplente Especial del Juzgado Tercero de Primera Instancia en funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Estado Zulia, y domiciliada en Maracaibo.**

Se dio inicio a este procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Régimen de Transición del Poder Público, publicado en la Gaceta Oficial N° 36.920, de fecha 28 de marzo de 2000, mediante auto dictado por la Inspectoría General de Tribunales y remisión del expediente a esta Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, en virtud de la denuncia interpuesta por la ciudadana **MILAGROS SOTO CALDERA**, en su carácter de Jueza Tercera de Juicio del Circuito Judicial Penal del Estado Zulia, sobre presuntas irregularidades cometidas por la ciudadana **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALOM**, en su condición de Jueza Suplente Especial del Juzgado Tercero de Primera Instancia en funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Estado Zulia, quien, una vez notificada de la apertura del procedimiento disciplinario, consignó su escrito de defensa cursante del folio 149 al folio 152 de la cuarta pieza del expediente.

Precluidos los lapsos procesales previstos en el artículo 30 del Decreto de Régimen de Transición del Poder Público, de fecha 28 de marzo de 2000, fue designado ponente el Comisionado **Dr. ELIO GÓMEZ GRILLO**, quien con tal carácter suscribe esta decisión.

**I**

El expediente fue recibido por esta Comisión el día 03 de septiembre de 2004, contentivo de Oficio N° 093-2004, de fecha 18 de febrero de 2004, mediante el cual se remite copia certificada de la denuncia interpuesta por la ciudadana **MILAGROS SOTO CALDERA**, en su condición de Jueza Tercera de Juicio del Circuito Judicial Penal del Estado Zulia, en fecha 03 de febrero de 2004, contra la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALOM**, donde expuso los hechos siguientes: "...*(omissis)*...por medio de la presente dejo expresa constancia de los siguientes hechos evidenciados, de la revisión exhaustiva de las Causas seguidas en este Despacho Judicial, relacionadas en el Inventario de Causas presentado por la Jueza Suplente Abog. Beatriz Fernández, quien suplió mi ausencia por mi disfrute de mis Vacaciones Judiciales, desde el día 18 de Diciembre del año 2003 al día lunes 02 de febrero del presente año 2004, a saber lo siguiente: 1-) En las Causas signadas con los Nros. 3M-247-03;

3M-272-03; 3M-288-03, Seguidas (sic) a los acusados ciudadanos: **MOISES RAFAEL ESCOLA**; **JOHAN GUTIÉRREZ SALAS**, **ANDY JOSÉ GARCÍA VILLOBOBOS**, actualmente reclusos en el Centro de Arrestos y Detención Preventiva El Marite, consta en actas de dichas causas, solicitudes de **EXAMEN Y REVISIÓN DE MEDIDA CAUTELAR SUSTITUTIVA DE LIBERTAD** efectuadas por las Defensas de los mismos y la Fiscalía del Ministerio Público, de fechas: 21 de Enero del (sic) 2004; 20 de Enero del (sic) 2004; 22 de Enero del (sic) 2004 y 13 de Enero del (sic) 2004, respectivamente, las cuales hasta la fecha de entrega de este Tribunal, **NO FUERON RESUELTAS POR LA JUEZ SUPLENTE**, evidenciándose un Retardo Proceso (sic), violatorio de los Derechos y Garantías fundamentales que le asisten a esos acusados, en las mencionadas causas.-2-) En la Causa Nro. 3M-293-04, seguida a los ciudadanos **JAVIER ÁNGEL VILLOBOBOS URDANETA** Y **ALEXIS JOSÉ ABREU MARTÍNEZ**, consta en el Libro Diario, la realización de un sorteo ordinario en la causa, más **NO CONSTA EN LAS ACTAS**, la celebración del mismo y la emisión de los (sic) correspondientes Boletas de Notificación de los Escabinos seleccionados por la Oficina de Participación Ciudadana.- 3.-) En la Causa Nro. 3M-252-02, seguida al ciudadano **GRACIANO BRÍÑEZ**, **ANA GRACIELA GONZALEZ** Y **MERY URDANETA**, en fecha 23 de enero del (sic) 2004, se planteó un Escrito de Recusación dirigido a mí en condición de Juez Provisorio de este Juzgado, por el ciudadano **GRACIANO BRÍÑEZ** y el mismo no fue resuelto conforme a derecho, la providencia judicial necesaria, para que se conociera del mismo, la Corte de Apelaciones.- 4.-) En la Causa Nro. 3U-289-03, seguida al acusado **NIXON CARDOZO**, la Juez Suplente celebró un acuerdo con fecha 07 de enero del (sic) 2004 y la misma no resolvió mediante decisión definitiva la **APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN** del mismo.-5. Consta en la Causa Nro. 3M-218-02, seguida al ciudadano **GEHANY EDIXON PAZ**, que dentro de la causa constan agregadas a la (sic) mismas, Boletas de Notificación de los ciudadanos Escabinos seleccionados por la Participación Ciudadana para conformar este Tribunal en forma Mixta, violentándose el contenido del artículo 149 del Código Orgánico Procesal Penal, por parte de este Tribunal, puesto se atenta contra la confidencialidad que debe guardarse a los ciudadanos Jueces Escabinos seleccionados.- 6.-) Consta del contenido de la Causa Nro. 3M-261-03, en la causa seguida al ciudadano **NESTOR DEL VALLE BENCOMO**, en donde la Juez Suplente celebró la Audiencia Oral y Pública de la misma, riel a las actas procesales sentencia con fecha de publicación el día 27 de enero del (sic) 2004 desde el folio 138 al 153 de las actas, y el Voto Salvado de la Juez Suplente fue publicado en fecha 15 de Enero del (sic) 2004, inserto en el folio 154, evidenciándose con está (sic) una imprecisión en la fecha de publicación del fallo.- 7.-) En la Causa Nro. 3M-286-03, seguida a los ciudadanos **ANTONIO**

**JOSE ABRIETA RUIZ** Y **MARIA CRISTINA ZAMBRANO**, se deja expresa constancia que en el Acta de Diferimiento de Defensa de la ciudadana **Maria Cristina Zambrano**, solicitó una **REVISIÓN DE LA MEDIDA Y REQUIERIENDO UNA MEDIDA CAUTELAR MENOS GRAVOSA**, puesto la referida ciudadana es una joven madre enferma de tres niños menores de edad, acompañando copias simples de tales probanzas, ante lo cual la Juez Suplente de este Tribunal **NO HIZO NINGÚN PRONUNCIAMIENTO**, ni en la misma acta, ni mediante actuaciones posteriores a dicha acta. 8.-) Asimismo se deja expresa constancia, que de la revisión efectuada en el Libro Diario de este Tribunal, en todos y cada uno de los días en que la ciudadana Juez Suplente laboró, las rúbricas asentadas por la misma **no son idénticas**, así como las firmas estampadas en las causas que conoció en este Juzgado. Por otra parte, se deja expresa constancia que **NO FIRMO** el **LIBRO DIARIO LOS DÍAS NO LABORADOS DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL 2004, días en los cuales este Despacho no Despacho**. En este estado y vistas las irregularidades denunciadas en la presente acta, las cuales son atentatorias de los Principios y Derechos Fundamentales del Debido Proceso y el Derecho a la Libertad de los acusados recurrentes de las medidas cautelares solicitadas, así como del Retardo Procesal causado por (sic) a todos los imputados por la comisión en el ejercicio del cargo de la Juez Suplente Abogado **Beatriz Fernández**, en la realización de todos los trámites procesales de las causas conocidos por la misma, atentatorios contra las disposiciones

establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el Código Orgánico Procesal Penal, es que solicito los siguientes pedimentos:

**PRIMERO:** Se acuerda practicar una **INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA** de Tribunales requerida ante la Inspectoría General de Tribunales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en la ciudad de Caracas; a los fines de determinar la responsabilidad disciplinaria incurrida por la Juez Suplente Abogado Beatriz Fernández, dentro del período de disfrute de mis Vacaciones Legales desde el día 18 de Diciembre al día 02 de Febrero del 2004. Oficiase en tal sentido y remítase copia de la presente acta, y **SEGUNDO:** Participar del contenido acta (sic) a la Presidencia del Circuito Judicial Penal del Estado Zulia y a la Rectoría de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, acompañándoles copia certificada de la misma..."

Cursa del folio 131 al folio 146 de la cuarta pieza del expediente el escrito del Inspector General de Tribunales, **Dr. SERVIO TULIO LEON BRICEÑO**, de cuyo contenido se extrae lo siguiente: "... (omissis) ... del estudio del expediente disciplinario se pudo constatar, que la ciudadana **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, en su carácter de Jueza Tercera de Primera Instancia en función de Juicio del Circuito Judicial penal de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, incurrió en los ilícitos disciplinarios, que se detallan a continuación: **1.-** La Jueza investigada **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, no llevó en forma regular el Libro Diario del Tribunal. En efecto, durante la investigación se constató que el Libro Diario no había sido firmado por la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, los días 27 de diciembre del año 2003 y jueves 01 de enero del año 2004, durante dos (2) días no consecutivos, conforme fue denunciado, con lo cual incumplió la Jueza su deber de firmar el Libro Diario, establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial... de lo anteriormente señalado, se concluye que al ser la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, directora y garante de la buena marcha del Tribunal, una de sus obligaciones consiste en verificar y posteriormente autorizar con su firma los asientos del Libro Diario, por lo que habiéndose constatado la inobservancia de este deber por parte de la misma durante dos días, lo cual es injustificado, esta Inspectoría General de Tribunales considera que incurrió en la falta disciplinaria que da lugar a amonestación, conforme a lo previsto en el ordinal 6° del artículo 38 de la Ley de Carrera Judicial... **2.-** Se constató en el Libro Diario que en el expediente N° 3M-293-04, la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, realizó un sorteo ordinario de escabinos, pero omitió incluir en las Actas procesales del referido expediente dicha actuación, esto es, la constancia de la celebración del acto y la emisión de las correspondientes boletas de notificación de los escabinos seleccionados. Tal proceder, constituye un descuido injustificado en la incorporación de las actuaciones procesales al expediente judicial que atenta contra la certeza jurídica de lo actuado y constituye un desconocimiento de la norma que regula la formación de los expedientes judiciales, prevista en el artículo 25 del Código de Procedimiento Civil, en mérito de lo antes expuesto, considera esta Inspectoría General de Tribunales que la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, incurrió en la falta disciplinaria que da lugar a amonestación, de conformidad con el numeral 11 del artículo 37 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura... **3.-** En el expediente N° 3M-289-03, se evidenció que en fecha 07 de enero del (sic) 2004, fue celebrado acuerdo reparatorio entre las partes y que la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, no hizo pronunciamiento alguno al respecto y que también ese mismo día otorgó Medidas Cautelares Sustitutivas de Privación de Libertad al imputado, particularmente las contenidas en los numerales 3, 4 y 6 del artículo 256 del Código Orgánico Procesal Penal, sin especificar las condiciones impuestas referidas a los numerales 4 y 6 del referido artículo, esto es, si la prohibición del imputado de salir se circunscribía a la ciudad, al país o a algún otro ámbito territorial (numeral 4); ni a la determinación de personas respecto a las cuales se le prohibió comunicarse al imputado (numeral 6). De lo anteriormente señalado se evidenció una actuación negligente por parte de la Jueza al no pronunciarse sobre el acuerdo reparatorio, así como en la imposición de las

medidas cautelares otorgadas, todo lo cual lleva implícita una indefensión para el imputado derivada de la imprecisión de la medida y también para la verificación de su cumplimiento por parte del Tribunal. Por otra parte esta Inspectoría General de Tribunales constató también que la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, nuevamente actuó con negligencia en el cumplimiento de sus funciones, en esa misma causa judicial, al emitir auto de fecha 19 de diciembre del (sic) 2003... con la referida decisión la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, decidió expresamente omitir el lapso de emplazamiento al Ministerio Público y remitir la incidencia directamente a la Corte de Apelaciones (folio 34, pieza 2), subvirtiendo el trámite procesal del recurso de apelación planteado, en violación de las normas adjetivas penales y de las garantías de igualdad de las partes y derecho a la defensa del Ministerio Público, para presentar en nombre de la sociedad los alegatos que considerare pertinentes, inobservando con ello un procedimiento de origen público para tramitar las apelaciones de autos, expresamente establecido en el Capítulo I, Título III del Libro Cuarto del Código Orgánico Procesal Penal... aunado a lo expuesto, debe acotarse que la referida decisión de la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, fue calificada como violación al debido proceso por la Jueza Presidenta de la Sala N° 2 de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Estado Zulia... por último, como circunstancia agravante a lo expuesto, consta que por auto del 12 de enero del (sic) 2004, la ciudadana Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, le dio entrada al cuaderno de incidencia de la apelación, proveniente de la Sala N° 2 de la Corte de Apelaciones del Estado Zulia, en la que se le ordenó darle estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 449 del Código Orgánico Procesal Penal, es decir, proceder a emplazar al Ministerio Público, pudiendo verificar el Inspector de Tribunales actuante, a las fechas de la inspección (29, 29 y 30 de marzo del (sic) 2004), lo siguiente: "(...) **NO se observa en autos que a las fechas de la presente inspección se le hubiese dado cumplimiento a lo ordenado por la Sala N° 2 de la Corte de Apelaciones del Estado Zulia...**" (Folios 34 al 46, pieza 1). En mérito de todo lo antes expuesto, esta Inspectoría General de Tribunales es del criterio que la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, incurrió en negligencia en el cumplimiento de sus funciones, falta disciplinaria que da lugar a amonestación, de conformidad con el numeral 11 del artículo 37 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura, antes transcrito. **4.-** El expediente N° 3M-218-02, la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, incorporó indebidamente las boletas de los escabinos con sus datos de identificación en el expediente, en contravención a lo estipulado en el artículo 149 del Código Orgánico Procesal Penal... de lo anterior se evidencia un descuido en el cumplimiento de sus funciones como Jueza, al incorporar documentos en el expediente con datos de los escabinos que podrían implicar peligros para ellos o provocar su contaminación, lo que ameritó ser subsanado con posterioridad por la Jueza provisoria, a petición del Ministerio Público, tal y como lo reconoce la Jueza en su escrito de alegatos... por todo ello, considera esta Inspectoría General de Tribunales que la Jueza investigada cometió descuidos, al no tomar las medidas necesarias para proteger y garantizar la integridad de los Escabinos en contravención a lo dispuesto en el artículo 149 del C.O.P., por lo que incurrió en falta disciplinaria que da lugar a amonestación, de conformidad con el numeral 11 del artículo 37 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura, anteriormente citado... por todas las razones antes expuestas, acudo ante esa Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, para acusar, como en efecto **ACUSO** a la ciudadana **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, en su carácter de Jueza Suplente Especial del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Estado Zulia, con asiento en la ciudad de Maracaibo, por no haber llevado en forma regular el Libro Diario del Tribunal, falta disciplinaria que da lugar a la sanción de amonestación, prevista en el ordinal 6° del artículo 38 de la Ley de Carrera Judicial; y por haber incurrido en negligencia y descuidos en el cumplimiento de sus funciones de Juez, lo que da lugar a amonestación conforme a lo previsto en el numeral 11 del artículo 37 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura, antes transcritos. Razón por la cual solicito le sea aplicada la sanción de **AMONESTACIÓN...**"

La Jueza sometida a procedimiento disciplinario, ciudadana **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALOM**, en su escrito de defensa cursante del folio 149 al folio 152 de la cuarta pieza del expediente, expuso: "... (Omissis)...niego, rechazo y contradigo, la petición de Amonestación solicitada por la Inspectoría General de Tribunales ante esa Honorable Comisión, por no guardar exacta correspondencia con los resultados de la investigación, una vez que sobre esos mismos hechos aporté suficiente material probatorio en mi defensa, que no fueron apreciados por el Ente Investigador en su oportunidad en general y en particular por: **PRIMERO:** Niego, rechazo y contradigo la calificación jurídica que se me pretende dar al solicitar se me amoneste con fundamento al artículo 38 Numeral 6° de la Ley de Carrera Judicial, por no llevar en forma regular el Libro Diario del Tribunal, sobre cuya valoración debo destacar lo siguiente: El Legislador Patrio es muy claro cuando habla de "interpretación", que significa: Que tiene por objeto procesar el alcance de una norma jurídica. El artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial indica: En todo Tribunal corresponderá a quién lo presida autorizar con su firma las comunicaciones oficiales y deberá firmar el Libro Diario al finalizar la Audiencia autorizando los asientos de los actos ocurridos en horas de la misma". El día 27-12-03, día no laborable, **no hubo audiencia**. El día 01-04-03, día no laborable, **no hubo audiencia**. Es decir, no hubo audiencia en esos dos días, no hubo nulidad de acto, no le causé daño a la Administración de Justicia, es decir, **"no hay acto irregular"**, tal como lo pretende señalar en su escrito el Inspector General, donde se está interpretando erróneamente al aplicar a "hechos" una "norma" que no corresponde. Es de hacer notar que sin ir más allá de las fronteras del Legislador, hay jurisprudencia fundamentada, que se exige de responsabilidad, al que hubiese omitido, **"las firmas en dos días laborales"**...**SEGUNDO: 1.-** Se me solicita amonestación en la Causa N° 3M-293-04, seguida a los ciudadanos Javier Angel Villalobos Urdaneta y Alexis José Abreu Martínez, por no haber incluido las actas procesales, fundado en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura Numeral 11°. Niego (sic) rechazo y contradigo los hechos que se me imputan en esta Causa porque: Demostré al Inspector General, que si se realizó **"el Sorteo Ordinario"**, cuyas pruebas de tal realización aparecen en el Libro de Actas diarizado el 21-01-04, tal como se evidencia de las pruebas que promoví en lo tocante a esta cuestión como se evidencia de prueba documental y testimonial de la Oficina de Participación Ciudadana. Yo personalmente lo llevé a cabo a las 12:30 a.m, según oficio N° 016-04 del 21-01-04, al cual se le dio entrada en la Coordinación de la Oficina Regional de Participación Ciudadana...cada una de mis actuaciones fueron llevadas en su orden cronológico, según su fecha de realización, como también se llevó a cabo la foliatura de esa Causa, no hubo negligencia ni descuido en el cumplimiento de mis funciones, **las actas también fueron consignadas por mi persona** y si ellas físicamente para la fecha no se encuentran según el cuerpo del expediente, desconozco las razones de ello pero en todo caso tal circunstancia (sic), no pueden serme imputadas y menos aún ser tomada como causal de amonestación...(omissis)...no incurri en negligencia ni en descuido en el cumplimiento de mi deber, fue mi primera suplencia en el lapso del 18-12-03 al 02-01-04, este período corresponde a 45 días continuos, que en la práctica tan solo fueron 16 días laborales para la tramitación de las actividades del juzgado, el cual desempeñé con acierto y probidad en cada ocasión del proceso de juicio, haciendo honor los principios que rigen el debido proceso. Quiero destacar, que en la actividad cumplida frente a dicho juzgado en mi deseo de corresponder con el ejercicio del cargo asumido, orienté toda mi actuación de juez, mediante el auxilio de normas procesales que informan la materia penal, jurisprudencia, doctrinas, los conocimientos científicos, la lógica, máximas experiencias (sic) y mi vocación de impartir justicia sin violar las normas constitucionales frente a los derechos y garantías de las partes involucradas en el proceso, no hay denuncia alguna, tan solo la solitaria infundada y temeraria denuncia hecha por la juez...en fuerza de los razonamientos de hecho y de derecho antes expuestos y no existiendo causal de nulidad de acto ni ninguna situación irregular, solicito se declare sin lugar la presente acusación y su consecuencia, la solicitud de amonestación presentada por el Inspector General de Tribunales Servio Tulio León Briceño, así mismo pido el sobreseimiento de la causa y se archive el expediente..."

## II

Al analizar y comparar las actuaciones que conforman este procedimiento disciplinario, se establece:

La Inspectoría General de Tribunales le imputa a la ciudadana **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALOM**, en primer lugar, el hecho de no llevar en forma regular el Libro Diario del Tribunal, incumpliendo lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que solicita le sea aplicada la sanción de amonestación conforme a lo previsto en el numeral 6° del artículo 38 de la Ley de Carrera Judicial. Alega la Jueza investigada que no es cierto que ella no haya procedido a suscribir todas las actuaciones cumplidas durante su suplencia, indicando que en todo caso los días en que supuestamente no firmó el Libro Diario se corresponden con días no laborales en los cuales no hubo audiencia, por lo que no causó daño alguno y "no hay acto irregular" como indica el Inspector General de Tribunales, alegatos que esta Comisión valora por cuanto observa que el hecho de dejar de firmar dos días el Libro Diario, en especial si se trata del día de año nuevo, es decir, el 1° de enero del año, no puede ser considerado como una irregularidad en el manejo del Libro Diario y menos aún, constitutivo de falta disciplinaria alguna, por lo que se desestima la imputación formulada por la Inspectoría General de Tribunales. Así se declara

Por otra parte, señala la Inspectoría General de Tribunales que en el expediente N° 3M-293-04, la Jueza investigada a pesar de dejar constancia en el Libro Diario de la realización de un sorteo ordinario de escabinos, no dejó constancia en las actas procesales de la celebración del acto y de la emisión de las correspondientes boletas de notificación de los escabinos seleccionados, lo que, según el criterio de la Inspectoría General de Tribunales, constituye un descuido injustificado en el ejercicio de sus funciones, falta disciplinaria que da lugar a amonestación prevista en el ordinal 11° del artículo 37 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura. La Jueza investigada rechaza haber incurrido en negligencia o descuido en el ejercicio de sus funciones y al respecto señala que ella dio cumplimiento estricto a las normas relativas al sorteo de escabinos y que las actas correspondientes fueron asentadas en el Libro de Actas diarizado el día 21 de enero de 2004, y consignadas en el correspondiente expediente, indicando que si las actas no se encontraban físicamente en el expediente, ello no le puede ser imputado.

Esta Comisión toma en cuenta los alegatos expresados por la Jueza investigada y, en tal sentido, observa que de las actas del expediente se infiere claramente la realización por parte de la operadora de justicia de todos los trámites necesarios para la constitución del Tribunal con Escabinos, no existiendo elementos de convicción suficientes que permitan afirmar de manera categórica que la ausencia de las correspondientes actas en el expediente fue consecuencia de una actuación negligente y descuidada en el cumplimiento de sus funciones, razón por la cual se desestima la imputación formulada por la Inspectoría General de Tribunales. Así se declara.

La Inspectoría General de Tribunales le imputa igualmente a la Jueza denunciada haber actuado en forma negligente cuando, después de celebrado un acuerdo reparatorio entre las partes en fecha 07 de enero de 2004, ésta no hizo pronunciamiento alguno al respecto, siendo que ese mismo día otorgó las medidas cautelares sustitutivas de la privación de libertad contenidas en los numerales 3, 4 y 6 del artículo 256 del Código Orgánico Procesal Penal, sin especificar las condiciones impuestas referidas a los numerales 4 y 6 del mencionado artículo. Así mismo considera esa Inspectoría que la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALOM** actuó en la misma causa de manera negligente y subvirtió el trámite procesal, al omitir el lapso de emplazamiento al Ministerio Público y remitir directamente una incidencia de apelación a la Corte de Apelaciones, considerando que ésta incurrió también en

una conducta negligente cuando una vez que se pronunciara la referida Corte instando a la Jueza a fijar el lapso de emplazamiento para la apelación, ésta no lo hizo, actuaciones que las considera como constitutivas de la falta disciplinaria que da lugar a amonestación, prevista en el ordinal 11° del artículo 37 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura.

Observa esta Comisión, de la revisión de las actas correspondientes, que la Jueza titular del Juzgado Tercero de Juicio del Circuito Judicial Penal del Estado Zulia negó la solicitud interpuesta por el imputado de que se le acordara una medida cautelar sustitutiva de la medida de privación de libertad, decisión que fue apelada por el abogado defensor del imputado, correspondiéndole su conocimiento a la Jueza Suplente sometida a este procedimiento disciplinario, la cual, por auto de fecha 19 de diciembre de 2003, procede a remitir a la Corte de Apelaciones el escrito de apelación a pesar de considerar que contra dicha decisión no era procedente dicho recurso de conformidad con el artículo 264 del Código Orgánico Procesal Penal. Posteriormente, en fecha 7 de enero de 2004 las partes intervinientes en dicha causa celebraron un acuerdo reparatorio, siendo de advertir que en fecha 8 de enero de 2004, es decir, al día siguiente del acuerdo reparatorio, la Corte de Apelaciones se pronunció y decidió devolver las actuaciones a objeto de que el Juzgado a cargo de la Jueza investigada cumpliera lo previsto en el artículo 449 del Código Orgánico Procesal Penal.

Dicho lo anterior, considera esta instancia disciplinaria que si bien la Jueza incurrió en un descuido al remitir el escrito de apelación interpuesto en contra de la negativa de otorgar la medida cautelar solicitada a la Corte de Apelaciones, ello no causó daño alguno a las partes por cuanto con el acuerdo reparatorio suscrito, cuya acta cursa del folio 35 al folio 36 de la segunda pieza del expediente se suspendió el correspondiente proceso, por lo que tal descuido no tuvo trascendencia disciplinaria alguna. Igual consideración cabe hacer con relación al hecho imputado por la Inspectoría General de Tribunales de que la Jueza omitió darle cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Apelaciones, por cuanto tales actuaciones no tenían para ese momento sentido alguno en virtud de la celebración del mencionado acuerdo reparatorio. Así se declara.

Observa asimismo esta instancia disciplinaria que no es cierto que la Jueza denunciada no se pronunciara en relación al acuerdo reparatorio celebrado, por cuanto se infiere claramente del acta citada que ella verificó en presencia de todas las partes los requisitos de procedencia del mismo contenidos en el artículo 40 del Código Orgánico Procesal Penal, suscribiendo el acta y acordando las medidas sustitutivas de la privación de libertad aludidas, lo que constituye una actuación que se enmarca dentro de su potestad jurisdiccional. Así se declara.

Finalmente, la Inspectoría General de Tribunales le imputa a la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALOM** haber incurrido, en la causa N° 3M-218-02, en un descuido al incorporar indebidamente las boletas de notificación de los escabinos con sus datos de identificación en el expediente, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 149 del Código Orgánico Procesal Penal, falta disciplinaria que da lugar a amonestación conforme a lo previsto en el ordinal 11° del artículo 37 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura.

Al respecto esta Comisión observa que revisadas las normas contenidas en el Código Orgánico Procesal Penal relativas a los Escabinos y a los Tribunales Mixtos, éstas no contemplan ninguna previsión que establezca que el nombramiento y designación de los referidos ciudadanos sea confidencial o que no deba divulgarse al público en general tal circunstancia. Al contrario, la norma contenida en el artículo 155 del mencionado Código establece el carácter público del sorteo y la publicación de sus resultados que debe realizar la Dirección Ejecutiva de la Magistratura cada año. Igualmente señalan los artículos 163 y 164 del Código Orgánico Procesal Penal, la obligación de notificar a los escabinos designados para que conjuntamente con las partes

concurran a la audiencia pública a los fines de que se resuelva sobre las inhibiciones, recusaciones y excusas, y se constituya definitivamente el Tribunal Mixto. De manera que, en criterio de esta Comisión, la consignación de las boletas de notificación de los Escabinos en el correspondiente expediente no puede ser considerado como una actuación violatoria de la norma contenida en el artículo 149 del Código Orgánico Procesal Penal que se limita a establecer la obligación para el Estado de proteger y garantizar la integridad física del ciudadano que actúa como escabino y nada señala en cuanto a una supuesta confidencialidad obligatoria sobre los datos identificatorios de estos ciudadanos designados, por lo que esta instancia disciplinaria considera que la actuación denunciada no tiene trascendencia disciplinaria y desestima esta imputación formulada por la Inspectoría General de Tribunales. Así se declara.

### III

Con fuerza en los fundamentos expuestos, esta Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley, **ABSUELVE** a la ciudadana **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALOM**, titular de la cédula de identidad N° V: 7.786.174, en su condición de Jueza Suplente Especial del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Estado Zulia, por no encontrarla responsable de los ilícitos disciplinarios que le imputa la Inspectoría General de Tribunales. **ASÍ SE DECIDE.**

La Comisionada **Dra. LAURENCE QUIJADA** salva su voto en la presente decisión por disentir del criterio utilizado en la misma para decidir los hechos investigados.

Según lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, publíquese la anterior decisión en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, expídase copia certificada del fallo y entréguesele mediante oficio a la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALOM** y a la denunciante, ciudadana **MILAGROS SOTO CALDERA** a los fines de las notificaciones correspondientes.

Agréguese copia certificada de la misma al expediente de la Jueza **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALOM.**

Dada, firmada y sellada en la Sala Plenaria de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, en la ciudad de Caracas, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil cuatro (2004).

**ELIO GOMEZ GRILLO**  
Comisionado Presidente  
(Ponente)

Comisionados

**BELTRAN HADDAD**

**LAURENCE QUIJADA**  
Disidente

### VOTO SALVADO

Quien suscribe el presente voto salvado, disiente del criterio sostenido por la mayoría de los miembros de la Comisión en la decisión de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil cuatro (2004), sobre el procedimiento disciplinario seguido a la Dra. **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALOM**, de acuerdo al expediente **No 1337-2004**. Para disentir se basa en las razones siguientes:

La Inspectoría General de Tribunales le imputa a la Jueza investigada llevar en forma irregular el Libro Diario del Tribunal, al no firmarlo durante dos días consecutivos; omitir la inclusión en las actas procesales del expediente No. 3M-293-04 sobre la realización de un sorteo ordinario de escabinos y la emisión de las boletas de notificación correspondientes a los seleccionados; omitir pronunciamiento en el expediente No. 3M-289-03, en relación a un acuerdo reparatorio realizado por las partes, otorgando además al imputado una medida substitutiva a la privación de libertad, sin especificar las condiciones de los numerales 4 y 6 del artículo 256 del Código Orgánico Procesal Penal y omitir en la misma causa el lapso para emplazar a las partes en virtud del recurso de apelación interpuesto por el abogado Ángel Chacín y finalmente también se le imputa a la Jueza investigada, el no haber cumplido con lo ordenado por la Corte de Apelaciones del Estado Zulia. Por todas las actuaciones anteriormente descritas la Inspectoría General de Tribunales solicita la sanción de amonestación para la Jueza investigada por incurrir en negligencia y descuido en el cumplimiento de sus funciones.

La mayoría de los miembros de la Comisión señaló, en relación al hecho de llevar en forma irregular el Libro Diario, lo siguiente: "... *observa que el hecho de dejar de firmar dos días el Libro Diario, en especial si se trata del día de año nuevo...no puede ser considerado como una irregularidad...*". Quien aquí disiente estima que no puede eximirse de responsabilidad disciplinaria a la Jueza investigada, bajo el argumento de que se trataba de Año Nuevo, pues es necesario recordar que los Tribunales Penales tienen a su cargo la decisión de privar o no de libertad a un ser humano y que para ello no cuentan días feriados. La Jueza investigada fue designada como suplente especial precisamente para que no se paralice la administración de justicia durante esas fechas. De allí que mientras la Jueza investigada esté a cargo de ese tribunal, deberá cumplir con todos los deberes que el mismo implique, incluyendo la firma del Libro Diario, y al no hacerlo, incurre en un descuido en el cumplimiento de sus funciones.

En relación al expediente No. 3M-293-04, la Jueza investigada admite en su escrito de descargos, que las actas no se encontraban físicamente en el expediente y que eso no le puede ser imputado a ella. Considera la Comisionada que disiente que los jueces al frente de un tribunal deben ser diligente y verificar que las órdenes que imparta sean cumplidas, y esto en el caso de estudio no se efectuó, por lo que la Jueza investigada sí incurrió en un descuido en el ejercicio de sus funciones.

En cuanto al expediente No. 3M-289-03, la mayoría sentenciadora de la Comisión señaló lo siguiente: "...*considera esta instancia disciplinaria que si bien la Jueza incurrió en un descuido al remitir el escrito de apelación interpuesto en contra de la negativa de otorgar la medida cautelar solicitada a la Corte de Apelaciones, ella no causó daño alguno...*" Admite la mayoría sentenciadora que la Jueza investigada incurrió en un descuido, de allí que disiente quien suscribe el presente voto, de que se le exima de responsabilidad por el hecho de no haber causado daño, cuando efectivamente se produce un descuido y así consta en la propia decisión. Aunado a esto se encuentra el hecho de que con esa actuación omitió el lapso de emplazamiento de las partes y aún cuando la Corte de Apelaciones le ordena cumplir con esa obligación legal, la Jueza investigada no lo hizo, con lo cual incurre una vez más en conducta negligente.

En expediente No. 3M-218-02, la Jueza investigada incorpora las boletas de notificación de los escabinos, con sus datos de identificación en el expediente, es importante destacar que es el propio Ministerio Público - garante de la legalidad del proceso- quien solicita, en base a lo previsto en el artículo 149 del Código Orgánico Procesal Penal, que se proceda a desincorporar tales folios a los fines de corregir el error de haberlas agregado en la misma causa. De allí que considere quien aquí disiente que la Jueza investigada incurrió en descuido al haber incorporado la expediente las referidas boletas.

Por las razones antes expuestas, la Comisionada que disiente considera que la Dra. **BEATRIZ COROMOTO FERNÁNDEZ SALÓM**, ha debido ser sancionada con amonestación, por haber llevado en forma irregular el Libro Diario y haber incurrido en una conducta descuida en el ejercicio de sus funciones, faltas disciplinarias previstas en los ordinales 6° y 11 respectivamente, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura.

Queda a sí expuesto el criterio de la Comisionada disidente.

Fecha *ut supra*

**ELIO GOMEZ GRILLO**  
Comisionado Presidente  
(Ponente)

Comisionados

**BELTRAN HADDAD**

**LAURENCE QUIJADA**

En la misma fecha se publicó la anterior decisión.

  
Secretaría de Actas

**EXPEDIENTE 1337-2004.**

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**COMISION DE FUNCIONAMIENTO Y REESTRUCTURACION DEL**  
**SISTEMA JUDICIAL**

**Caracas, 1° de febrero de 2005**  
**194° y 145°**

**Expediente No. 1178-2004.**

**Recurrente: JUDITH PETROCELLI DE BASTARDO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V.- 4.259.435, en su condición de Jueza Provisoria del Juzgado Segundo Ejecutor de Medidas de los Municipios Valencia, Libertador, Los Guayos, Naguanagua, San Diego y Carlos Arvelo de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, y domiciliada en Valencia.

Visto el Recurso Administrativo de Reconsideración interpuesto por la ciudadana **JUDITH PETROCELLI DE BASTARDO** contra la decisión dictada por esta Comisión en fecha 10 de junio de 2004, la cual acordó la sanción disciplinaria de Suspensión del ejercicio del cargo por el lapso de un (1) mes sin goce de sueldo por haber incurrido en el ilícito disciplinario previsto y sancionado en el ordinal 5° del artículo 38 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura, cuando se desempeñaba en el cargo de Jueza Provisoria del Juzgado Segundo Ejecutor de Medidas de los Municipios Valencia, Libertador, Los Guayos, Naguanagua, San Diego y Carlos Arvelo de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, se observa:

En fecha 16 de septiembre de 2004 fue recibido por esta Comisión el recurso de reconsideración presentado por la Jueza provisoria del Juzgado Segundo Ejecutor de Medidas de los Municipios Valencia, Libertador, Los

Guayos, Naguanagua, San Diego y Carlos Arvelo de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, ciudadana **JUDITH PETROCELLI de BASTARDO**, en cuyo texto señala lo siguiente: "...**CAPITULO II FALSO SUPUESTO**. La decisión impugnada, a través del presente recurso de reconsideración, para imponer sanción disciplinaria se fundamenta en el ordinal 5º del artículo 38 de la ley Orgánica del Consejo de la Judicatura que establece: Son causales de suspensión: 5. Observar conducta censurable que, a juicio de la Sala Disciplinaria comprometa la dignidad del cargo o le hagan desmerecer en el concepto público. Y la parte dispositiva del fallo señala: "...lo que demuestra que la Jueza Investigada ya había practicado la medida que le fuere comisionada y se encontraba impedida de realizar actos posteriores en referencia al expediente en cuestión por haber perdido la competencia sobre el mismo y, en tal sentido no debido (sic) darle curso a la nueva solicitud presentada mediante diligencia por los apoderados de la parte actora en la cual solicitaron se ordenara la desocupación inmediata del inmueble, por cuanto esto debió ser solicitado ante el Tribunal de la causa. Lo anterior originó un **quebrantamiento del equilibrio procesal** necesario en que el Juez debe mantener a las partes, pues una de ellas se vio desmejorada en su situación procesal a raíz de esta actuación contraria a derecho. Este principio se encuentra recogido en el artículo 15 del Código de Procedimiento Civil cuya norma dispone que los jueces garantizarán el derecho a la defensa, y mantendrán a las partes en los derechos y facultades comunes a ellas, sin preferencia ni desigualdades.... De tal manera que la Jueza...al proveer una nueva solicitud formulada por la parte actora, una vez que ya había practicado la medida para la cual fue comisionada y ordenando su devolución mediante oficio al Tribunal Comitante **produjo un desequilibrio procesal** que dio lugar a que se perdiera la transparencia exigida en toda actuación judicial y, como consecuencia de ello, la administración de justicia aparece ante los demás con una pérdida (sic) de valor que la hace a ella ( en función de Jueza ) desmerecer en el concepto público, en criterio de este organismo (sic), razón por la cual su actuación tiene trascendencia disciplinaria y configura el ilícito previsto en el ordinal 5º del artículo 38 de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura....Desde el punto de vista estrictamente jurídico el desequilibrio procesal se entiende como una flagrante violación del Principio del Derecho a la Defensa y al Debido Proceso, es decir, de la consecuencia de haber conculcado las disposiciones que contemplan dicho principio que lo son el ordinal 1º del artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y el artículo 15 del Código de Procedimiento Civil, y, es indudable, que para constatar tal violación se debe acudir a la vía jurisdiccional para que así quede plenamente establecido mediante la sentencia respectiva. En este orden de ideas, es obligante puntualizar que el denunciante de autos intentó acción de Amparo Constitucional, tal y como consta en el presente expediente, señalando la lesión de los Derechos Constitucionales de sus representados a la Defensa, al Debido proceso y a la Tutela Efectiva, consagrados en el artículo 49 de la Constitución, y en tal sentido solicitó ante el Juez con Rango Constitucional textualmente lo siguiente: En tal sentido solicito se deje sin efecto alguno todo lo actuado por parte del tribunal Ejecutor Segundo de Medidas, se anule toda la transacción ilegítima o ilegalmente lograda, con la consecuente nulidad del acto de homologación respectivo...Igualmente, es menester señalar que con motivo de la acción de amparo incoada por el denunciante el Juzgado Superior Primero...en fecha 01 de octubre de 2002, declaro (sic) la (sic) inadmisibile la referida acción extraordinaria por considerar que el accionante no ejerció los recursos ordinarios que le otorga la Ley, por consecuencia no evidenció vulneración alguna en materia de Orden Público Constitucional. Los hechos demostrados en el presente proceso disciplinario, antes trascritos, no fueron valorados en la presente decisión, razón por la cual el dispositivo que impone la sanción incurre en un falso supuesto pues da por demostrado un hecho es decir, **el quebrantamiento del equilibrio procesal** con pruebas que no constan en autos para luego concluir que incurri en una conducta censurable que compromete la dignidad de mi cargo y encontrarme responsable del ilícito disciplinario previsto en el ordinal 5º del artículo 38 de la Ley Orgánica del

Consejo de la Judicatura, debiendo resaltar que el quebrantamiento del equilibrio procesal es generador de un daño hacia la parte contra la cual va dirigido y el referido daño no se encuentra probado en autos, infringiendo de esta manera los artículos 21, ordinal 6º del Reglamento de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, 12, 15 y 243, en sus ordinales 4º y 5º del Código de Procedimiento Civil, y 49 ordinal 1º de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, pues no existe sentencia que demuestre el supuesto desequilibrio procesal por el cual se me pretende sancionar disciplinariamente y, por ende, el daño que causó el mismo, lo cual solicito expresamente que sea declarado por esta Comisión de Justicia, por cuanto en forma forzada me imputa un ilícito que no se desprende de mi conducta que estuvo siempre apegada a la legalidad, por tanto se puede afirmar que la decisión incurre en falso supuesto de hecho al tomar esa decisión que sanciona injustamente..Hago mío el criterio sostenido por el Dr. SALVADOR BENAÏM AZAGURI -Revista Venezolana de Estudio de Derecho Procesal. "La Igualdad tiene que ver <con lo que puedo hacer para defender mis derechos e intereses en el momento del proceso y no lo que voy hacer después del proceso..La efectividad del proceso debe tener un fuerte componente ético y educativo." **DECAIMIENTO DE LA ACCION** Por otra parte, tal y como consta en copia certificada expedida por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo que anexo marcada A, se evidencia que el denunciante formalizó el pago de la transacción celebrada en mi persona como Juez (sic) Ejecutor de Medidas ante el Juzgado Comitante, en noventa (90) días posteriores a la homologación, lo que materializa la pérdida (sic) sobrevenida del interés procesal del denunciante y, además, demuestra la mala fe con que procedió ya que sus representados, actualmente, se encuentra gozando de la propiedad del bien inmueble que fuere objeto de la medida ejecutiva que efectué como Juez Comisionado y, por ende, no existe la posibilidad fáctica o material de que se les haya causado daño alguno, sino que, por el contrario resultaron favorecidos como consecuencia de la transacción que se celebró y que su representante judicial cuestionó por supuestos vicios del consentimiento que nunca existieron. Es de hacer notar la cita que realiza el Dr. SIMON JIMENEZ SALAS de sentencia dictada por la extinta Corte Federal de Casación... "el demandado no tiene derecho a que no se desembargue, su interés racionalmente consiste en lo contrario y en cuanto al tercero opositor aspira asimismo a no se embargue o se suspenda si ha sido practicada ó ejecutada; de manera que si ella cae por desistimiento de quien la obtuvo o por ofrecerse, caución o por pago o por cualquier otro motivo, cesa todo interés y por consiguiente acción por parte del demandado y del tercer opositor." A tal efecto anexo en copia fotostática certificada las actuaciones ante el Comitante donde el denunciante después de noventa días realiza el pago en cumplimiento a su obligación, a los fines de su valoración, por cuanto fue silenciada y no investigada debidamente por el Ciudadano Inspector. Finalmente, por todas la (sic) razones tanto de hecho como de derecho, anteriormente expuesta, solicito de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial se declare con lugar el presente Recurso de Reconsideración con todos los pronunciamientos de Orden Legal a que hubiere lugar..."

La Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial considera útil hacer las siguientes consideraciones respecto al recurso presentado:

De la revisión minuciosa del recurso interpuesto, así como de las actas del expediente, esta Comisión observa que la Jueza recurrente ha traído a los autos argumentos y elementos de convicción que llevan a esta instancia

disciplinaria a reconsiderar su decisión de suspenderla del cargo por un lapso de un (1) mes sin goce de sueldo. En efecto, toma en consideración esta instancia disciplinaria las decisiones dictadas tanto por el Juzgado Superior Segundo en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Menores de la misma Circunscripción Judicial, como por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante las cuales se declaró inadmisile la acción de amparo constitucional intentada por la parte demandada en el juicio en cuestión, en el sentido de que ésta, si no estaba de acuerdo con el embargo practicado por la Jueza recurrente y con la transacción celebrada entre las partes en ese acto que puso fin al juicio, debió reclamar ante el Juez comitente, conforme lo previsto en el artículo 239 del Código de Procedimiento Civil que señala "*Contra las decisiones del Juez comisionado podrá reclamarse para ante el comitente exclusivamente*", antes de que procediera a homologar la transacción celebrada, lo cual éste hizo, sin objetar la actuación realizada por la Jueza.

En tal sentido, como lo alega la Jueza en su escrito de reconsideración, no se produjo en el proceso en cuestión un quebrantamiento del equilibrio procesal entre las partes, pues siempre estuvieron a derecho y tuvieron la oportunidad de ejercer los recursos previstos en la ley contra las decisiones de la misma, siendo de advertir que su decisión de ejecutar la respectiva comisión, como se le había ordenado, y que ciertamente no había devuelto al Juez Comitente, produjo la terminación de la controversia mediante la transacción celebrada y, en definitiva, del juicio instaurado, no existiendo elementos de convicción en el expediente que permitan concluir que la pretensión de la parte demandante no era ajustada a derecho o de que la parte demandada haya sido coaccionada u obligada a celebrar la transacción aludida.

Al incorporar la Jueza **JUDITH PETROCELLI DE BASTARDO** los alegatos expresados, los cuales evidencian que no se produjo un desequilibrio procesal en detrimento de la parte demandada, ni se vulneró el derecho a la defensa y al debido proceso de la misma, estima esta Comisión que la actuación de la Jueza no tiene trascendencia disciplinaria, por lo que considera procedente la reconsideración de la decisión, de fecha 10 de junio de 2004, que la sancionó con la suspensión del ejercicio del cargo por un (1) mes sin goce de sueldo. Así se declara.

Con fuerza en los fundamentos expuestos, esta Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, actuando en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley, declara **CON LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la ciudadana **JUDITH PETROCELLI DE BASTARDO** y, en consecuencia, se **REVOCA** el acto administrativo de fecha 10 de junio de 2004, mediante el cual se le impuso a la ciudadana **JUDITH PETROCELLI DE BASTARDO** la sanción de suspensión del ejercicio del cargo por un (1) mes sin goce de sueldo. ASI SE DECIDE.

Publíquese la presente decisión, expídase copia certificada y entréguesele mediante oficio a la ciudadana **JUDITH PETROCELLI DE BASTARDO**. Librese oficio a la Dirección Ejecutiva de la Magistratura con copia certificada de la presente decisión a los fines correspondientes.

Agréguese copia certificada de la misma al expediente de la Jueza **JUDITH PETROCELLI DE BASTARDO**.

Dada, firmada y sellada en la Presidencia de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, en la ciudad de Caracas, al primer (1º) día del mes de febrero de dos mil cinco (2005).



**ELIO GÓMEZ GRILLO**  
Comisionado Presidente

COMISIONADOS

**BELTRAN HADDAD**

**LAURENCE QUIJADA**

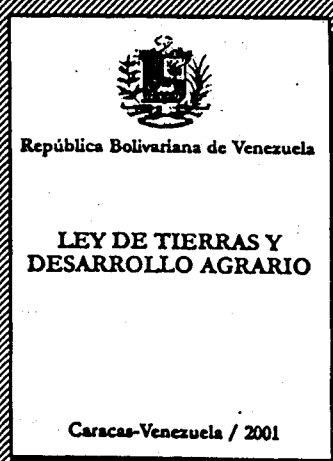
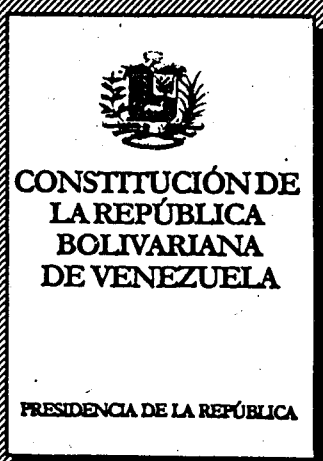
En la misma fecha se publicó la anterior decisión.



**Secretaria de Actas**

Expediente No. 1178-2004.

**VERSION MINIATURA**



**A LA VENTA**  
*en las taquillas de la*  
*Imprenta Nacional y*  
*Gaceta Oficial*

# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA

DE VENEZUELA

DEPOSITO LEGAL ppo 187207DF1

AÑO CXXXII — MES VI

Número 38.159

Caracas, martes 5 de abril de 2005

[www.gacetaoficial.gov.ve](http://www.gacetaoficial.gov.ve)

San Lázaro a Puente Victoria N° 89

CARACAS - VENEZUELA

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818

Esta Gaceta contiene 32 Págs. costo equivalente  
a 13,25 % valor Unidad Tributaria

LEY DEL 22 DE JULIO DE 1941

Art. 11.- La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Art. 12.- La GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo Unico.- Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

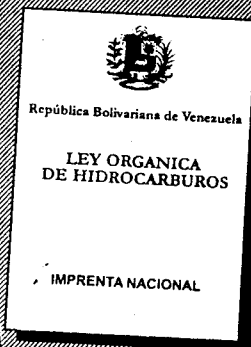
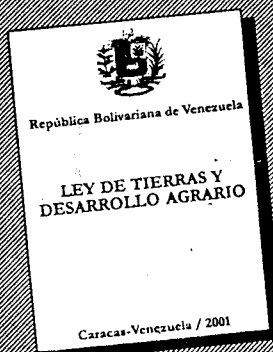
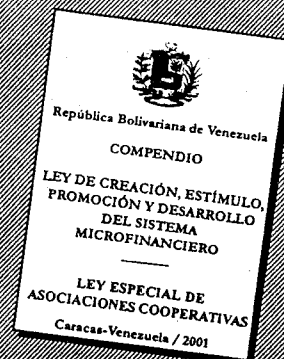
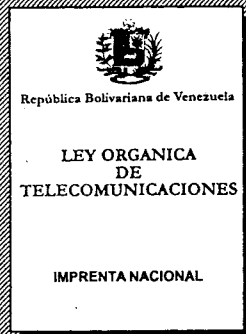
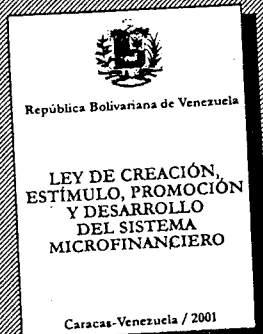
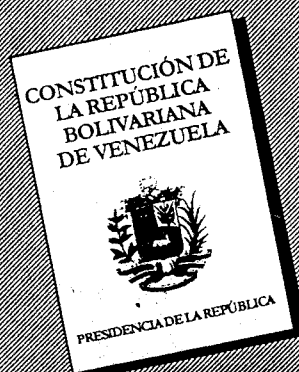
Art. 13.- En la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquéllos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Art. 14.- Las Leyes, Decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA advierte, que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, originados en los diferentes Despachos de la Administración Pública y que por consiguiente, sus trabajadores gráficos no son responsables de inserciones cuyos originales lleguen en forma defectuosa.

## A LA VENTA

- *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*
  - *Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero,*
  - *Ley Orgánica de Telecomunicaciones,*
  - *Compendio - Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero - Ley Especial de Asociaciones Cooperativas,*
  - *Ley de Tierras y Desarrollo Agrario,*
  - *Ley Orgánica de Hidrocarburos,*
- en las taquillas de la Gaceta Oficial*



Versión Miniatura